C1-141
C2-126

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 1°

CARGADO AL JUZGADO
JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO ORIGEN
JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

TIPO DE PROCESO
DE EJECUCIÓN

traslado avalúo

CLASE
EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE(S)
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA

DEMANDADO(S)
GONZALO MARIN MENDEZ

NO. CUADERNO(S): 1

007-2016-00840-00- J. 08 C.M.E.S.

RADICADO
110014003 007 - 2016 - 00840 00

11001400300720160084000

Remate
11/feb/2021
11:00am
Inmueble

JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

2016-840

JUZGADO DE ORIGEN 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: Proceso EJECUTIVO de BBVA Colombia Vs. GONZALO MARIN MENDEZ C.C.No. 79.053.754

OLGA LUCIA CASTILLO, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.392.260** expedida en Málaga (Santander), obrando como apoderada especial según poder otorgado mediante escritura pública No. **11890 del 22 de Diciembre de 2015** de la Notaría 72 del Círculo de Bogotá D.C. por **ROCIO PEREZ MIES** en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos y como tal Representante Legal del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera** de Bogotá, quien para todos los efectos legales se denomina **BBVA COLOMBIA,** con domicilio principal en Bogotá D.C.; atentamente manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora **ESMERALDA PARDO CORREDOR,** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.775.463 expedida en Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 79.450 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del Artículo 77 del Código General del Proceso y en beneficio de los intereses del **BBVA COLOMBIA** inicie y lleve hasta su terminación un proceso **EJECUTIVO** de acuerdo con lo dispuesto en el Código General del Proceso en contra de ***GONZALO MARIN MENDEZ C.C.No. 79.053.754,*** con base en el(los) pagaré(s) No(s). **262-9600102205, 262-5000223332, 262-5000223324**

Faculto a mi apoderada para recibir, transigir, conciliar, desistir y sustituir únicamente diligencia de secuestro y remate, terminar e interponer los recursos que considere necesarios, solicitar fecha de remate, actuar y hacer postura dentro de la diligencia de remate, solicitar adjudicación del inmueble y en general adelantar todas las actuaciones necesarias para llevar a término el proceso.

Del Señor Juez, atentamente,

OLGA LUCIA CASTILLO
C.C. No.63.392.260 expedida en Málaga (Santander)

Acepto,

NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
NOTARIA 44 DE BOGOTA ENCARGADA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Compareció:

CASTILLO OLGA LUCIA

identificado con: C.C. 63392260

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas, y que el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 15/07/2016

e22fwwexsdx3wxse

Verifique en
www.notariaenlinea.com
IAKZ67TANOMVUWNE

JF

INDICE DERECHO

FIRMA TOMADA FUERA DEL DESPACHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 44 DEL CIRCULO DE BOGOTA
JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
NOTARIA 44 ENCARGADA

NOTARIA 29 DE BOGOTA

LUIS ALC
NOTA

SELLO D

LA UNION
COMPRENDE
PARA EFECTO
AU

NOT

19/07/2016

NOTARIA 29
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO

NOTARIO 29 (E) DE BOGOTA D.C.

Que: ESMERALDA PARDO CORREDOR quien se identificó con C.C. número. 51775463 y T.P. 79450 C.S.J, declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia, al lado de este sello

NOTARIA 29

19/07/2016

Func.o: JULIO

NOTARIA VENTINUEVE

...ARIA 29
...No. 33 42. PBX: 7462929
...ADES LOPEZ BARRERO
... 29 (E) DE BOGOTA D.C.

... CONTINUIDAD

...E ESTAS DOS HOJAS
...UN SOLO DOCUMENTO,
...DE LA DILIGENCIA DE
...NTICACION.

29

NOTARIA

72

DEL CIRCULO DE BOGOTA

Carrera 11 No. 71 - 73 Piso 2 • Bogotá, D.C.
PBX: 606 2929 • Fax: 606 0459
E-mail: 72notaria@notaria72.com.co

NOTARIA SETENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA **11890**
DEL **22/DICIEMBRE/2015**

CONTRATO: PODER

OTORGANTES: BBVA COLOMBIA

CASTILLO OLGA LUCIA
VELANDIA CACERES MARTHA LILIANA Y
OTROS

Patricia Téllez Lombana
Notaría Setenta y dos

República de Colombia

22 DIC 2015

Aa030040107

ESCRITURA PÚBLICA No: Nº 11890

NÚMERO: ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (11.890)

OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

DE FECHA: VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2.015)

CLASE DE ACTOS: PODER ESPECIAL

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA" Nit. No. 860.003.020-1

A: OLGA LUCÍA CASTILLO

C. C. No: 63.392.260 DE MALAGA

MARTHA LILIANA VELANDIA CACERES

C.C. No: 53.013.497 DE BOGOTÁ, D.C.

JAIRO ASDRUBAL MALDONADO ÁLVAREZ

C.C. No: 79.412.726 DE BOGOTÁ, D.C.

DIANA CRISTINA OCAMPO CASTAÑO

C.C. No. 43.060.680 DE MEDELLIN

DIANA CONSUELO ARCILA BURITICÁ

C.C. No. 51.811.957 DE BOGOTÁ, D.C.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2.015), al Despacho de la Notaría Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá, D.C., estando ejerciendo sus funciones el(la) Doctor(a) MIGUEL ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ como Notario(a) ENCARGADO – Se otorgó Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció la doctora ROCÍO PÉREZ MIES, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de extranjería número 544.566 expedida en Bogotá, D.C., quien obra en este acto en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -

NOTARIA 72 Bogotá D.C. Copia Certificada

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca145030841

"BBVA COLOMBIA", identificada con el Nit. No. 860.003.020-1, entidad bancaria legalmente constituida y establecida en Colombia, con domicilio principal en Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos y como tal Representante Legal; todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo, y en la calidad antes mencionada, manifestó: ----------

PRIMERO.- Que por medio del presente instrumento público confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a los siguientes funcionarios: ----------

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Olga Lucia Castillo	63.392.260 de Málaga	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Bogotá Sur
Martha Liliana Velandia Cáceres	53.013.497 de Bogotá, D.C.	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Centro
Jairo Asdrubal Maldonado Álvarez	79.412.726 de Bogotá, D.C.	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Occidente
Diana Cristina Ocampo Castaño	43.060.680 de Medellín	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Antioquia
Diana Consuelo Arcila Buriticá	51.811.957 de Bogotá, D.C.	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Bogotá Norte

Las facultades son las que se indican a continuación: ----------

PRIMERO.- PRIMERO: Para que represente a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-, en toda clase de procesos judiciales o administrativos, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, así como representar a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA" ante las siguientes autoridades: ----------

a. Autoridades de la Rama Jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del

---

NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

orden civil, comercial, agrario, constitucional, de familia y contencioso administrativo.

b. Autoridades de policía en cualquier actuación del orden policial o administrativo.
c. Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio.
d. Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal; administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública.
e. Demás autoridades administrativas incluyendo la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Sociedades, Superintendencias de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa.
f. Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al Banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto.

SEGUNDO.- Las facultades conferidas por el presente poder incluyen las de notificarse en nombre del Banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar y endosar en propiedad o en procuración títulos valores; designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA" en cualquier tipo de procesos o actuaciones; ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", representar al Banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal; interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA" en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, con un límite de cuantía de mil ochocientos sesenta y siete (1867 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

TERCERO.- Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca145036040
NOTARIA 72 Bogotá D.C. Copia
Papel notarial para uso exclusivo en la autorización de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA".

-CUARTO.- Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA" por cualquier motivo.

QUINTO.- El presente Poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1613 de la Junta Directiva, de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil quince (2.015) del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", documento que se protocoliza.

HASTA AQUÍ LA MINUTA

EL(LOS) COMPARECIENTE(S) MANIFIESTA(N) QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES), NÚMERO(S) DE CÉDULA(S), DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS, CONOCE(N) LA LEY Y SABE(N) QUE LA NOTARÍA RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Leído el presente instrumento por el (los) compareciente (s) y advertido (s) de las formalidades legales, lo aprobó (aron) en todas su partes y en testimonio de ello lo firma(n) conmigo el Notario, quien doy fe y por esto lo autorizo. La presente escritura se extendió en las hojas notariales números:

Aa030040107 Aa030040108 Aa030040109

NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

ACTA No. 1613

En el salón principal del domicilio social de BBVA COLOMBIA, en la ciudad de Bogotá el día jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), se reunió la JUNTA DIRECTIVA de la Entidad en sesión ordinaria, previa convocatoria del Presidente Ejecutivo del Banco, a través de comunicación suscrita por el Doctor Ulises Canosa Suárez, Vicepresidente Ejecutivo Jurídico y Secretario General de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil quince (2015), así:

CARLOS CABALLERO ARGÁEZ	Presidente Junta Directiva
JOSÉ DOMINGO OMAETXEBARRIA GAINZA	Vicepresidente Junta Directiva
FELIPE CIFUENTES MUÑOZ	Vicepresidente Junta Directiva
JUAN RAFAEL ESCUDERO GÓMEZ	Miembro Junta Directiva
OSCAR CABRERA IZQUIERDO	Miembro Junta Directiva y Presidente Ejecutivo del Banco
ULISES CANOSA SUÁREZ	Secretario General

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez el Secretario General verificó la existencia del quórum para deliberar y decidir, se inició la sesión.

(...)

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

(...)

11.3 SOLICITUD PODER ESPECIAL GRUPOS DE GESTIÓN JUDICIAL

La Vicepresidente Ejecutiva del Área de Riesgos, somete a consideración de la Junta Directiva el otorgamiento de poder especial con las facultades que se relacionan más adelante, a los funcionarios Responsables de Seguimiento al Riesgo que se indican a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Olga Lucía Castillo	63.392.260 de Málaga	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Bogotá Sur
Martha Liliana Velandia Caceres	53.013.497 de Bogotá	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Centro
Jairo Asdrubal Maldonado Álvarez	79.412.725 de Bogotá	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Occidente
Diana Cristina Ocampo Castaño	43.060.680 de Medellín	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Antioquia
Diana Consuelo Arcila Buritica	51.811.957 de Bogotá	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Bogotá Norte

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca145030830
NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia
Es conforme al original

ESPACIO EN BLANCO

Las facultades son las que se indican a continuación:

PRIMERO: Para que represente a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-, en toda clase de procesos judiciales o administrativos, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, así como representar a BBVA Colombia ante las siguientes autoridades:

Nº 11890

a. Autoridades de la Rama Jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, constitucional, de familia y contencioso administrativo.
b. Autoridades de policía en cualquier actuación del orden policial o administrativo.
c. Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio.
d. Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal; administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública;
e. Demás autoridades administrativas incluyendo la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Sociedades, Superintendencias de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa.
f. Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al Banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto.

SEGUNDO: Las facultades conferidas por el presente poder incluyen las de notificarse en nombre del Banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar y endosar en propiedad o en procuración títulos valores; designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA Colombia en cualquier tipo de procesos o actuaciones; ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA Colombia, representar al Banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal; interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA Colombia en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, con un límite de cuantía de mil ochocientos sesenta y siete (1867 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

TERCERO: Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A - BBVA COLOMBIA.

CUARTO: Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA por cualquier motivo.

La Junta Directiva de manera UNÁNIME APRUEBA el otorgamiento del poder a los funcionarios Responsables de Seguimiento al Riesgo Olga Lucia Castillo, Martha Liliana Velandia, Jairo Asdrubal Maldonado Álvarez, Diana Cristina Ocampo Castaño y Diana Consuelo Arcila Buritica con las facultades descritas anteriormente. Para la firma de la Escritura Pública, se delega a

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca145036037
NOTARIA 72 Bogotá D.C. Copia

ESPACIO EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3286197725286586

Generado el 15 de diciembre de 2015 a las 08:59:59

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.37 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolucion 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1160 del 17 de abril de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Certificado No sin del 02 de marzo de 1956 la Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970

Escritura Pública No 2203 del 20 de junio de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2125 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Certificado No Sin del 18 de febrero de 1970 La Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1° de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 2647 del 04 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbió a LEASING GANADERO, S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbió al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia

Generado el 15 de diciembre de 2015 a las 08:39:59

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Escritura Pública No 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a la CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública No 3251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA

Resolución S.B. No 1819 del 23 de noviembre de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, ocho, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. No 0568 del 21 de marzo de 2006 La Superintendencia Financiera, no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A., protocolizado mediante Escritura Pública 1177 del 28 de abril de 2006 Notaría 18 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1934 del 15 de diciembre de 2009 La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de BBVA LEASING por parte de BBVA COLOMBIA, protocolizada mediante Escritura Pública 6310 del 24 de diciembre de 2009 Notaría Treinta y Seis de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo y un suplente, elegidos por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, para periodos de dos (2) años. Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en la Ley o en estos estatutos. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional; así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial. REPRESENTACION LEGAL: El Presidente Ejecutivo será el representante Legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a los estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos y las demás personas que expresamente designe la junta directiva. Los Responsables y Abogados que designe la Junta Directiva de las Áreas Jurídica, de Riesgos, de Asesoría Fiscal, de Recursos Humanos o de otras Áreas del Banco, tendrán la Representación Legal para fines judiciales, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las Sucursales tendrán la representación del Banco, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; 4. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos del Banco; 5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Junta Directiva, lo relativo a recompensas, jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; 6. Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; 7. Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; 9. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en estos estatutos, a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás órganos sociales del Banco; 10. Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades; 11. Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14

NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia

la Vicepresidente Ejecutiva del Área de Riesgos, Doctora Rocio Pérez Mies; no obstante, en caso que se requiera, el otorgamiento del poder podrá realizarse por otro representante legal.

(...)

****

Una vez desarrollado el orden del día previsto para la presente reunión, los Señores Directores acordaron hacer un receso para terminar la elaboración del Acta. Concluido el receso, el Dr. Ulises Canosa Suárez, VP Jurídico y Secretario General, procedió a la lectura del Acta respectiva, la cual fue APROBADA por UNANIMIDAD.

Se levantó la sesión siendo las doce y quince minutos (12:15) de la tarde.

EL PRESIDENTE,

CARLOS CABALLERO ARGAËZ(Fdo)

EL SECRETARIO,

ULISES CANOSA SUÁREZ(Fdo)

OSCAR CABRERA IZQUIERDO(Fdo)

EL PRESENTE EXTRACTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL.

ULISES CANOSA SUÁREZ
VP Servicios Jurídicos - Secretario General

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2015

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca145038036

NOTARIA 78
Bogotá D.C.
Copia

ESPACIO EN BLANCO

Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15 Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16 Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17 Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18 Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19 Asistir, en caso de no ser miembro, con voz, a las reuniones de Junta Directiva; 20 Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado de funcionamiento; 22 Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva; 23 Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 8585 del 17 de agosto de 2010 Notaría 72 de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Oscar Cabrera Izquierdo Fecha de inicio del cargo: 14/02/2008	CE - E354780	Presidente Ejecutivo
Jorge Alberto Hernández Merino Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 80409617	Vicepresidente de Recursos Humanos
Enrique Pellejero Collado Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CC - 1015457821	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Medios
Félix Pérez Parra Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CC - 1015456314	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Ulises Canosa Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 79264528	Vicepresidencia Ejecutiva Servicios Jurídicos Secretario General
Pedro Buitrago Martínez Fecha de inicio del cargo: 19/09/2014	CC - 79283501	Vicepresidente Ejecutivo de Innovación y Desarrollo
Rocío Pérez Mies Fecha de inicio del cargo: 10/09/2015	CE - 544566	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Alberto Hincapié Millán Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 93285833	Gerente Territorial Norte
Pedro Antonio Díaz Sáenz Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 7224759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario
Lilia Ester Castillo Astralaga Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 32654695	Gerente Territorial Centro
Miguel Angel Mazariegos Wiedmann Fecha de inicio del cargo: 10/07/2014	CC - 16740451	Gerente Territorial Bogotá Sur
Luz Dary Galvis Rueda Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 37937764	Gerente Territorial Occidente
Mauricio Sánchez Mendoza Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 98623155	Director de Negocios Hipotecario
Alberto Figueredo Serpa Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 80423870	Gerente Territorial Antioquia
Carlos Alberto Pardo Baquero Fecha de inicio del cargo: 24/09/2012	CC - 79058099	Representante Legal en Calidad de Responsable Operaciones

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Ca145036834
№ 11890
NOTARIA 72 Bogotá D.C. Copia
AUTENTICACIÓN NOTARIA 72 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Certificado Generado con el Pin No: 328619772528656

Generado el 15 de diciembre de 2015 a las 08:59:59

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ruth Yamile Salcedo Younes Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 39700309	Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos
Myriam Cala Leon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 63302203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría Institucional
Néstor Orlando Prieto Ballen Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 79415663	Representante Legal en Calidad de Responsable Contencioso
José Alberto Silva León Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 12998080	Representante Legal en Calidad de Responsable de Gestión Humana
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 24/09/2012	CC - 79655351	Representante Legal en Calidad de Responsable RED BEI
Luis Leonardo Londoño Díaz Fecha de inicio del cargo: 27/09/2012	CC - 9779586	Representante Legal en Calidad de Responsable Adminsitración de Mercados
Carlos Eduardo Velandia Jiménez Fecha de inicio del cargo: 27/09/2012	CC - 79393180	Representante Legal en Calidad de Responsable Gestión y Desarrollo
David Hernando Rey Borda Fecha de inicio del cargo: 21/08/2013	CC - 80425183	Vicepresidente Ejecutivo de Corporate & Investment Banking
Alejandra Raquel Llerena Polo Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51974008	Directora de Asesoría Jurídica Laboral
Carlos Alberto Galindo Vergara Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 80502708	Head Of Transactional Banking
Hernando Alfonso Rodriguez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 15/09/2014	CC - 79614161	Vicepresidente Ejecutivo de la Dirección de Redes
Fabiola Acosta Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 07/11/2014	CC - 51776421	Vicepresidente Ejecutivo de Banca Digital
María Eugenia Araujo Majana Fecha de inicio del cargo: 04/12/2015	CC - 45492827	Gerente Territorial Bogotá Norte

CERTIFICADO VALIDO PARA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia

República de Colombia

Aa030040109

14

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBICA NÚMERO: 1890

DE FECHA: 22 DIC 2015

DERECHOS NOTARIALES LIQUIDADOS SEGÚN DECRETO 1069 DEL 26 DE MAYO DEL 2015 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS $ 49.000.oo

IVA $ 20.272.oo

SUPERINTENDENCIA $ 4.850.oo

RETENCIÓN EN LA FUENTE $ 0.oo

FONDO CUENTA ESPECIAL DEL NOTARIADO $ 4.850.oo

ROCÍO PÉREZ MIES

C. E. No. 544.566 de Bogotá

EN REPRESENTACIÓN DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"

Nit. No. 800.003.020-1

VISTO BUENO

NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

MIGUEL ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
ENCARGADO

ELABORÓ: Ángela Mora. T - 12217
NÚMERO: 3 0 [illegible]
CAJA: Diana
COMPLETÓ: Ángela Mora
TESTA:
TOMO FIRMA:
TOMÓ ÍNDEX:
REVISIÓN FINAL:

NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia

Papel notarial para uso exclusivo de copias públicas - No tiene costo para el usuario

15

NOTARIA SETENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Dra. Patricia Téllez Lombana - Notaria

NIT 51.933.924-1

Escritura Pública No. **11890**

ES **TERCERA** COPIA **PARCIAL** EN REPRODUCCIÓN MECÁNICA DE SU ORIGINAL, DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **11890** DE FECHA **22/DICIEMBRE/2015** QUE SE EXPIDE EN **9** HOJAS DE PAPEL AUTORIZADO. ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 188 DEL 12 FEBRERO DE 2013.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C. A LOS **DIECINUEVE** (**19**) DÍAS DEL MES DE **ENERO** DE **2016**

CON DESTINO A: **EL INTERESADO**

MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
NOTARIO ENCARGADO
NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca145009667

NOTARIA 72
Bogotá D.C.

Cr 11 No. 71-73 Piso 2 Edificio Davivienda PBX 606 29 29 - 744 72 62 Fax: 606 04 59
Bogotá D.C.

CARMEN ZAMAN

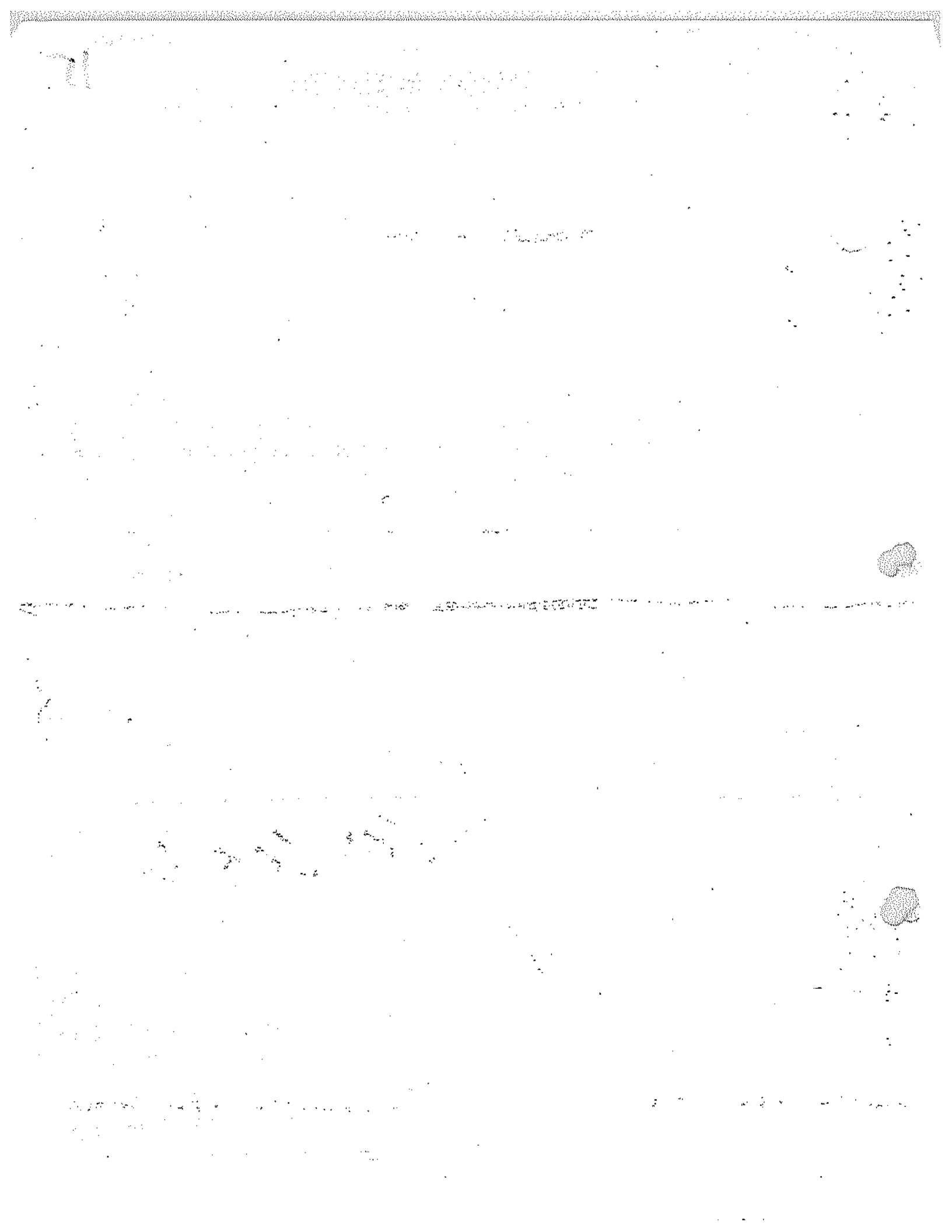

NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 11 No. 71 – 73 Piso 2 PBX 6062929 Tels: 2484954 – 3103171
Dra. Patricia Téllez Lombana - Notaria

CERTIFICADO No. 169

LA SUSCRITA NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

C E R T I F I C A:

Que mediante la escritura pública número ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (11890) de fecha VEINTIDOS (22) de DICIEMBRE del año DOS MIL QUINCE (2.015) otorgada en la Notaria Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá, D.C.----------

Compareció la doctora ROCÍO PÉREZ MIES, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de extranjería número 544.566 expedida en Bogotá, D.C., quien obra en este acto en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

NOTARIA 72 Bogotá D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

"BBVA COLOMBIA", identificada con el Nit. No. 860.003.020-1, entidad bancaria legalmente constituida y establecida en Colombia, con domicilio principal en Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos y como tal Representante Legal; todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo, y en la calidad antes mencionada, manifestó: ----------

PRIMERO.- Que por medio del presente instrumento público confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a los siguientes funcionarios: ----------

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Olga Lucía Castillo	63.392.260 de Málaga	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Bogotá Sur
Martha Liliana Velandia Cáceres	53.013.497 de Bogotá, D.C.	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Centro
Jairo Asdrúbal Maldonado Álvarez	79.412.726 de Bogotá, D.C.	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Occidente
Diana Cristina Ocampo Castaño	43.060.680 de Medellín	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Antioquia
Diana Consuelo Arcila Buriticá	51.811.957 de Bogotá, D.C.	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Bogotá Norte

Las facultades son las que se indican a continuación: ----------

PRIMERO.- PRIMERO: Para que represente a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-, en toda clase de procesos judiciales o administrativos, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, así como representar a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA" ante las siguientes autoridades: ----------

a. Autoridades de la Rama Jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del

NOTARIA 72 Bogotá.D.C.

Papel notarial para uso exclusivo de la escritura pública - No tiene costo para el usuario

orden civil, comercial, agrario, constitucional, de familia y contencioso administrativo.-

b. Autoridades de policía en cualquier actuación del orden policial o administrativo.
c. Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio.
d. Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal; administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública.
e. Demás autoridades administrativas incluyendo la Superintendencia Financiera de Colombia; Superintendencia de Sociedades, Superintendencias de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa.
f. Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al Banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto.

SEGUNDO.- Las facultades conferidas por el presente poder incluyen las de notificarse en nombre del Banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar y endosar en propiedad o en procuración títulos valores; designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA" en cualquier tipo de procesos o actuaciones; ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", representar al Banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal; interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA" en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, con un límite de cuantía de mil ochocientos sesenta y siete (1867 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes.-

TERCERO.- Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

NOTARIA 72
Bogotá D.C.

i 30

COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA".

-CUARTO.- Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA" por cualquier motivo.

QUINTO.- El presente Poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1613 de la Junta Directiva, de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil quince (2.015) del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", documento que se protocoliza.

HASTA AQUÍ LA MINUTA

EL(LOS) COMPARECIENTE(S) MANIFIESTA(N) QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES), NÚMERO(S) DE CÉDULA(S), DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS, CONOCE(N) LA LEY Y SABE(N) QUE LA NOTARÍA RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA.

Que verificado el original de la presente escritura NO se halló nota alguna de Revocación total o parcial, por lo tanto se encuentra VIGENTE en el protocolo de ésta notaría.

Expedido en Bogotá, D.C. a los DIECINUEVE (19) días del mes de ENERO del año DOS MIL DIECISEIS (2016).

MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
NOTARIO SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C..
ENCARGADO

NOTARIA 72
Bogotá D.C.

262-9600102205

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL PAGARÉ

En los términos del Artículo 622 del Código de Comercio autorizo permanente e irrevocablemente al BANCO B ARGENTARIA COLOMBIA S.A., para llenar en cualquier tiempo y sin necesidad de previo aviso los espacios e pagaré, de acuerdo con las siguientes instrucciones: (i) en el espacio del literal a), se incluirá el monto por co de todas las obligaciones insolutas que por cualquier concepto tenga a mi cargo, conjunta o separadamente, a f sus filiales o vinculadas, más los valores relacionados, tales como comisiones, impuestos, honorarios, gast primas de seguros, diferencias de cambio y cualquier otra suma que se deba por concepto distinto a intereses. Si obligaciones estuviere denominada en moneda extranjera, el BANCO podrá expresar su valor en la divisa estipulada o en pesos colombianos liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que decida llenar el pagaré y podrá diligenciar los documentos que exijan las autoridades cambiarias para tal fin; (ii) en el espacio del literal b), se incluirá el valor de los intereses remuneratorios y moratorios; (iii) como fecha de vencimiento se colocará la del día en que se llene el pagaré; (iv) el lugar de cumplimiento será la ciudad donde se encuentre la oficina del BANCO donde deba hacerse el pago; (v) el pagaré podrá diligenciarse cuando exista incumplimiento, total o parcial, de cualquier obligación o cuota a mi cargo, por capital, intereses u otros conceptos, que conjunta o separadamente tenga con el BANCO, sus filiales o vinculadas o en los casos de aceleración de plazo por causas legales o convencionales, entre ellas la muerte de cualquiera de los deudores, la iniciación de procesos concursales, de reestructuración o de insolvencia, el embargo de bienes de cualquiera de los deudores o la disminución o si son perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, pérdida o deterioro de garantías o si estas se enajenan o se gravan en todo o en parte sin previo permiso escrito del BANCO o se deprecian, demeritan o dejan de ser garantía suficiente. Declaro haber recibido copia de la presente carta de instrucciones.

CARTA DE INSTRUCCIONES

Firma

Gonzalo Mora M.
Nombres y Apellidos

cc. 79.053754
Tipo y número documento de identidad

Jul. 18/2013
Fecha de firma

Firma

M026300000000202629600102205

Nombres y Apellidos

Tipo y número documento de identidad

Fecha de firma

PAGARÉ 262-9600102205

Yo(nosotros) GONZALO NARIN MENDEZ, mayor(es) de edad e identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestra) firma, pagaré(mos) incondicionalmente a la orden del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., en su oficina SAN ANDRESITO de la ciudad de BOGOTA, el día 15 del mes de JULIO del año 2016, las siguientes sumas de dinero que reconozco(emos) solidariamente deber: a). La suma de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 61.429.745) moneda legal colombiana; y, b). La suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($ 7.992.076) moneda legal colombiana. A partir de la fecha de vencimiento reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal a) a la tasa máxima legal permitida. Además, a partir de la fecha de la demanda judicial de cobro, reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma del literal b) de este pagaré, al completarse un (1) año de mora, liquidados a la tasa máxima legal permitida. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al BANCO para debitar, sin aviso previo, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros o de cualquier depósito que poseo(amos) conjunta o separadamente, en esa institución o en sus filiales o subsidiarias, el valor insoluto de este pagaré y sus intereses. Me(nos) acojo(gemos) expresamente al sistema de amortización que el BANCO tiene establecido para el abono de los pagos del presente pagaré. Se hace constar que la responsabilidad solidaria y las garantías reales constituidas para respaldar el pago de este título, subsisten toda vez que el BANCO hace expresa reserva a la solidaridad prevista en el Art. 1573 del Código Civil, entre otros eventos similares, en los siguientes casos: a) prórroga o cualquier modificación a lo aquí estipulado, así éstas se pacten con uno solo de los firmantes, por cuanto desde ahora accedemos a ellas expresamente; b) si se llegare a recibir o a cobrar todo o parte del importe de este título a alguno(s) de los suscriptores, queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones.

PAGARE

Firma

Gonzalo Mora M.
Nombres y Apellidos

cc 79053754
Tipo y número documento de identidad

Julio 18/2013
Fecha de firma

Firma

M026300000000102629600102205

Nombres y Apellidos

Tipo y número documento de identidad

Fecha de firma

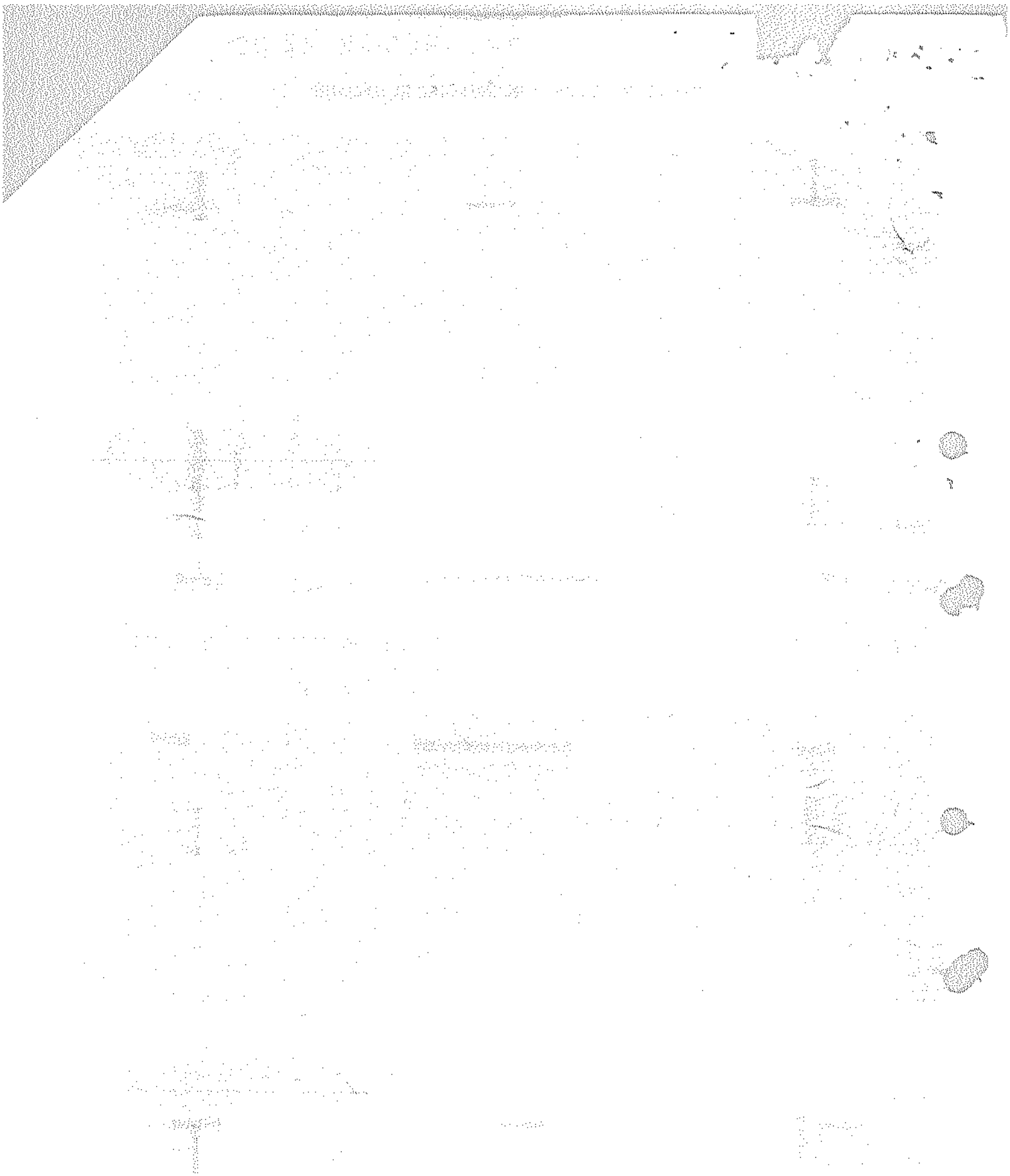

262-5000223332

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL PAGARÉ

En los términos del Artículo 622 del Código de Comercio autorizo permanente e irrevocablemente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., para llenar en cualquier tiempo y sin necesidad de previo aviso los espacios en blanco de este pagaré, de acuerdo con las siguientes instrucciones: (i) en el espacio del literal a), se incluirá el monto por concepto de capital de todas las obligaciones insolutas que por cualquier concepto tenga a mi cargo, conjunta o separadamente, a favor del BANCO, sus filiales o vinculadas, más los valores relacionados, tales como comisiones, impuestos, honorarios, gastos de cobranza, primas de seguros, diferencias de cambio y cualquier otra suma que se deba por concepto distinto a intereses. Si alguna de las obligaciones estuviere denominada en moneda extranjera, el BANCO podrá expresar su valor en la divisa estipulada o en pesos colombianos liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que decida llenar el pagaré y podrá diligenciar los documentos que exijan las autoridades cambiarias para tal fin; (ii) en el espacio del literal b), se incluirá el valor de los intereses remuneratorios y moratorios; (iii) como fecha de vencimiento se colocará la del día en que se llene el pagaré; (iv) el lugar de cumplimiento será la ciudad donde se encuentre la oficina del BANCO donde deba hacerse el pago; (v) el pagaré podrá diligenciarse cuando exista incumplimiento, total o parcial, de cualquier obligación o cuota a mi cargo, por capital, intereses u otros conceptos, que conjunta o separadamente tenga con el BANCO, sus filiales o vinculadas o en los casos de aceleración de plazo por causas legales o convencionales, entre ellas la muerte de cualquiera de los deudores, la iniciación de procesos concursales, de reestructuración o de insolvencia, el embargo de bienes de cualquiera de los deudores o la disminución o si son perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, pérdida o deterioro de garantías o si estas se enajenan o se gravan en todo o en parte sin previo permiso escrito del BANCO o se deprecian, demeritan o dejan de ser garantía suficiente. Declaro haber recibido copia de la presente carta de instrucciones.

Firma

Gonzalo Marin M.
Nombres y Apellidos

CC 79053754
Tipo y número documento de identidad

Jul. 18/2013
Fecha de firma

CARTA DE INSTRUCCIONES

Firma

M026300000000202625000223332

Nombres y Apellidos

Tipo y número documento de identidad

Fecha de firma

PAGARÉ 262-5000223332

Yo(nosotros) GONZALO MARIN MENDEZ, mayor(es) de edad e identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestra) firma, pagaré(mos) incondicionalmente a la orden del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., en su oficina SAN ANDRESITO de la ciudad de BOGOTA, el día 15 del mes de JULIO del año 2016, las siguientes sumas de dinero que reconozco(emos) solidariamente deber: a). La suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 7.978.938) moneda legal colombiana; y, b). La suma de NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 923.937) moneda legal colombiana. A partir de la fecha de vencimiento reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal a) a la tasa máxima legal permitida. Además, a partir de la fecha de la demanda judicial de cobro, reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma del literal b) de este pagaré, al completarse un (1) año de mora, liquidados a la tasa máxima legal permitida. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al BANCO para debitar, sin aviso previo, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros o de cualquier depósito que poseo(amos) conjunta o separadamente, en esa institución o en sus filiales o subsidiarias, el valor insoluto de este pagaré y sus intereses. Me(nos) acojo(gemos) expresamente al sistema de amortización que el BANCO tiene establecido para el abono de los pagos del presente pagaré. Se hace constar que la responsabilidad solidaria y las garantías reales constituidas para respaldar el pago de este título, subsisten toda vez que el BANCO hace expresa reserva a la solidaridad prevista en el Art. 1573 del Código Civil, entre otros eventos similares, en los siguientes casos: a) prórroga o cualquier modificación a lo aquí estipulado, así éstas se hagan con uno solo de los firmantes, por cuanto desde ahora accedemos a ellas expresamente; b) si se llegare a recibir o a cobrar todo o parte del importe de este título a alguno(s) de los suscriptores, queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones.

Firma

Gonzalo Marin M.
Nombres y Apellidos

CC 79053754
Tipo y número documento de identidad

Jul. 18/2013
Fecha de firma

PAGARE

Firma

M026300000000102625000223332

Nombres y Apellidos

Tipo y número documento de identidad

Fecha de firma

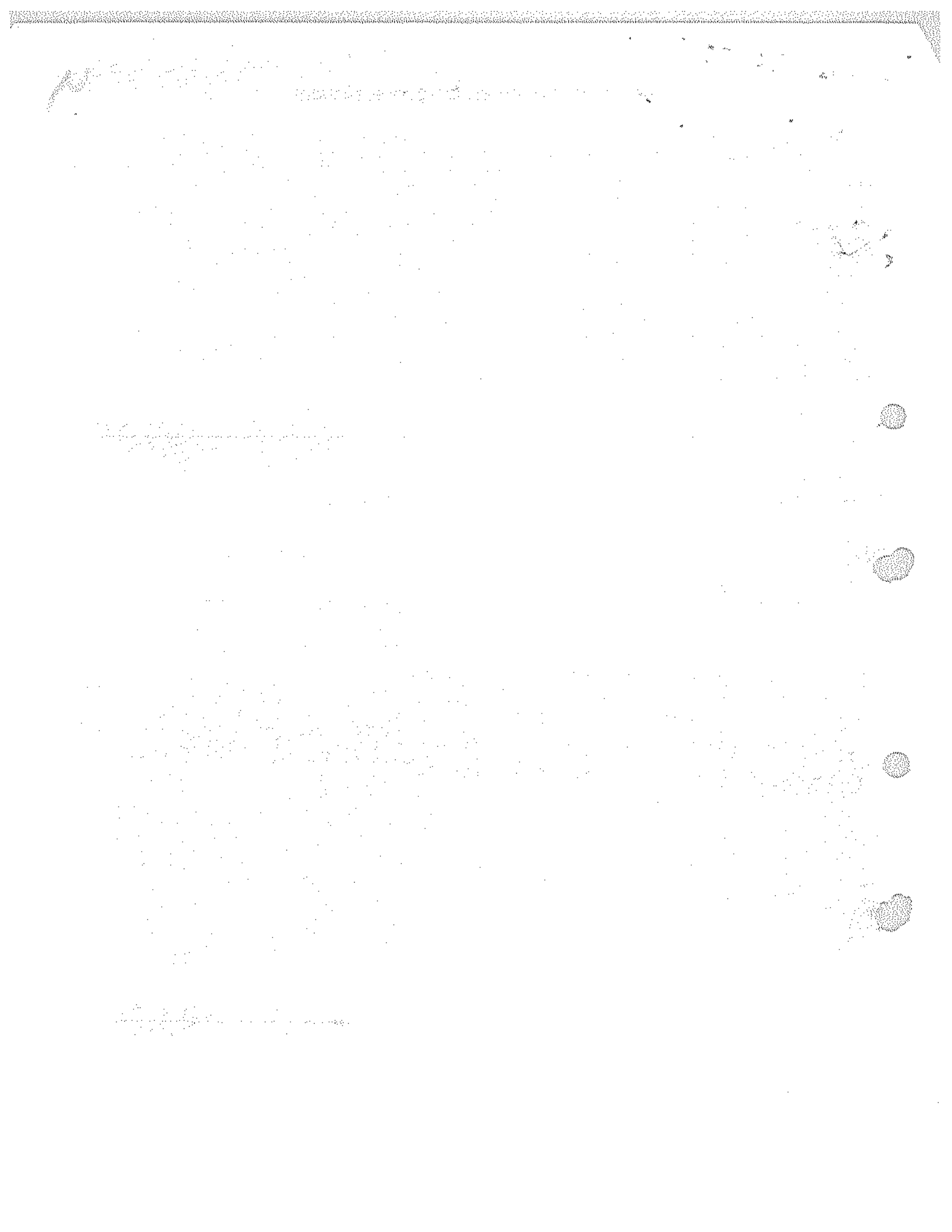

262-5000223324

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL PAGARÉ

En los términos del Artículo 622 del Código de Comercio autorizo permanente e irrevocablemente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., para llenar en cualquier tiempo y sin necesidad de previo aviso los espacios en blanco de este pagaré, de acuerdo con las siguientes instrucciones: (i) en el espacio del literal a), se incluirá el monto por concepto de capital de todas las obligaciones insolutas que por cualquier concepto tenga a mi cargo, conjunta o separadamente, a favor del BANCO, sus filiales o vinculadas, más los valores relacionados, tales como comisiones, impuestos, honorarios, gastos de cobranza, primas de seguros, diferencias de cambio y cualquier otra suma que se deba por concepto distinto a intereses. Si alguna de las obligaciones estuviere denominada en moneda extranjera, el BANCO podrá expresar su valor en la divisa estipulada o en pesos colombianos liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que decida llenar el pagaré y podrá diligenciar los documentos que exijan las autoridades cambiarias para tal fin; (ii) en el espacio del literal b), se incluirá el valor de los intereses remuneratorios y moratorios; (iii) como fecha de vencimiento se colocará la del día en que se llene el pagaré; (iv) el lugar de cumplimiento será la ciudad donde se encuentre la oficina del BANCO donde deba hacerse el pago; (v) el pagaré podrá diligenciarse cuando exista incumplimiento, total o parcial, de cualquier obligación o cuota a mi cargo, por capital, intereses u otros conceptos, que conjunta o separadamente tenga con el BANCO, sus filiales o vinculadas o en los casos de aceleración de plazo por causas legales o convencionales, entre ellas la muerte de cualquiera de los deudores, la iniciación de procesos concursales, de reestructuración o de insolvencia, el embargo de bienes de cualquiera de los deudores o la disminución o si son perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, pérdida o deterioro de garantías o si estas se enajenan o se gravan en todo o en parte sin previo permiso escrito del BANCO o se deprecian, demeritan o dejan de ser garantía suficiente. Declaro haber recibido copia de la presente carta de instrucciones.

Firma

Gonzalo Marín Méndez
Nombres y Apellidos

CC 79053754
Tipo y número documento de identidad

Jul. 18/2013
Fecha de firma

CARTA DE INSTRUCCIONES

Firma

M026300000000202625000223324

Nombres y Apellidos

Tipo y número documento de identidad

Fecha de firma

PAGARÉ 262-5000223324

Yo(nosotros) GONZALO MARIN MENDEZ mayor(es) de edad e identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestra) firma, pagaré(mos) incondicionalmente a la orden del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., en su oficina SAN ANDRESITO de la ciudad de BOGOTA, el día 18 del mes de JULIO del año 2016, las siguientes sumas de dinero que reconozco(emos) solidariamente deber: a). La suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($7.729.035) moneda legal colombiana; y, b). La suma de UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($1.309.697) moneda legal colombiana. A partir de la fecha de vencimiento reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal a) a la tasa máxima legal permitida. Además, a partir de la fecha de la demanda judicial de cobro, reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma del literal b) de este pagaré, al completarse un (1) año de mora, liquidados a la tasa máxima legal permitida. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al BANCO para debitar, sin aviso previo, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros o de cualquier depósito que poseo(amos) conjunta o separadamente, en esa institución o en sus filiales o subsidiarias, el valor insoluto de este pagaré y sus intereses. Me(nos) acojo(gemos) expresamente al sistema de amortización que el BANCO tiene establecido para el abono de los pagos del presente pagaré. Se hace constar que la responsabilidad solidaria y las garantías reales constituidas para respaldar el pago de este título, subsisten toda vez que el BANCO hace expresa reserva a la solidaridad prevista en el Art. 1573 del Código Civil, entre otros eventos similares, en los siguientes casos: a) prórroga o cualquier modificación a lo aquí estipulado, así éstas se pacten con uno solo de los firmantes, por cuanto desde ahora accedemos a ellas expresamente; b) si se llegare a recibir o a cobrar todo o parte del importe de este título a alguno(s) de los suscriptores, queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones.

Firma

Gonzalo Marín Méndez
Nombres y Apellidos

CC 79053754
Tipo y número documento de identidad

Jul. 18/2013
Fecha de firma

PAGARE

Firma

M026300000000102625000223324

Nombres y Apellidos

Tipo y número documento de identidad

Fecha de firma

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Kat15uGW2V8

12 DE SEPTIEMBRE DE 2016   HORA: 15:41:59

R050809415   PAGINA: 1

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA

N.I.T. : 860003020-1, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00208845 DEL 4 DE ABRIL DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO :   2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 9 NO. 72 21 PISO 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notifica@bbva.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 9 NO. 72 21 PISO 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notifica@bbva.com.co

CERTIFICA:

AGENCIA: BOGOTA (4).

CERTIFICA:

Validez de Consejo
za del Pilar Puentes Trujillo

* *

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DE 1997 Y 1383 DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NO. 82246 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL COLINACAMPESTRE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DE 1997 Y 1383 DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NO. 82246 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL PRADO VERANIEGO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 91915 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL MODELIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 0001407 Y 1418 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE ENERO DE 1999, Y 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00091918 DEL LIBRO VI, SE AUTORIZO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SAN JOSE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 91923 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SANTA PAULA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NO. 91920 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA UNA SUCURSAL EN LA CUIDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. BAJO EL NOMBRE DE BANCO GANADERO SUCURSAL PROCURADURIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS NO. 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE

* *

2000 BAJO EL NO. 91925 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA PERSONAL AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DEL 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93600 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BELMIRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93662 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS UNI 15.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93754 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS COUNTRY.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 9376654 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94093 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS PUENTE ARANDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA

* *

DIRECTIVA, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94275 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94286 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS OCCIDENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 1418 Y 1419 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 1999 Y DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 28 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NO. 95040 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL WORLD TRADE CENTER.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1436 DEL 25 DE ABRIL DE 2001, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NO. 100570 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO - G.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1467 DEL 29 DE ENERO DE 2004, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NO. 116328 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA " SUCURSAL AVENIDA EL DORADO EMPRESAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0001482 DEL 17 DE MARZO DE 2005, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 126299 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67.

CERTIFICA:

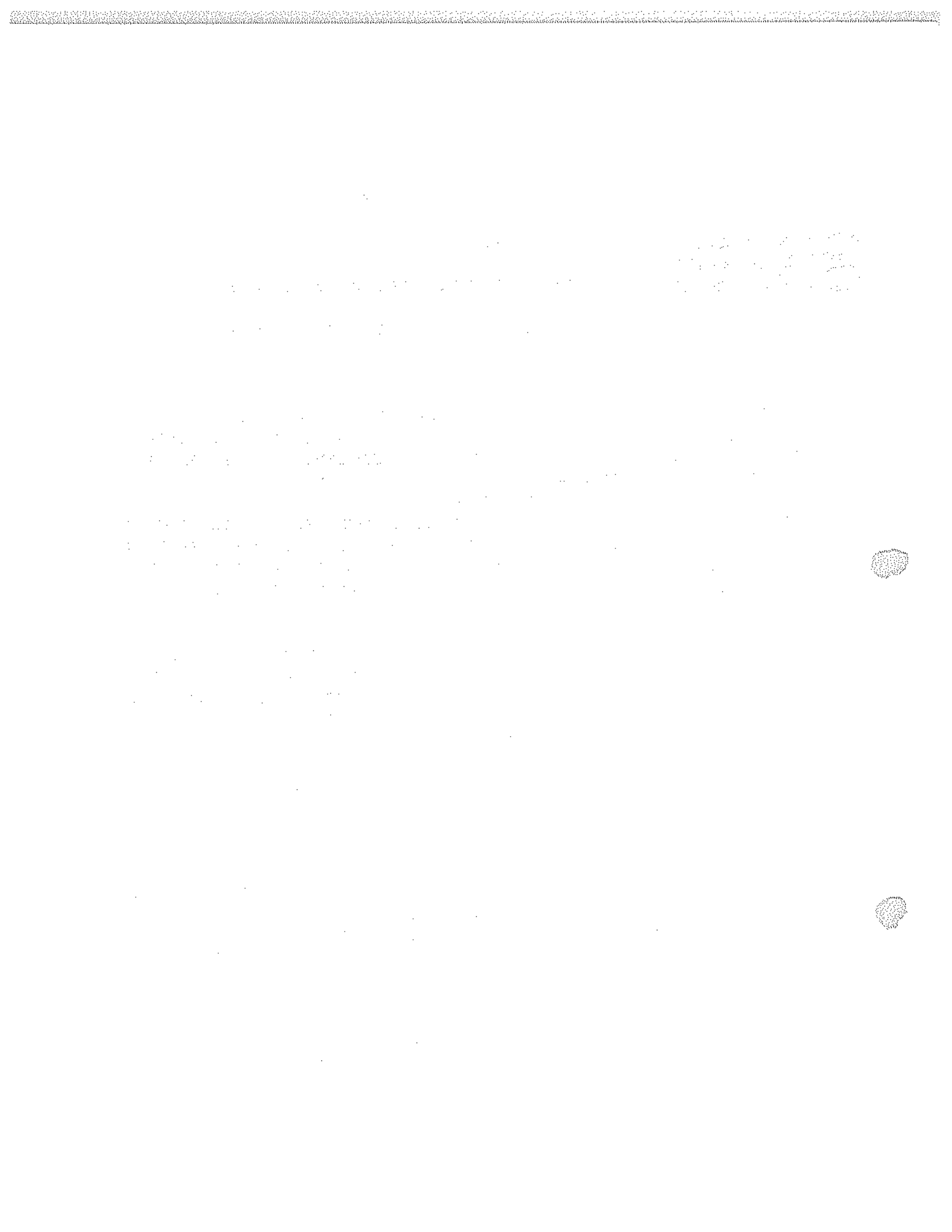

* *

QUE POR ACTA NO. 1565 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00208361 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE TENJO, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COLOMBIA S.A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225109 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: OFICINA PREMIUM BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1581 DEL 26 DE ABRIL DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225871 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA MONTEVIDEO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227267 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227277 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO MAYOR

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227400 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1596 DEL 16 DE JULIO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00236922 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD/MUNICIPIO DE COTA., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COTA.

* *

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1594 DEL 26 DE MAYO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00237113 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BOGOTÁ (BOSA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1594 DEL 26 DE MAYO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00238868 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: AMERICAS OUTLET FACTORY.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1598 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00238884 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CHAPINERO ALTO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241188 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO GRAN AMERICA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241191 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241301 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 19 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241411 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE

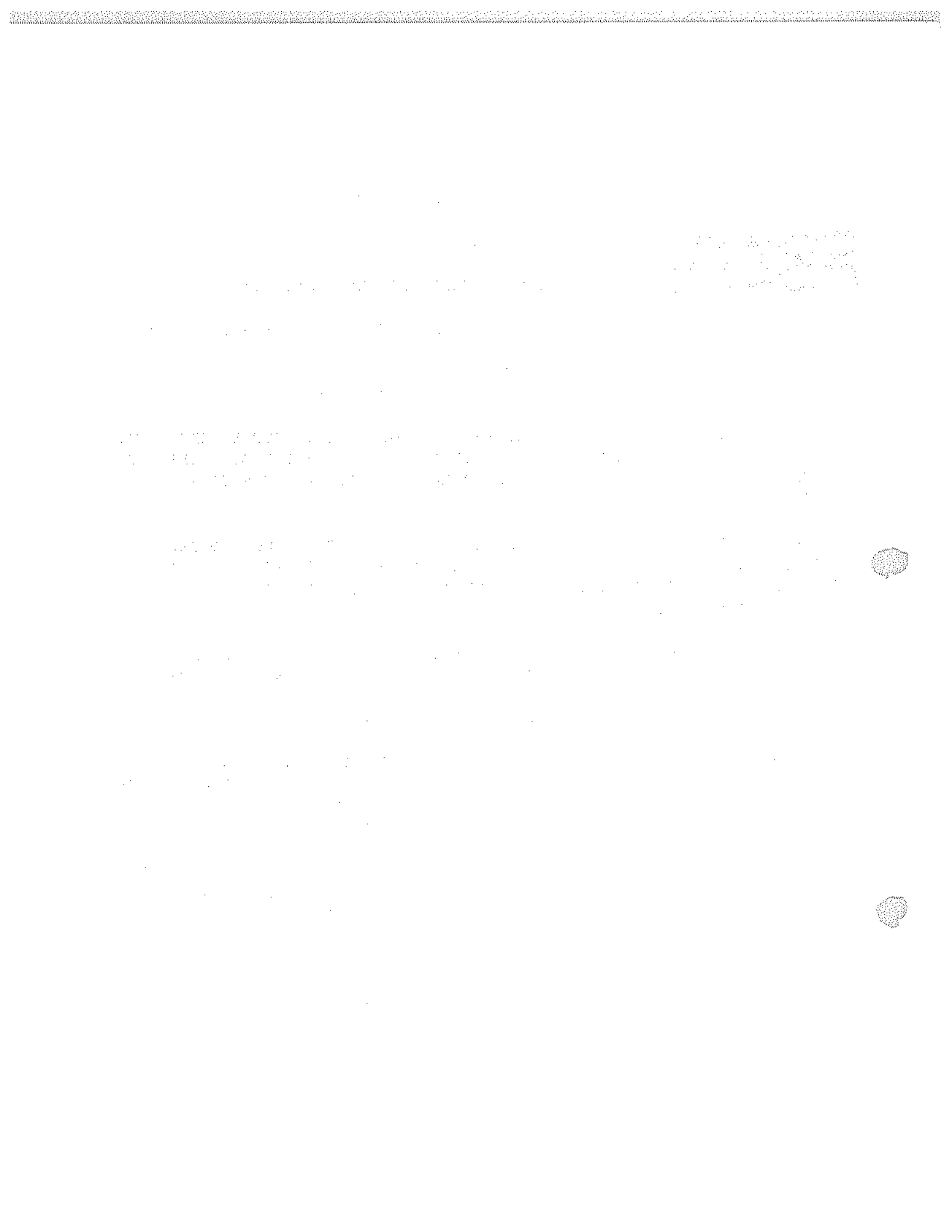

* *

BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 9 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242180 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA EL RETIRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242682 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BANCA PERSONAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1607 DEL 28 DE MAYO DE 2015, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, BAJO EL NO. 00251166 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2599 DEL 12 DE MARZO DE 1998 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NO. 626261 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A. POR EL DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1821 DEL 08 DE AGOSTO DE 2000, LA NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 746346 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MODIFICO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, POR EL DE: BANCO GANADERO S.A. ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS

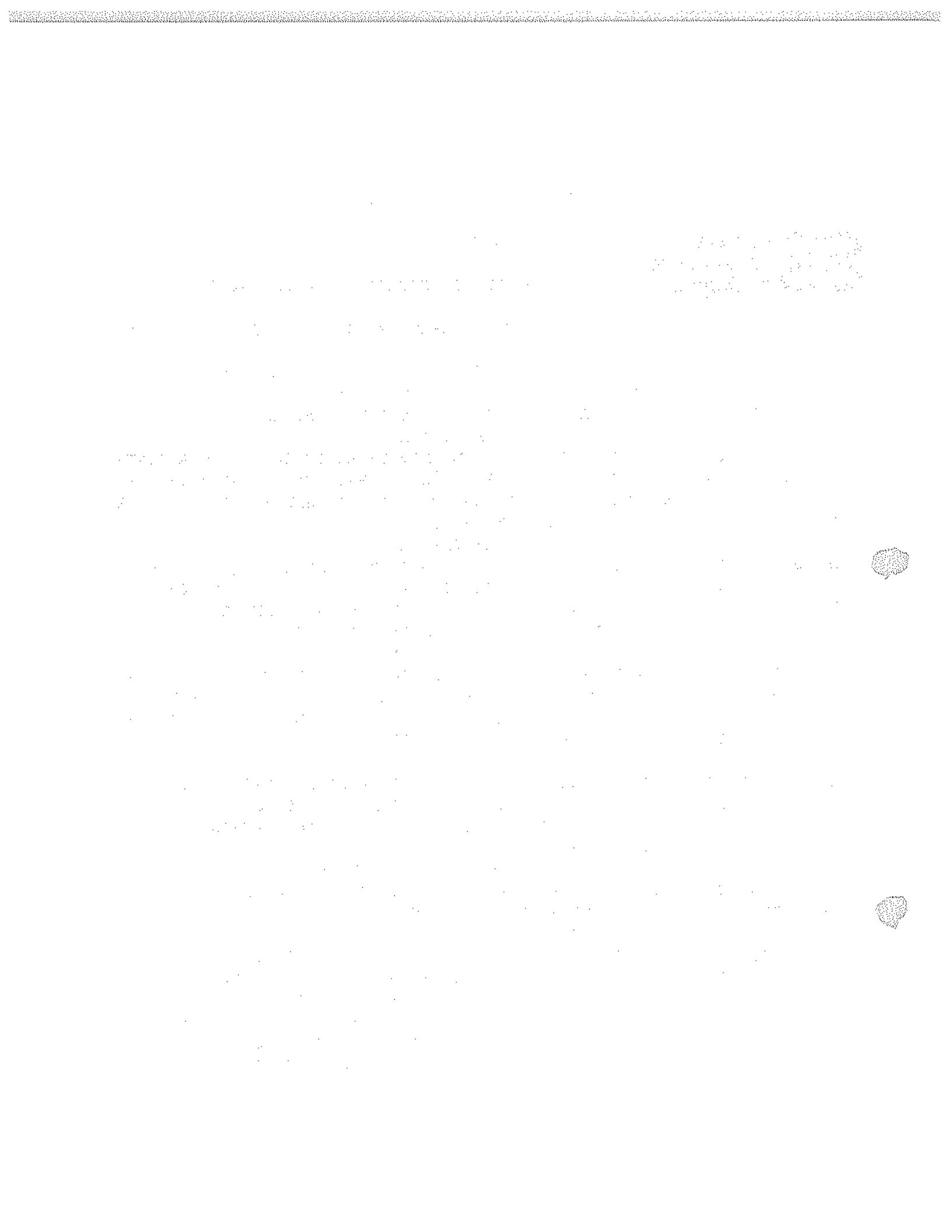

* *

LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3251 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE MARZO DE 2004, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 928121 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S. A. ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO POR EL DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2886 DEL 30 OCTUBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 47 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 657596 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LEASING GANADERO S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ABSORBIENDOLA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 14112 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 662376 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO POR FUSION AL BANCO NACIONAL DEL COMERCIO, QUE TAMBIEN PODRA IDENTIFICARSE COMO B.N.C.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 6680 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NO. 701094 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE), EN VIRTUD DE LA FUSION DE ABSORCION POR ADQUISICION, ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSEJERIAS JURIDICAS S. A. CONSEJURIDICAS S. A. (ABSORBIDA).

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3054 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 10 DE ENERO DE

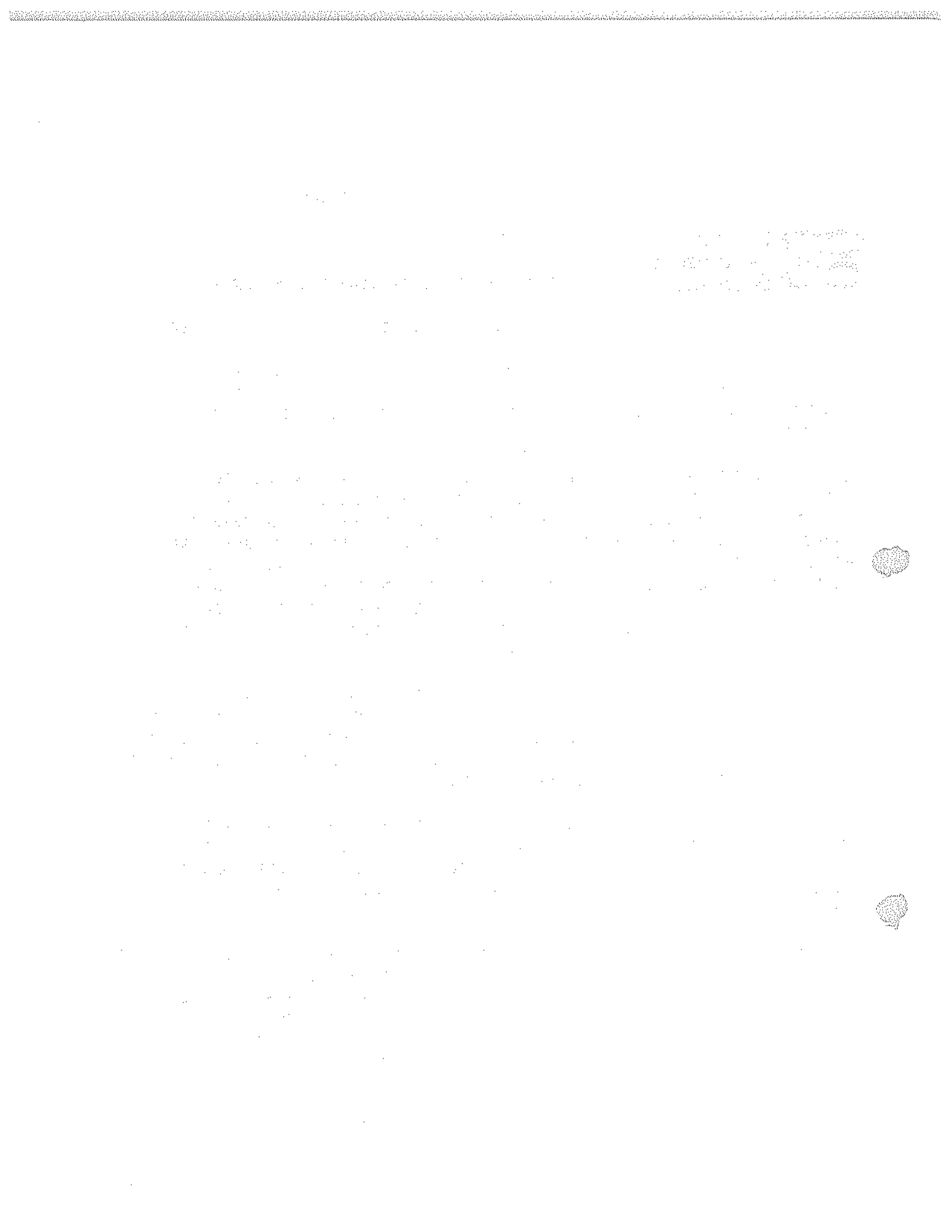

* *

2001 BAJO EL NO. 759954 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, SE FUSIONO CON LA CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. CORFIGAN ABSORBIENDOLA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1177 DEL 28 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NO. 1052635 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6310 DE LA NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 04 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 1352524 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EN VIRTUD DE DE LA FUSION POR ABSORCIÓN, ABSORBE A LA SOCIEDAD BBVA LEASING S A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING (ABSORBIDA), TRANSFIRIENDO ESTA ULTIMA SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1160	17-IV-1.956	3 BTA	149.747 - IV-5-1.984
2203	20-VI-1.956	8 BTA	149.748 - IV-5-1.984
2125	6-IX-1.962	8 BTA	149.749 - IV-5-1.984
839	2-IV-1.966	8 BTA	149.750 - IV-5-1.984
978	19-IV-1.966	8 BTA	149.751 - IV-5-1.984
702	3-III-1.970	8 BTA	149.752 - IV-5-1.984
2577	7-VII-1.970	8 BTA	149.753 - IV-5-1.984
1712	23-VI-1.976	8 BTA	149.754 - IV-5-1.984
290	12-II-1.980	8 BTA	149.755 - IV-5-1.984
310	1-II-1.984	29 BTA	149.756 - IV-5-1.984
3935	23-VII-1.987	4 BTA	217.138 -VIII-18-1.987
4900	20-VI- 1.989	29 BTA	268.167 -23-VI- 1.989
5324	5-VII-1.990	29 BTA	301.008 -VIII-3- 1.990
9293	28-XII-1.990	6 BTA	315.389 -I- 18- 1.991

* *

5212	25-VII-1.991	6 BTA	338.901 -11-IX -1.991
2647	4-V -1.992	6 STAFE BTA	364.773 -12-V -1.992
6012	10-VIII-1.993	6 STAFE BTA	417.504 -25-VIII-1.993
2227	07- -IV-1.994	6-STAFE BTA	450.534 - 07--VI-1.994
7302	30- VII-1.996	29 STAFE BTA	549.396 - 08-VIII-1996
8331	29-VIII-1.996	29 STAFE BTA	554.048 - 09-IX---1996

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0002599	1998/03/12	NOTARIA 29	1998/03/13	00626261
0002886	1998/10/30	NOTARIA 47	1998/11/20	00657596
0013137	1998/11/27	NOTARIA 29	1998/12/04	00659326
0014112	1998/12/22	NOTARIA 29	1998/12/28	00662376
0002730	1999/04/21	NOTARIA 29	1999/05/20	00680893
0006680	1999/09/09	NOTARIA 29	1999/10/22	00701094
0001821	2000/08/08	NOTARIA 47	2000/09/26	00746346
0003054	2000/12/15	NOTARIA 47	2001/01/10	00759954
3533BIS	2001/06/17	NOTARIA 29	2001/08/22	00790697
0006218	2001/08/21	NOTARIA 29	2003/01/30	00864221
0004746	2003/04/29	NOTARIA 29	2003/05/13	00879426
0003251	2004/03/26	NOTARIA 29	2004/04/05	00928121
0000509	2006/02/28	NOTARIA 18	2006/03/08	01042712
0001177	2006/04/28	NOTARIA 18	2006/04/28	01052635
0005423	2006/05/11	NOTARIA 29	2006/05/18	01056080
0005848	2007/04/25	NOTARIA 29	2007/04/27	01126774
0007269	2008/05/07	NOTARIA 29	2008/05/27	01216548
3747	2009/04/23	NOTARIA 72	2009/05/05	01294406
6310	2009/12/24	NOTARIA 36	2010/01/04	01352524
8585	2010/08/17	NOTARIA 72	2010/08/24	01408292
2113	2016/04/14	NOTARIA 72	2016/04/18	02094690

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2099

CERTIFICA:

* *

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE EL OBJETO PRINCIPAL DEL BANCO, LA CELEBRACION Y EJECUCION DE TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $645,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 103,365,384,615.00
VALOR NOMINAL : $6.24

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $89,779,179,803.04
NO. DE ACCIONES : 14,387,689,071.00
VALOR NOMINAL : $6.24

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $89,779,179,803.04
NO. DE ACCIONES : 14,387,689,071.00
VALOR NOMINAL : $6.24

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 090 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01669813 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CABALLERO ARGAEZ CARLOS EDUARDO	C.C. 000000017171700

QUE POR ACTA NO. 092 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01771206 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	
CIFUENTES MUÑOZ FELIPE	C.C. 000000019191982

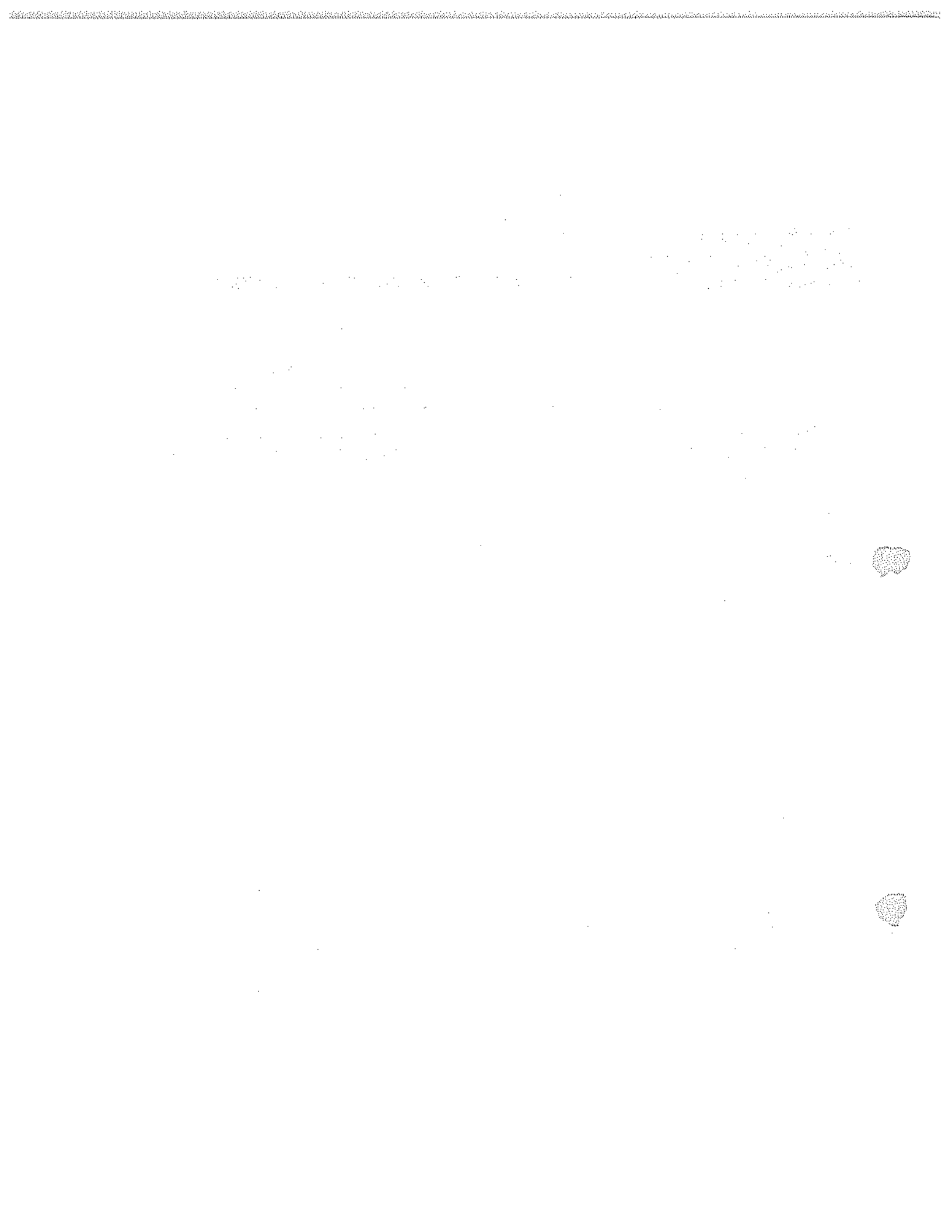

* *

QUE POR ACTA NO. 090 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01669813 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	
OMAETXEBARRIA GAINZA JOSE DOMINGO	P.P. 0000000BB349502
CUARTO RENGLON	
ESCUDERO GOMEZ JUAN RAFAEL	P.P. 000000AAD706943
QUINTO RENGLON	
CABRERA IZQUIERDO OSCAR	C.E. 00000000E354780

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4.375 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 10093 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264. 528 DE BOGOTA, ABOGADO CON T. P. NO. 37.396 DEL C.S.D .J ., OBRANDO EN REPRESENTACION DE BBVA BANCO GANADERO S.A ., EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL AREA JURIDICA Y SECRETARIO GENERAL, CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR NESTOR ORLANDO PRIETO BALLEN, IDENTIFICADO CON AL CEDULA DE CUIDADANIA NO. 79.415.663 DE BOGOTA D.C. Y PORTADOR DE TARJETA PROFESIONAL NO. 83.411 DEL C.S DE LA J. PARA QUE REPRESENTE AL BBVA BANCO GANADERO S.A., EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA BANCO GANADERO, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, EMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON : A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICIA, C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO, D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTOVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y , EN GENERAL, CUALQUIER

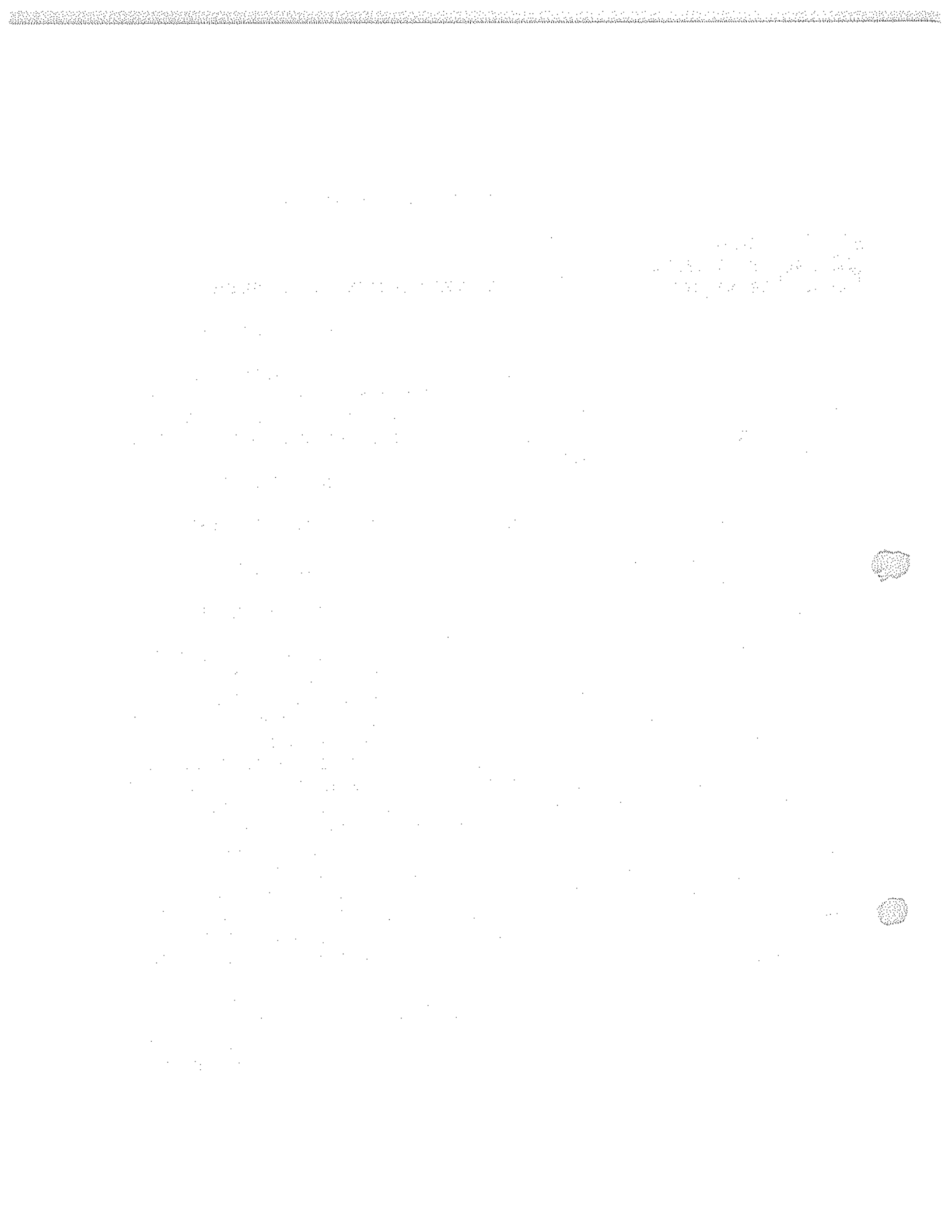

* *

AUTORIDAD PUBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRAN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCION DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO, F) SUPERINTENDENCIA BANCARIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE VALORES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y/ O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR ESTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICIARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACION TITULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DEL BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CREDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCION, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTOS, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA BANCO GANADERO, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERES DEL MANDANTE, SIN LIMITE POR CUANTIA. SOLO PODRA SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NUMERO,

CLASE O NATURALEZA PERO NO PODRAN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. ESTE PODER NO DEROGA NI REVOCA LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIORES REPRESENTANTES O APODERADOS GENERALES DE BBVA BANCO GANADERO, PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUI DESIGNADO PARA REVOCARLOS. ESTE PODER SE CONFIEREN INTERES DE MANDANTE Y EN CONSECUENCIA PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL PODERDANTE. QUE POR EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE LE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRA LUGAR A UNA REMUNERACION DISTINTA ADICIONAL DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A .. QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMATICAMENTE, ADEMAS DE LAS CAUSA LEGALES, POR REVOCACION O SI EL APODERADA DEJA DE SER EMPLEADO

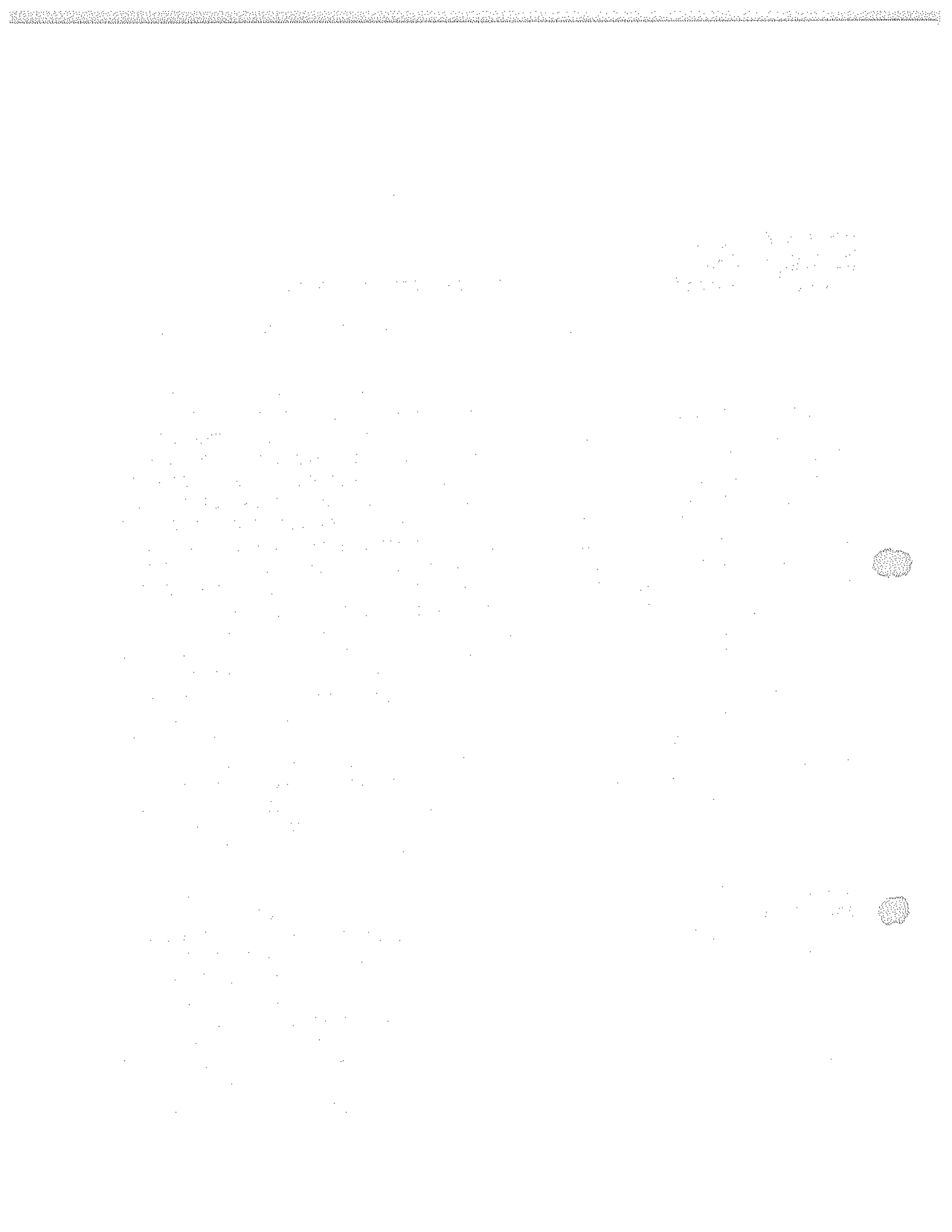

* *

DEL BBVA BANCO GANADERO S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. QUE ESTE PODER FUE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BBVA BANCO GANADERO EN SU SESION DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003 DE ACUERDO CON EL EXTRACTO DE ACTA QUE SE PROTOCOLIZA CON ESTA ESCRITURA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0616 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, BAJO EL NO. 00018854 DEL LIBRO V, COMPARECIO GRASSE VARON REYES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.595.688 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ADÁN ALBERTO GARZÓN VALLEJO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.082.896 DE MEDELLÍN, PARA QUE REPRESENTE AL BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PORO QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL LO PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 2° - PARA QUE REPRESENTE AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELO O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL COSO CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHOS ACCIONES DE TUTELO 3° - PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EXTRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL 4-PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS

* *

QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO 5° - PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJA E P 5 FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS CALAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 6 - PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3038 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NO. 00020210 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO ALVARO AUGUSTO BRITO PAEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.492.557 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL NO. 128.243 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES C, INSTANCIAS, GRADOS O

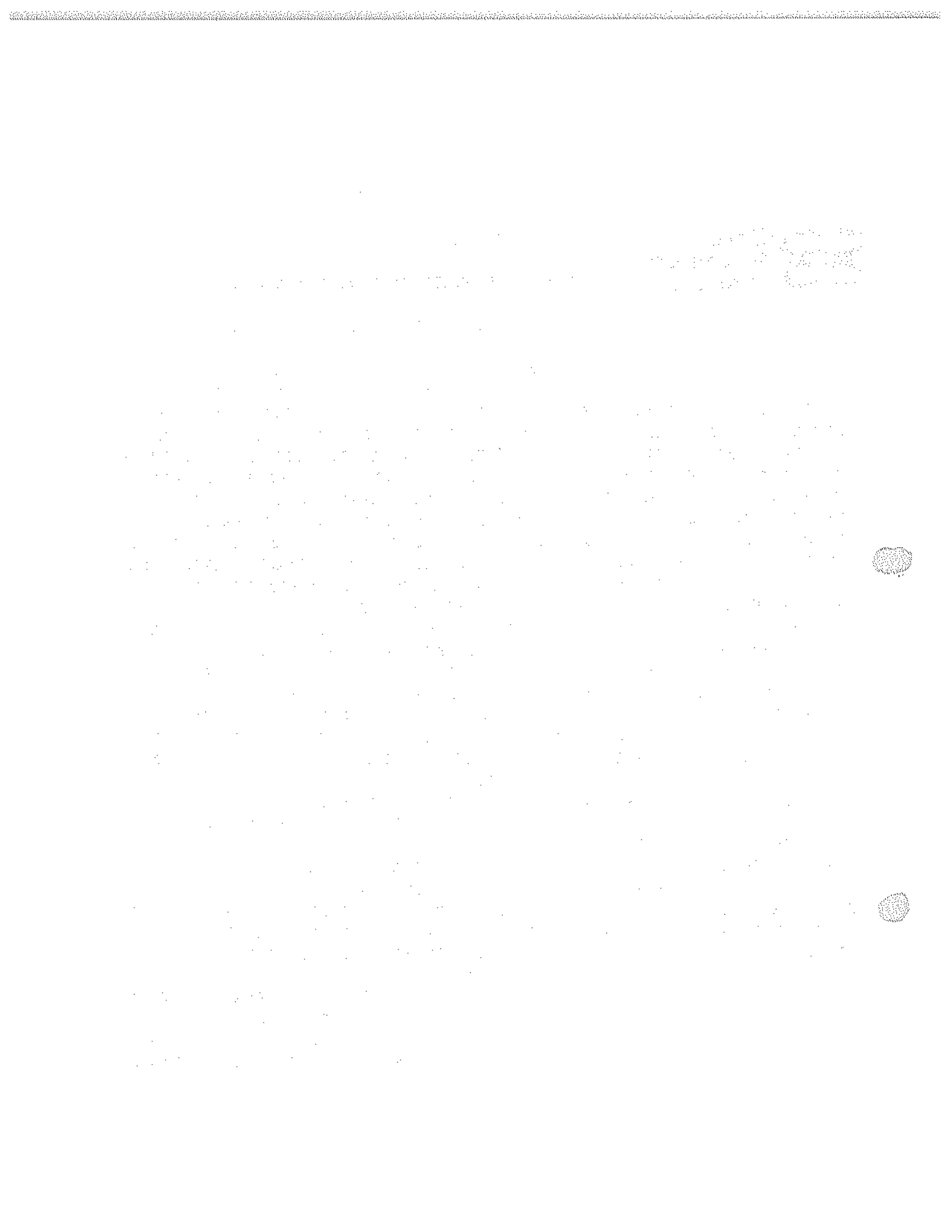

* *

MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA C) TODO COBRO JUDICIAL EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SEGUNDO - LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYAN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR NOVAR CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 SMLMV. TERCERO - EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NUMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CUARTO - ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS QUINTO EL PODER

* *

NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA A POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5802 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2011, BAJO EL NO. 00020407 DEL LIBRO V, COMPARECIO PEDRO BUITRAGO MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.283.501 DE BOGOTÁ QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CAMILO ANDRÉS BERNAL FANDIÑO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.918.117 DE BOGOTÁ, D.C. PARA QUE EN REPRESENTACÍÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBSA SUSCRIBA LAS GARANTIAS PRENDARIAS QUE RESPALDAN LOS CRÉDITOS DE VEHICULOS DESEMBOLSADOS POR EL BANCO. QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA-. E ÉL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁ DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3621 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, BAJO EL NO. 00020561 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA RUBY MARCELA MARTÍNEZ MENDOZA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA NO. 65.781.354 DE IBAGUÉ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO BILBAO VIZCAYA

* *

ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES ANTELAS, AUTORIDADES Y DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BBVA COLOMBIA O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA.2. DESIGNE APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; PARA QUE REPRESENTE A BBVA COLOMBIA Y DEFIENDA SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; INCLUYENDO LA DE CONCILIAR.3. SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO. 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS.5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES, ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS, ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR, AÚN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER., 6. SE HAGA PARTE O. INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES, DE LA LEY 550 DE 1999 Y LEY 1116 DE 2006, INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN.7. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BBVA COLOMBIA, CESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL, PARA QUE ATIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9, SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE. ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA

* *

EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DE BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ÉSTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 284 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021356 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS JURÍDICOS Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HERNANDO BLANCO GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80033623 DE BOGOTA D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 134.848 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE; PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA; ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS; CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO; QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D)AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA D LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL; ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR E PROPIEDAD O

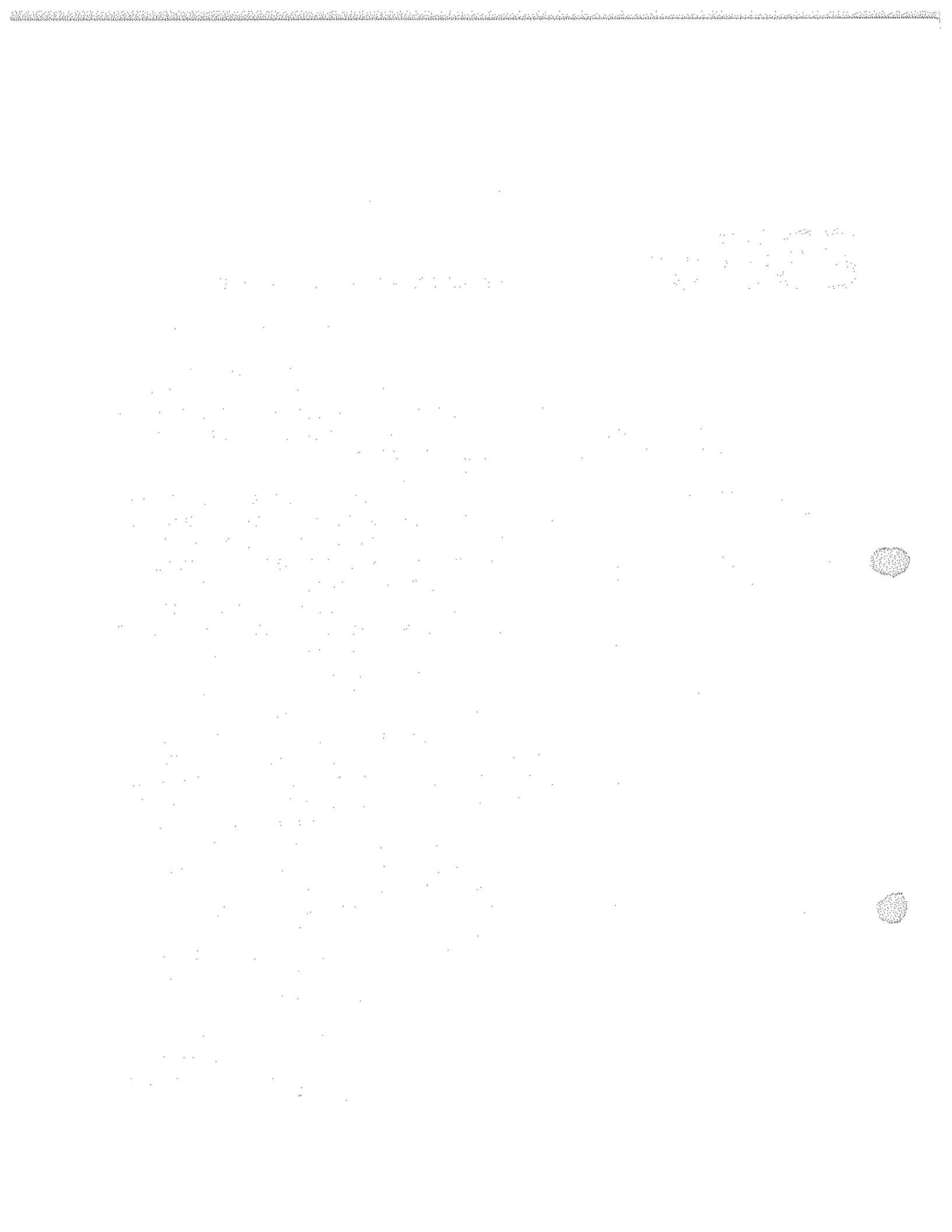

* *

EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNA APODERADOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA. E. CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES; CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHO LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS: CONTESTARLES, RECONVENIR, CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHA DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONE Y RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE DE LA CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA. PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO A QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021403 DEL LIBRO V, ULISES CANOSA SUÁREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A OLGA ZORAIDA QUIÑONEZ CAÑON, IDENTIFCADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.788.962 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 140.118 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA

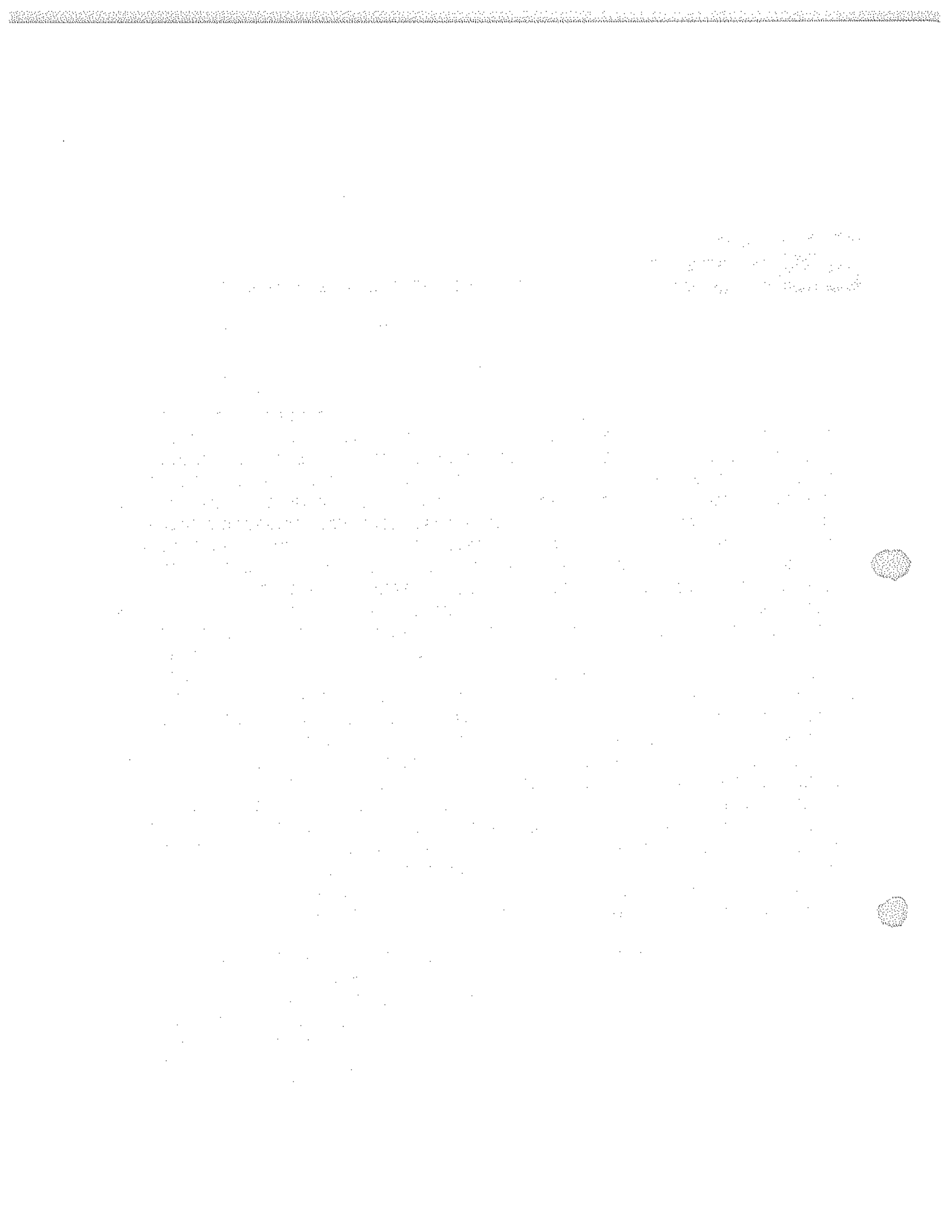

* *

QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTOS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LÍMITE DE CUANTÍA DE 500 S.M.L.M.V. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA

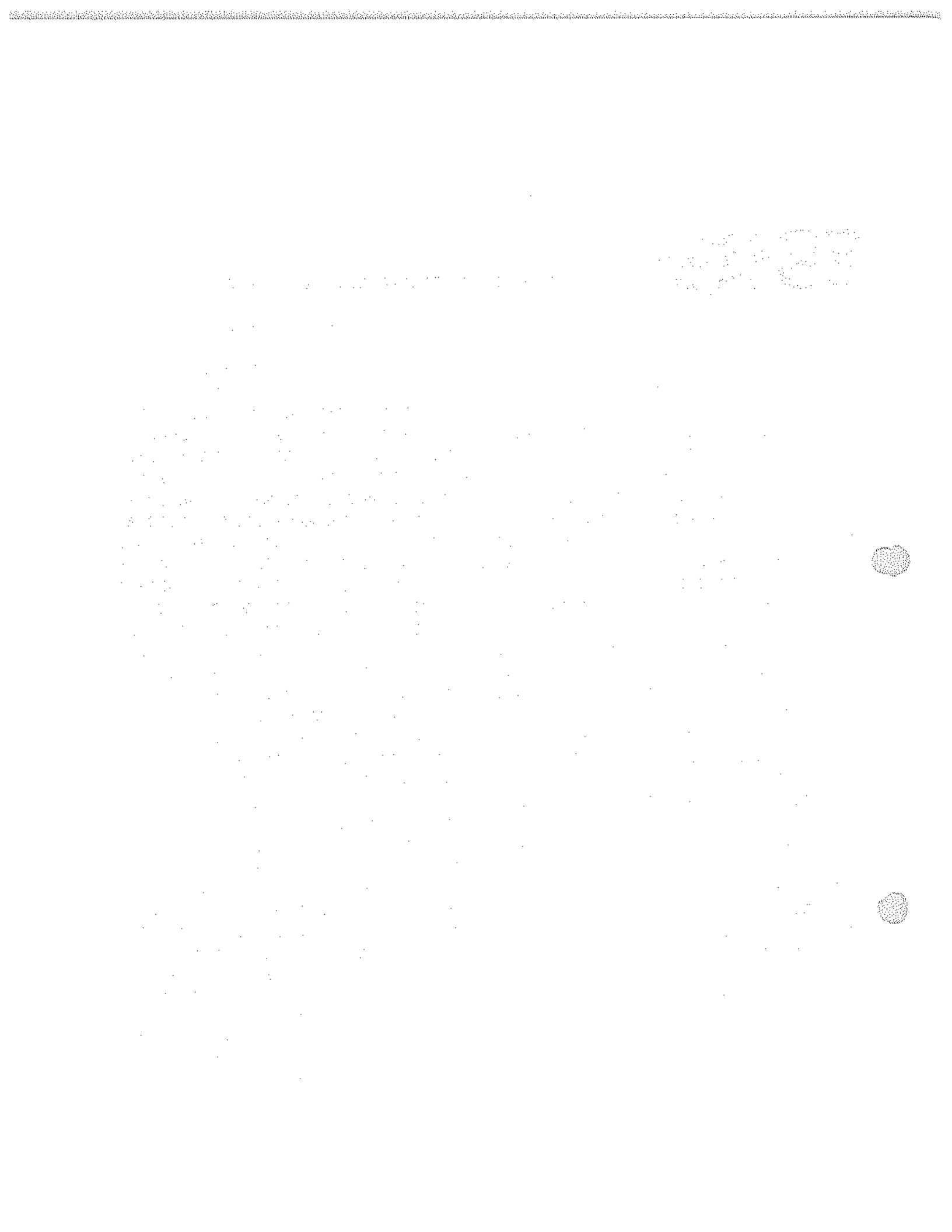

* *

ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. SEPTIMO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1563 DE I JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3163 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 6 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021578 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A NELSON MAURICIO CASTRO ALARCON IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 19.348.433 PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS A PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA, DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA; C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CON CONCORDATARIO,

* *

QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL; DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN. REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS: FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS. VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDLCLALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR; CONCILIAR,, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR; ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PAR{E EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE: RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN. GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE: DE LA CUANTÍA TERCERO EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS PAR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO.- ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVA. EL APODERADO -J PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA

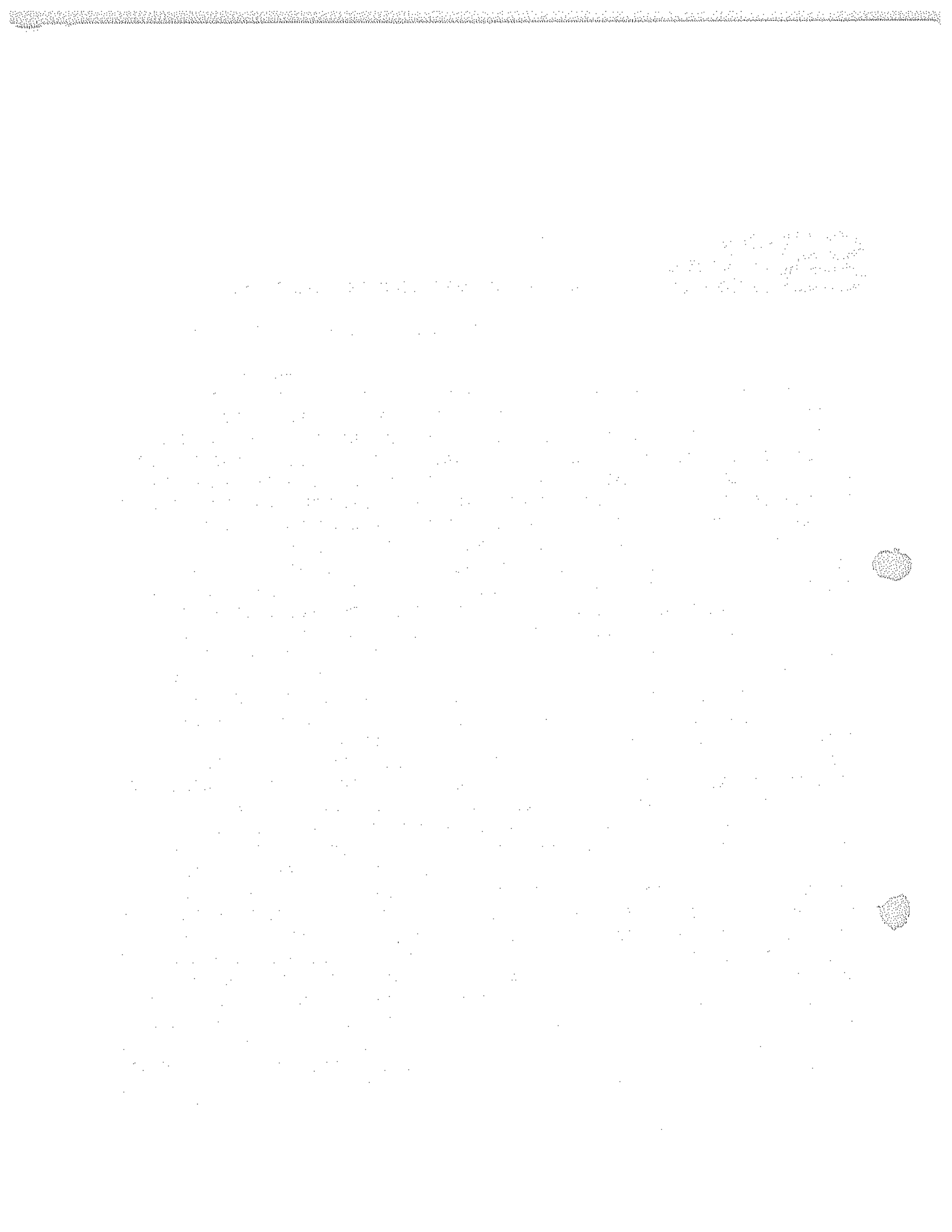

* *

ESTABLECIDO EN 500 SM.L.M.V. SÉPTIMO. EL. PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO.1517 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 30 DE ENERO DE DOS MIL OCHO (2008), DEL BBVA COLOMBIA EN DONDE SE AUTORIZA AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL ÁREA JURÍDICA, PARA OTORGAR EL PRESENTE PODER, DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2452 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NO. 00022369 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 EXPEDIDA EN BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURIDICO , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A HENRY ALONSO DAZA MELGAREJO, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 3.129.395 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIAL DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO.. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIÓ D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL; O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS; ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA ÉL EFECTO. F.) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR,

* *

TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODE; REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O, EXTRAUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 S. M. L. M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4151 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022734 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ FERNANDÓ ALFONSO RICAURTE ARDILA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.613.803 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SIGUIENTES EMPLEADOS: AGUSTÍN RAMIREZ CUERVO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.027.453, PARA QUE REPRESENTE EN FORMA INDEPENDIENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTEN Y LLEVEN A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE

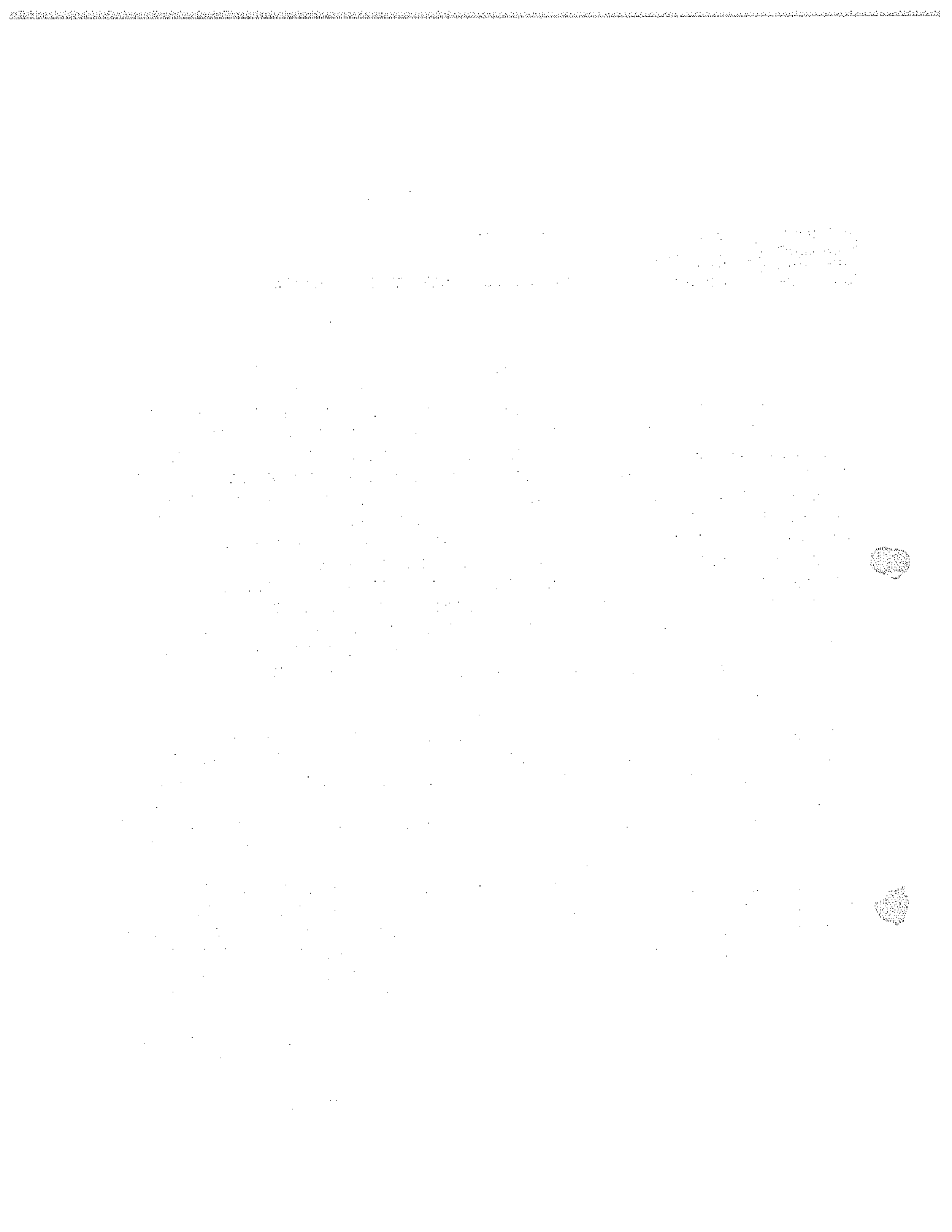

* *

TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BBVA COLOMBIA O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE TUERO SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BBVA COLOMBIA, ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BBVA COLOMBIA Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTE AL BBVA COLOMBIA, DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE INDOLE LABORA QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS! BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BBVA COLOMBIA Y DEFIENDAN SUS INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL1, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO, LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BBVA COLOMBIA O EN CUALESQUIERA

* *

DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO:- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BBVA COLOMBIA. QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO. PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTE AL BBVA COLOMBIA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BBVA COLOMBIA SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LABORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LOS DOCTORES CARLOS ANDRES SÁNCHEZ MEDINA Y AGUSTIN RAMIREZ CUERVO QUEDAN ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASAS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE

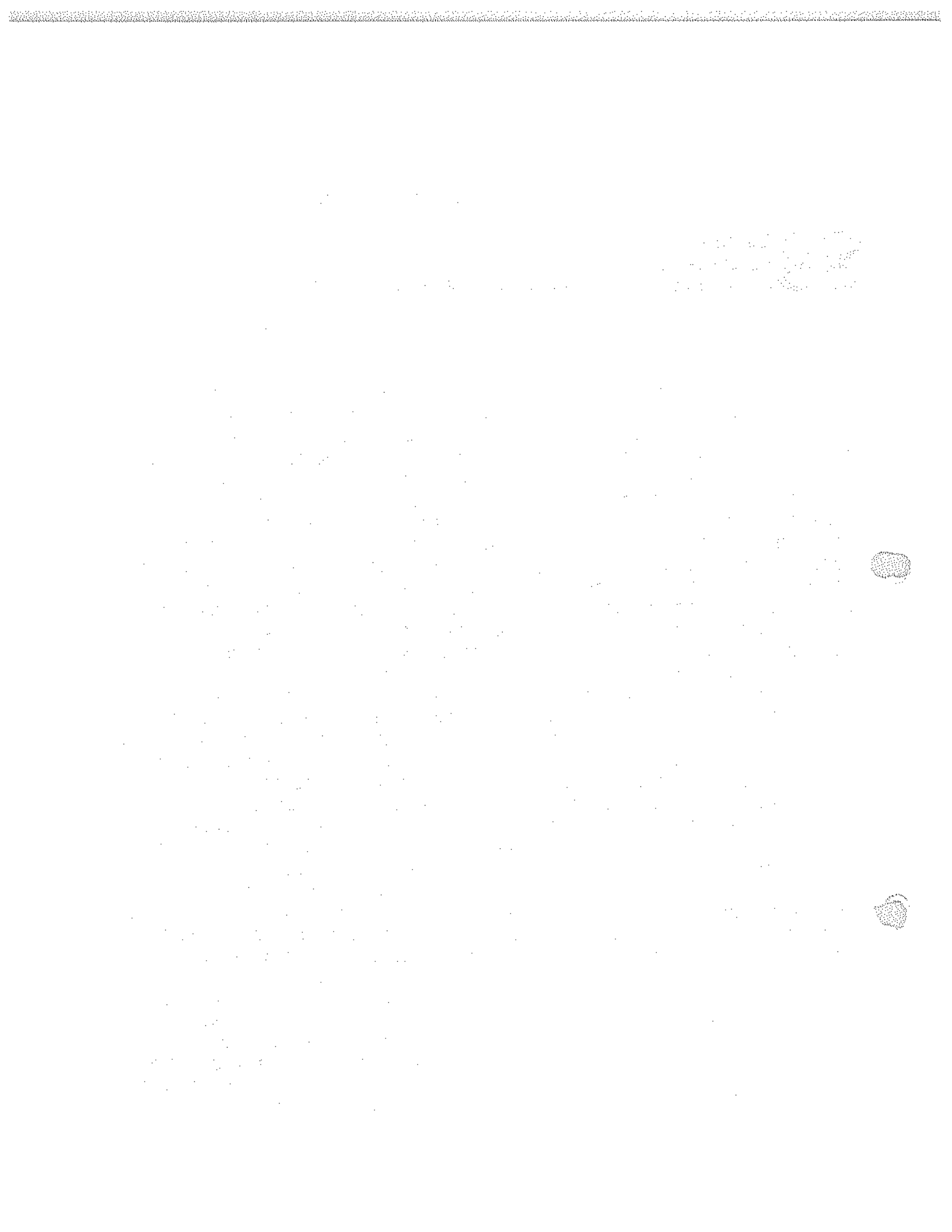

* *

LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 S.M.L.M.V. SÉPTIMO.- EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1568 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2012).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4107 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 00025229 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JUAN DIEGO MANJARRES GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.909.203 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DE DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

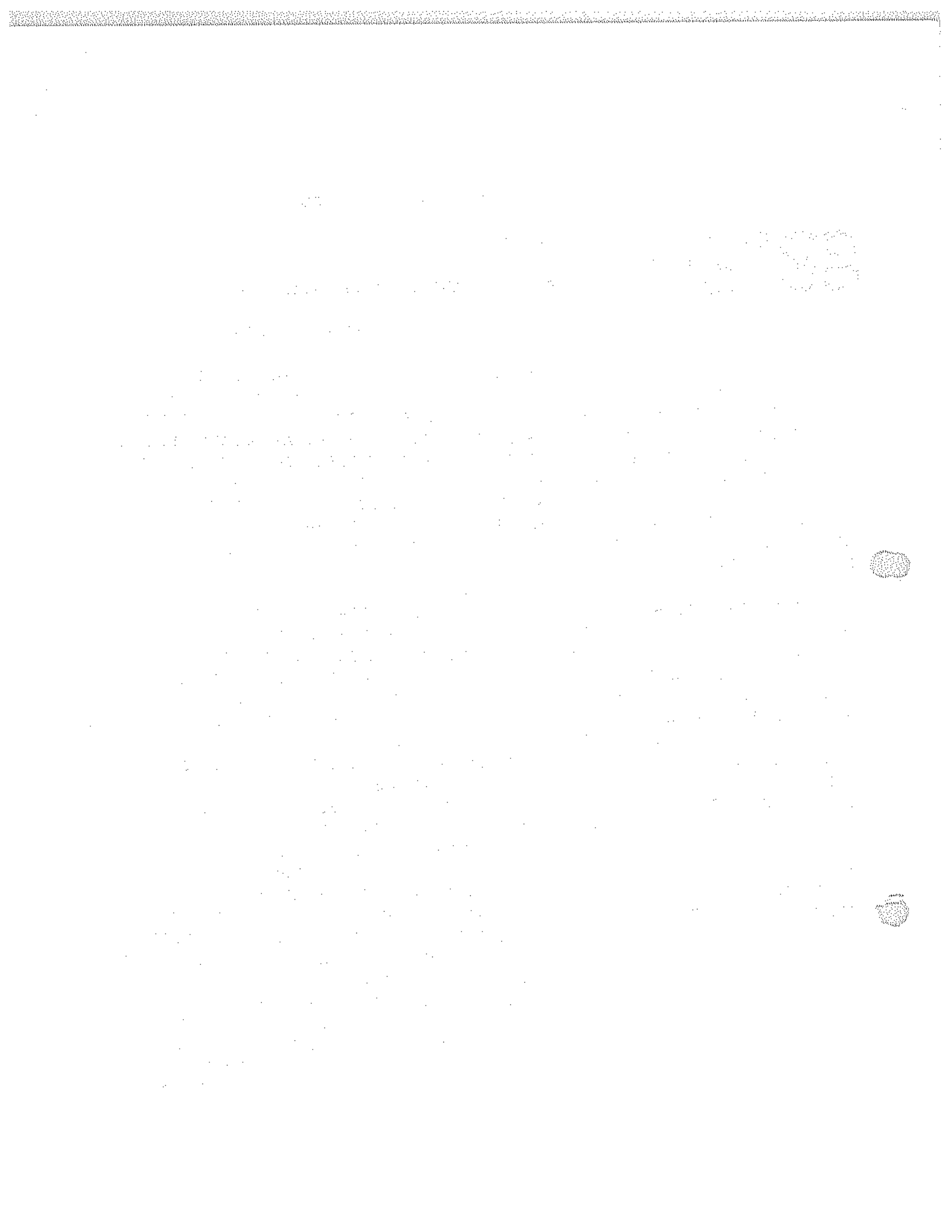

* *

SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO RECIBIR TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS SUSTITUIR EL PODER REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR RECONOCER TACHAR DOCUMENTO CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA POPULARES DE GRUPO COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS PEDIR PRACTICAR PRUEBAS EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LÍMITE DE LA, CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDA COMO EMPLEADO DEL BANCO SEXTO: TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.Á. POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3921 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NO. 00028678 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURÍDICO Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA,

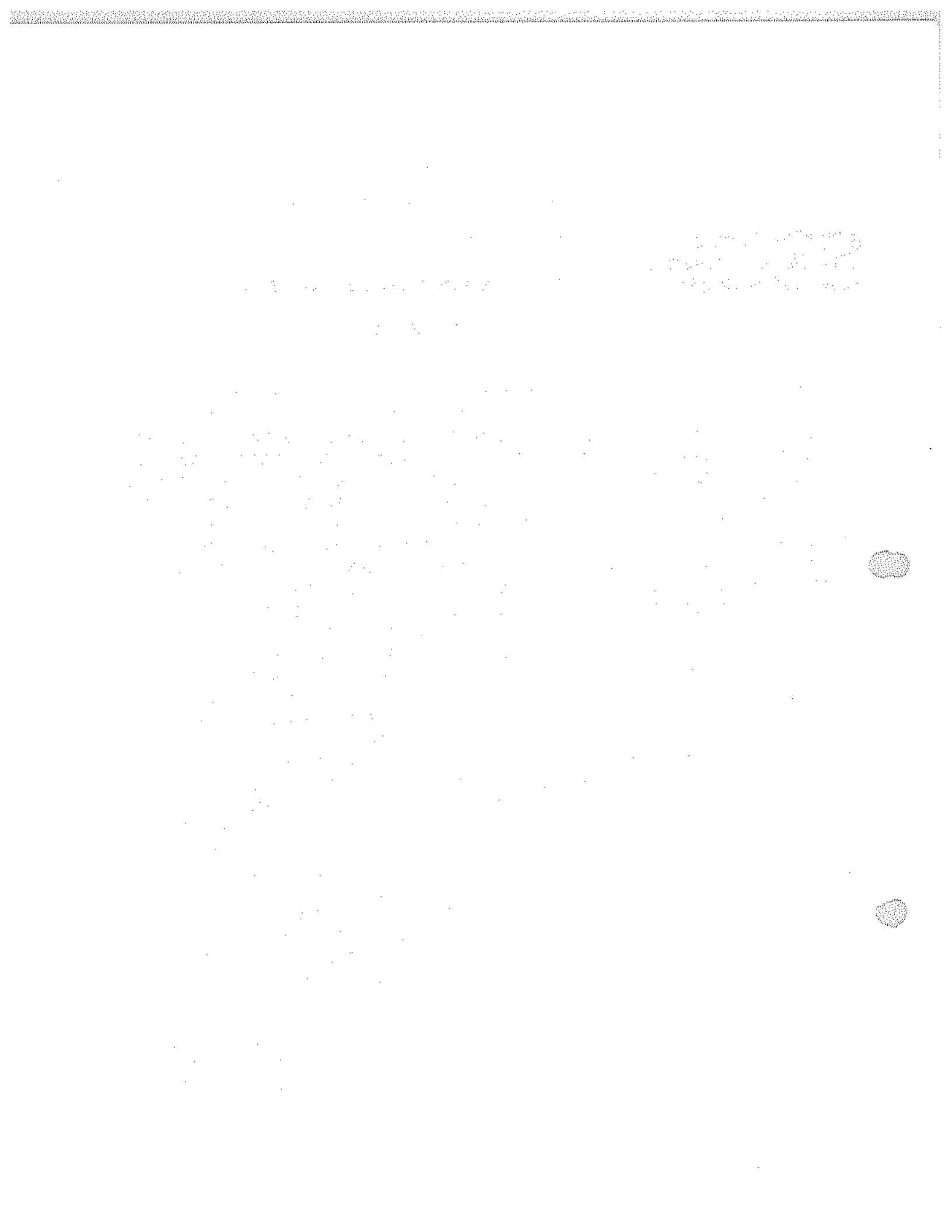

* *

CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HIVONNE MELISSA RODRÍGUEZ BELLO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.538.056 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTE A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A. AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B. ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C. TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D. AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA; E. SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO: LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR Y ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN

* *

CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (1867) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. TERCERO: SÓLO PODRÁ SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO: QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A BBVA COLOMBIA. QUINTO: QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8730 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029046 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS, OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A INES MARCELA GONZALEZ RUIZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 45.692.228 DE CARTAGENA , PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 119.935 DE C.S DE LA J, ABOGADA DE ASESORÍA JURÍDICA LABORAL, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL, BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O; ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTE Y LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS,

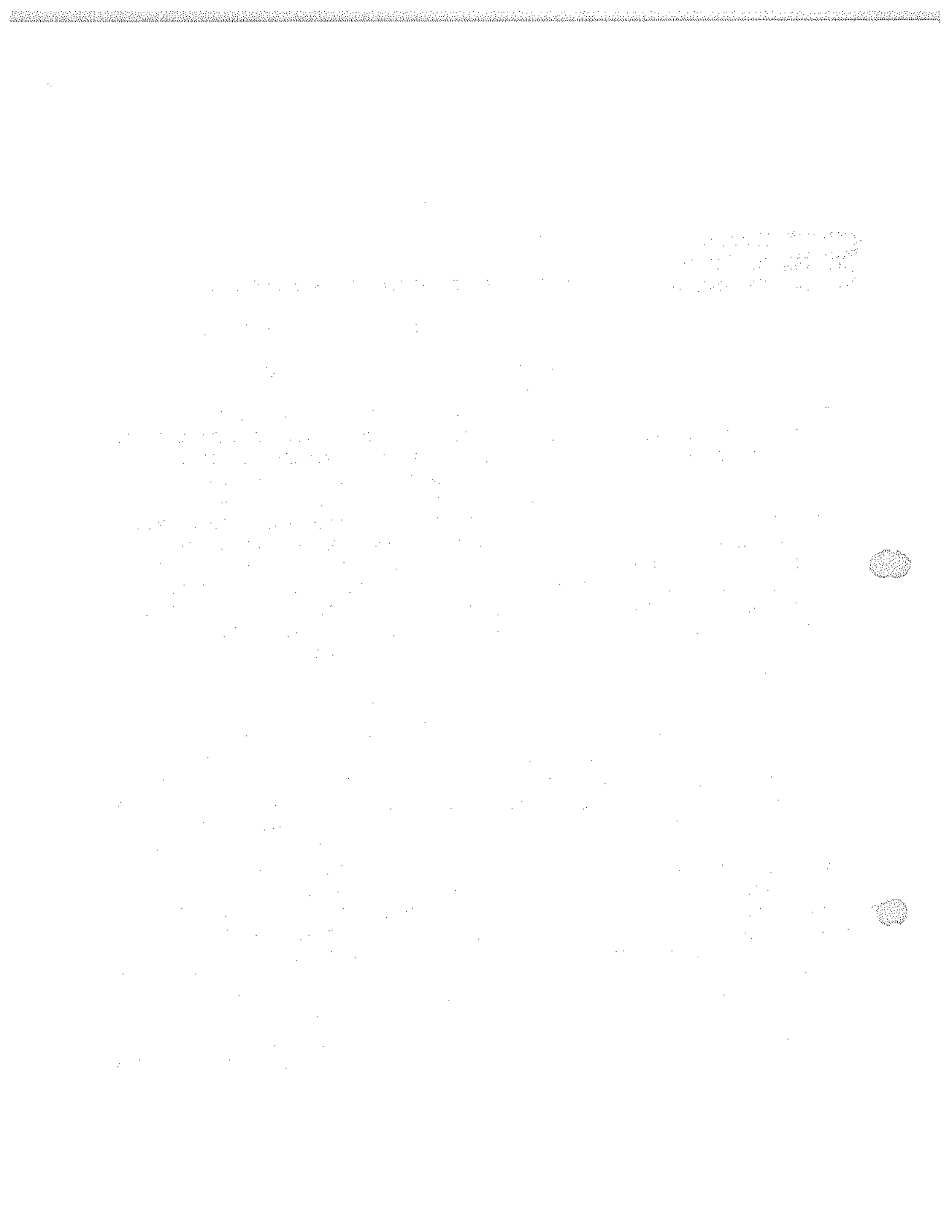

* *

ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE FUERO: SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBÍA S.A. - "BBVA COLOMBIA", ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARÍA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS, BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE: FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA. - "BBVA COLOMBIA", Y DEFIENDAN SU INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONE QUE CONSIDERE CONVEIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR

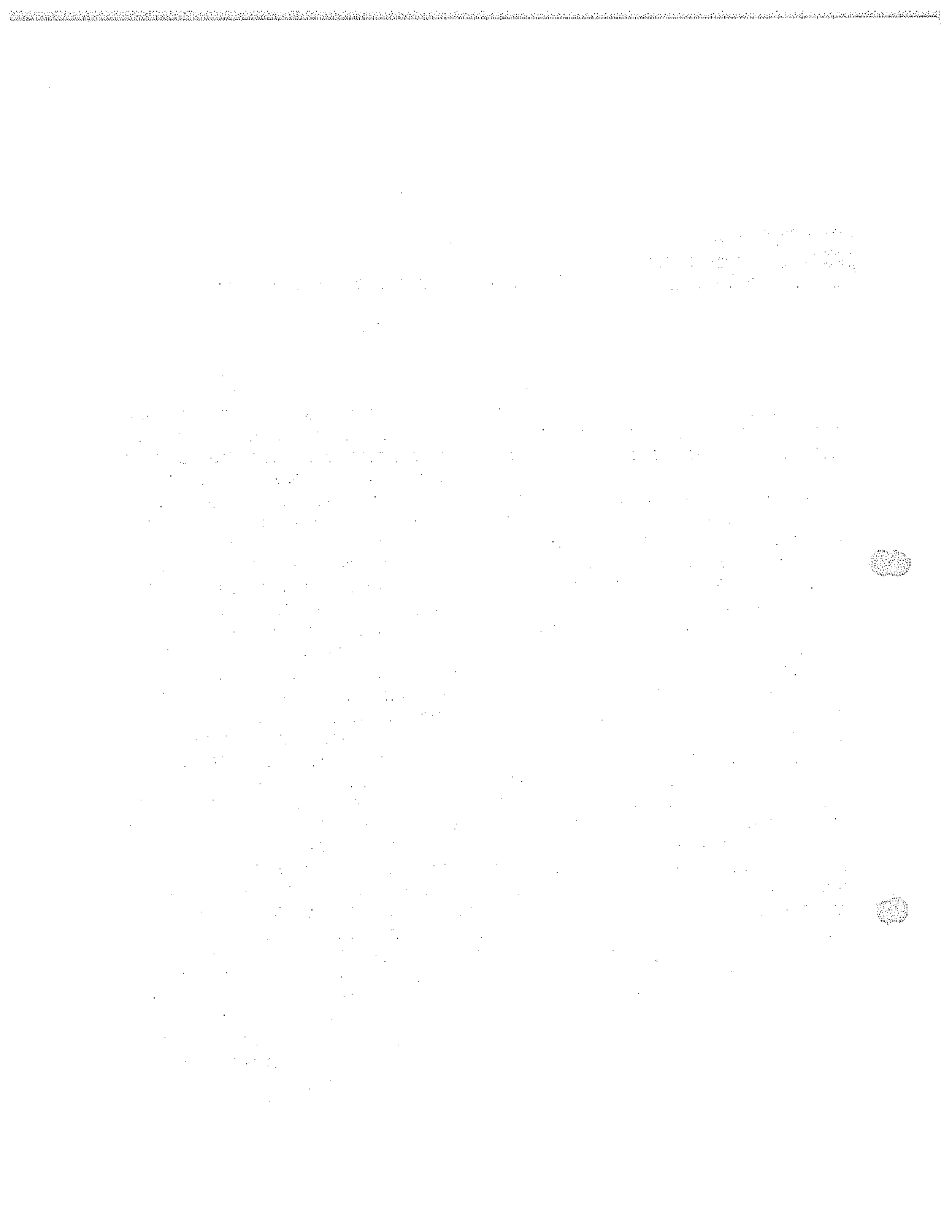

* *

INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO.- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUICIAIES ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA". QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODEADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADÉS ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LA AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO.- PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA" SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LÁBORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LA DOCTORA INÉS MARCELA GONZÁLEZ RUIZ QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y

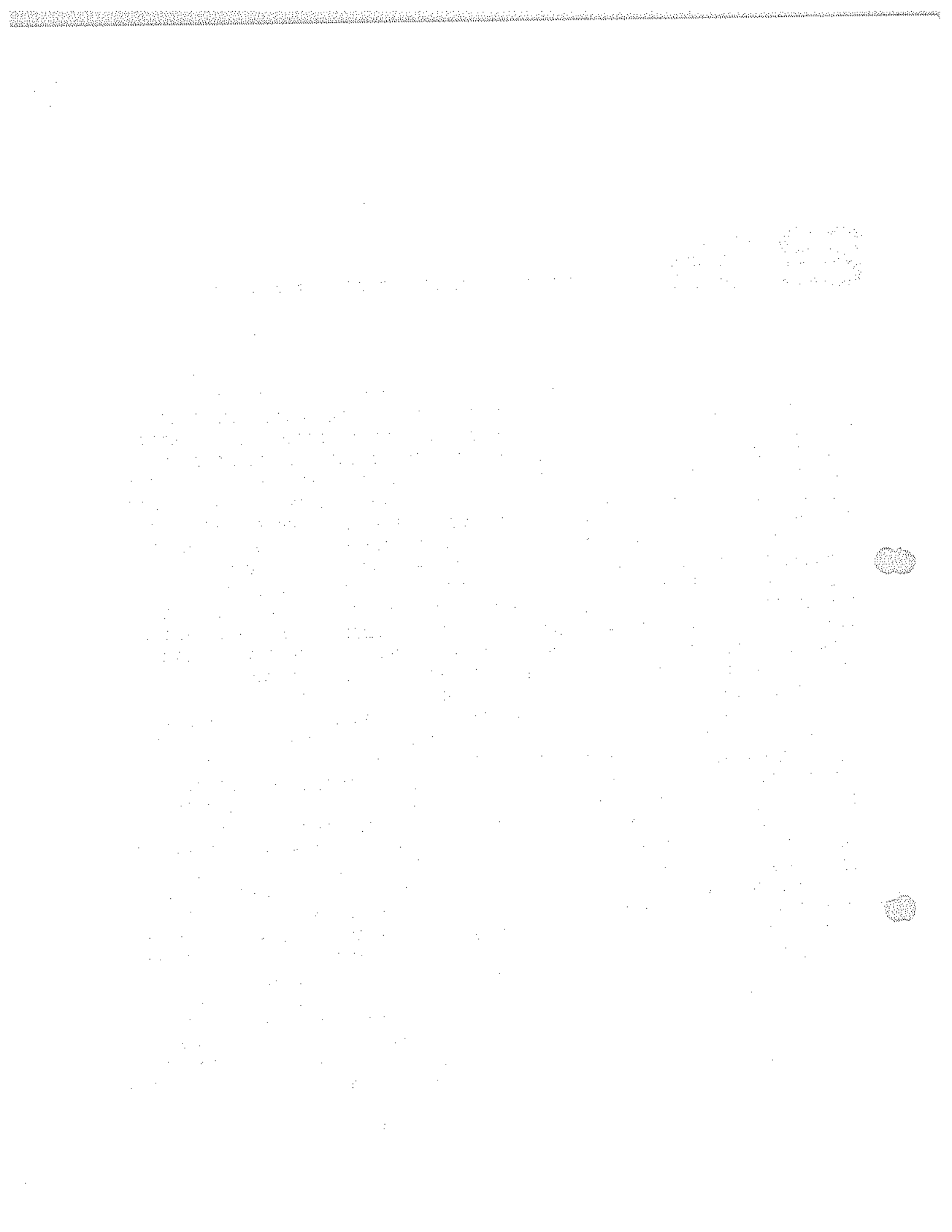

* *

DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - 'BBVA COLOMBIA", QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDO, SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. 'BBVA COLOMBIA", POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN QUINIENTOS (500) S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NO. 00031099 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTA QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MISAEL TRIANA CARDONA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.002.404 DE BOGOTÁ, D.C. CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: -PARA QUE REPRESENTE A BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE REPRESENTE AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE

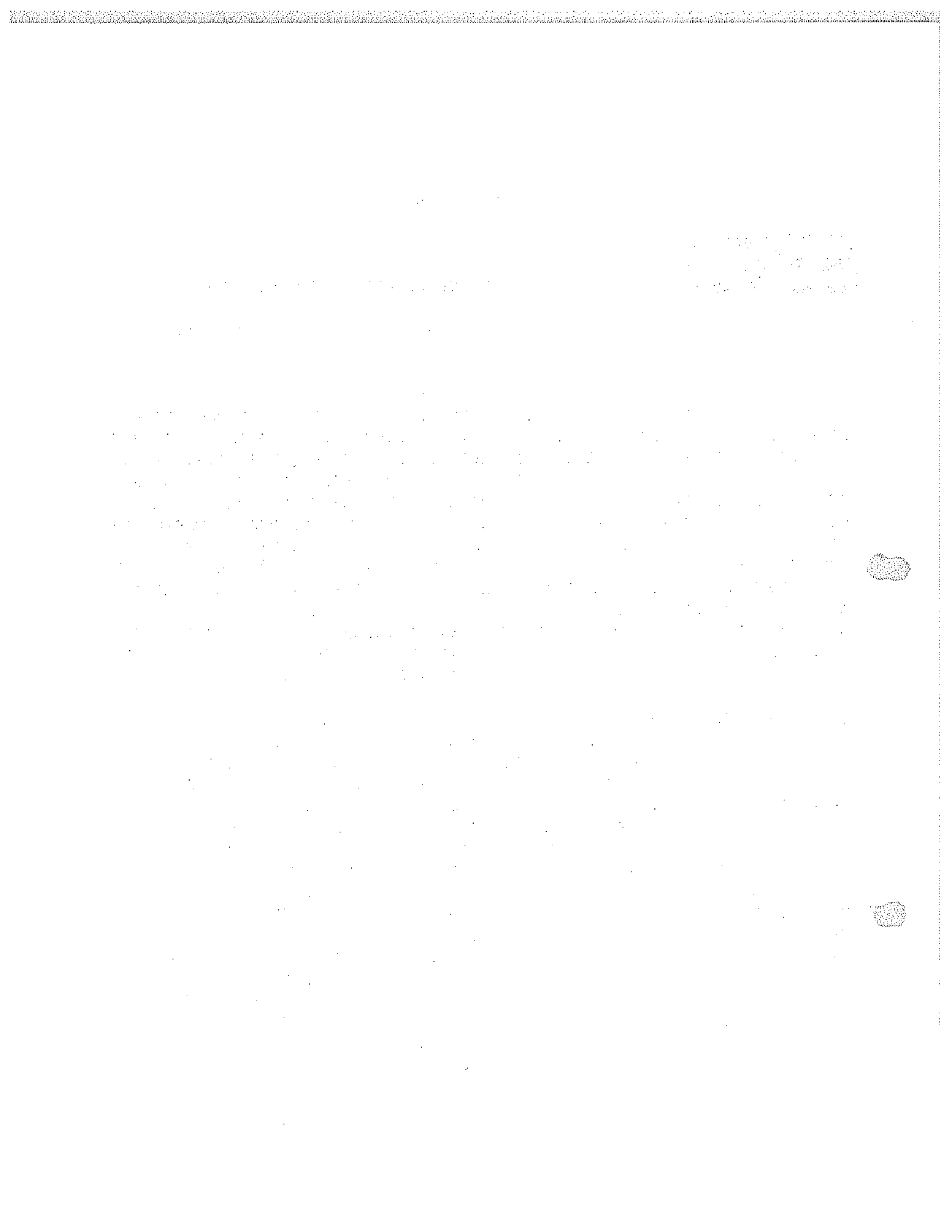

52

* *

PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. -PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO. -PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO. -PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, EPS, FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS, CAJAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA. -EL PODER CONFERIDO SOLO PODRA SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O POR CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1603 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) DE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

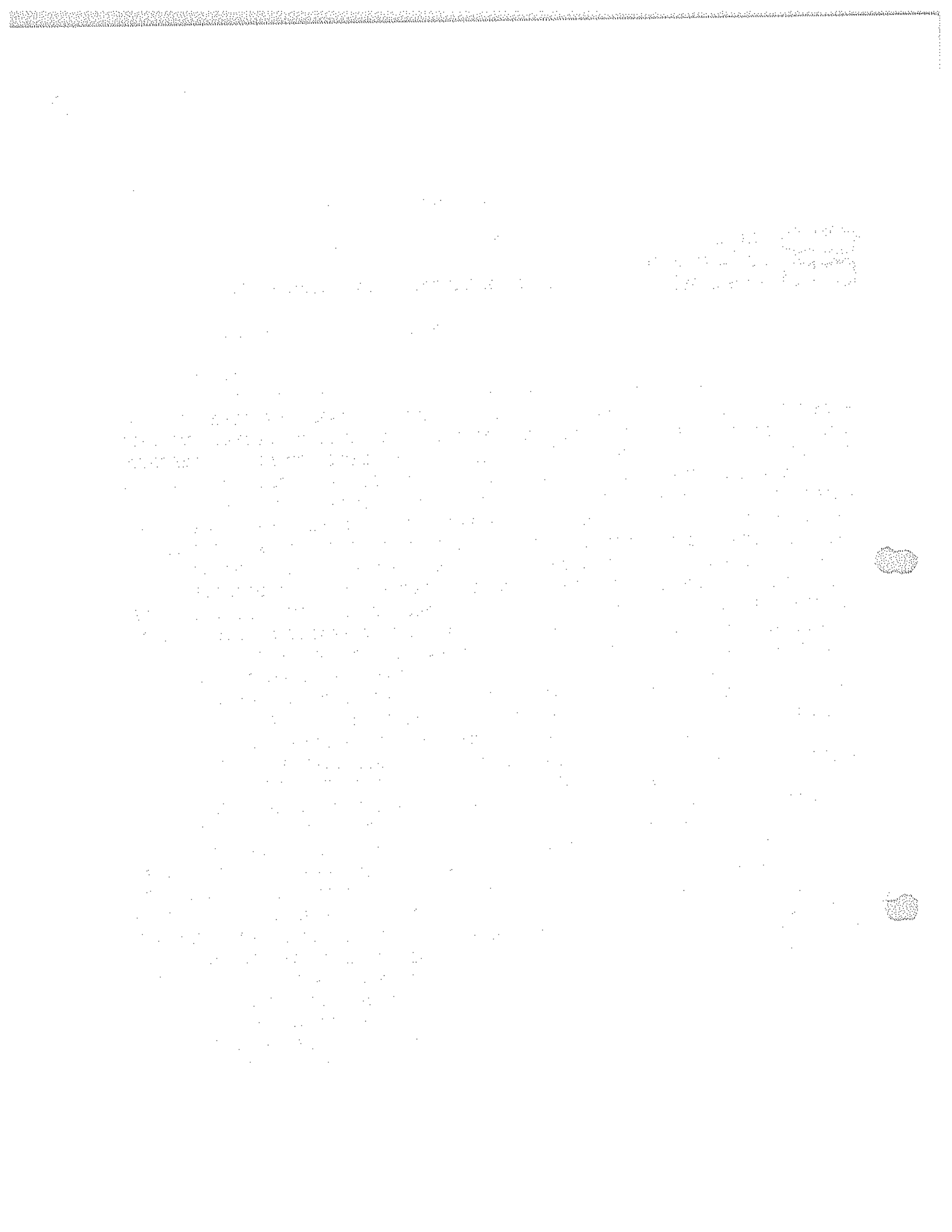

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Kat15uGW2V8

12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HORA: 15:41:59

R050809415 PAGINA: 36

* *

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000074 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00891659 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

DELOITTE & TOUCHE LTDA N.I.T. 000008600058134

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 21 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02098932 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

JIMENEZ MENDEZ NORELA ESPERANZA C.C. 000000052007003

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 23 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01857929 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL

RODRIGUEZ FIGUEROA JUAN PABLO C.C. 000000080252384

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 26 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02107669 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRIMER SUPLENTE

RAMIREZ VARGAS VICTOR MANUEL C.C. 000000080124259

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 3140 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NO. 814236 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA RENUEVA CON CARACTER DEFINITIVO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO DEL 26 DE ABRIL DE 2006, INSCRITO EL 11 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NO. 1054602 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE

* *

LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA EMISION POR $400.000.000.000.00, A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 09 DE JULIO DE 2007, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S .A ., INSCRITO EL 17 DE AGOSTO DE 2007, BAJO EL NO. 1151582 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($500.000.000.000.00) A HELM TRUST S.A

CERTIIFCA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2008, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S .A ., INSCRITO EL 30 DE JULIO DE 2008, BAJO EL NO. 1231749 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO HELM TRUST S.A COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUBORDINADOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($500.000.000.000.00.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA UNO PUNTO CINCO BILLONES DE PESOS ($1.500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

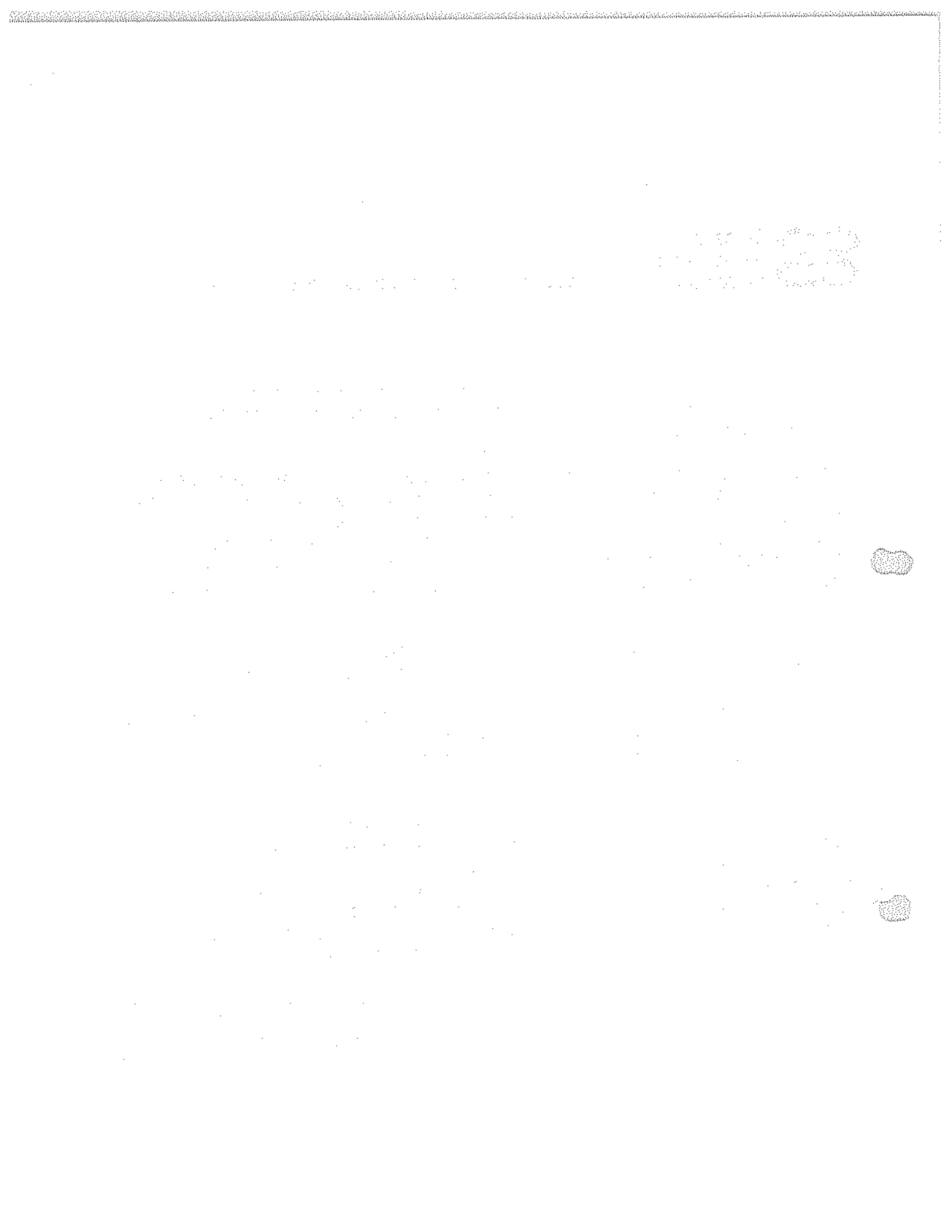

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Kat15uGW2V8

12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HORA: 15:41:59

R050809415 PAGINA: 38

* *

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 10 DE MARZO DE 2006 INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01049444 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE JULIO DE 1996, INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01163717 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A.

DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE ENERO DE 2006, INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01037125 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA

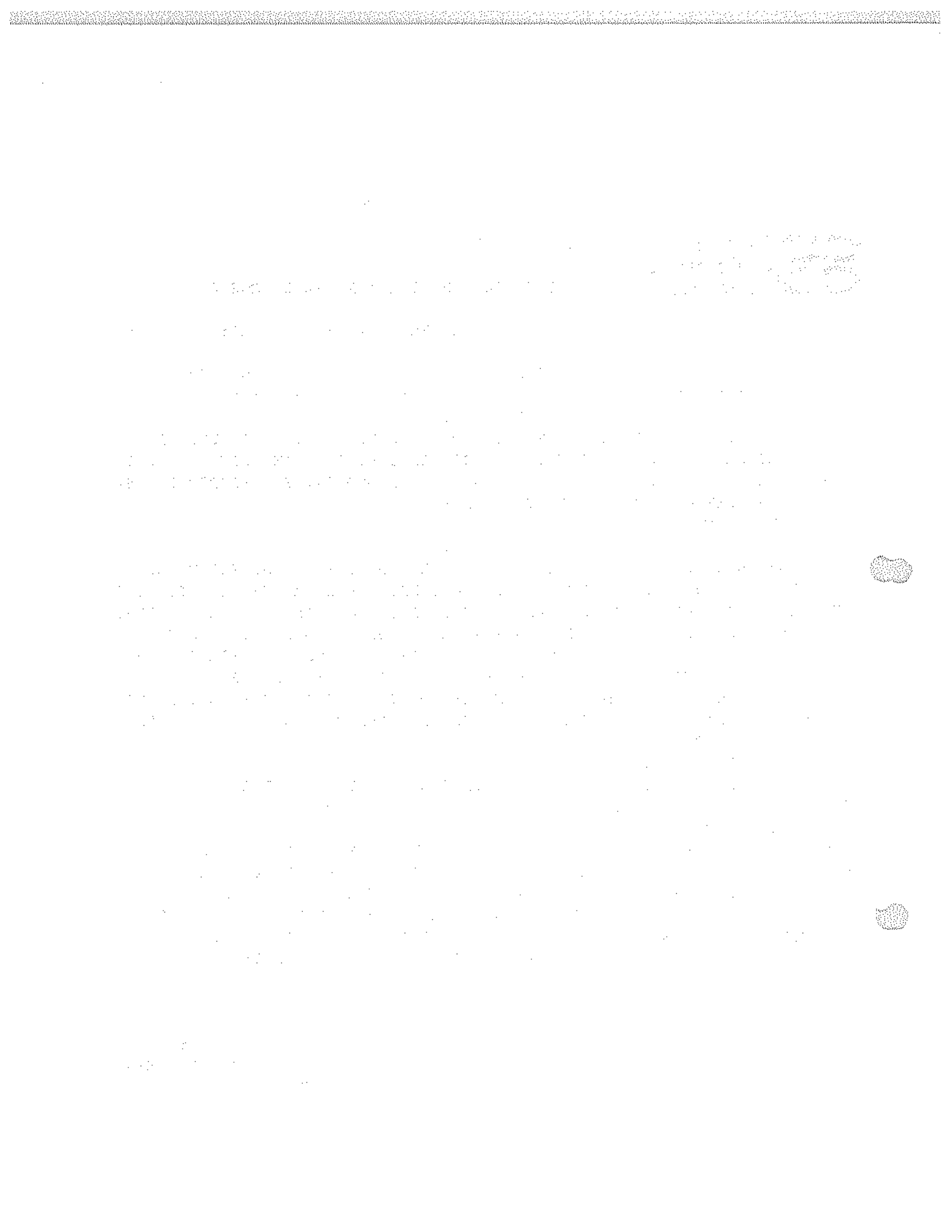

* *

TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- 1

DOMICILIO:

- BBVA FIDUCIARIA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S A EN LIQUIDACION

DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01252659 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 19 DE JULIO DE 2005, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01003132 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA, D.C. DEL 19 DE JULIO DE 1996 INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO GANADERO S A ESTE

* *

NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS :

- FRIGORIFICO GANADERO S.A. FRIGOGAN EN LIQUIDACION
DOMICILIO : BOGOTA
- BBVA FIDUCIARIA S A
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
- BBVA VALORES GANADERO S A COMISIONISTA DE BOLSA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

*** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL ***

SE ACLARA EL REGISTRO NUMERO 01252659 DEL LIBRO IX DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL EL 14 DE OCTUBRE DE 2008.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : CENTRO DE SERVICIOS UNIQUINCE
MATRICULA NO : 02042874 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

****

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRINCIPAL
MATRICULA : 00208302
DIRECCION : CR 8 NO. 12 B 42 P 1
TELEFONO : 3343511
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL OCCIDENTE

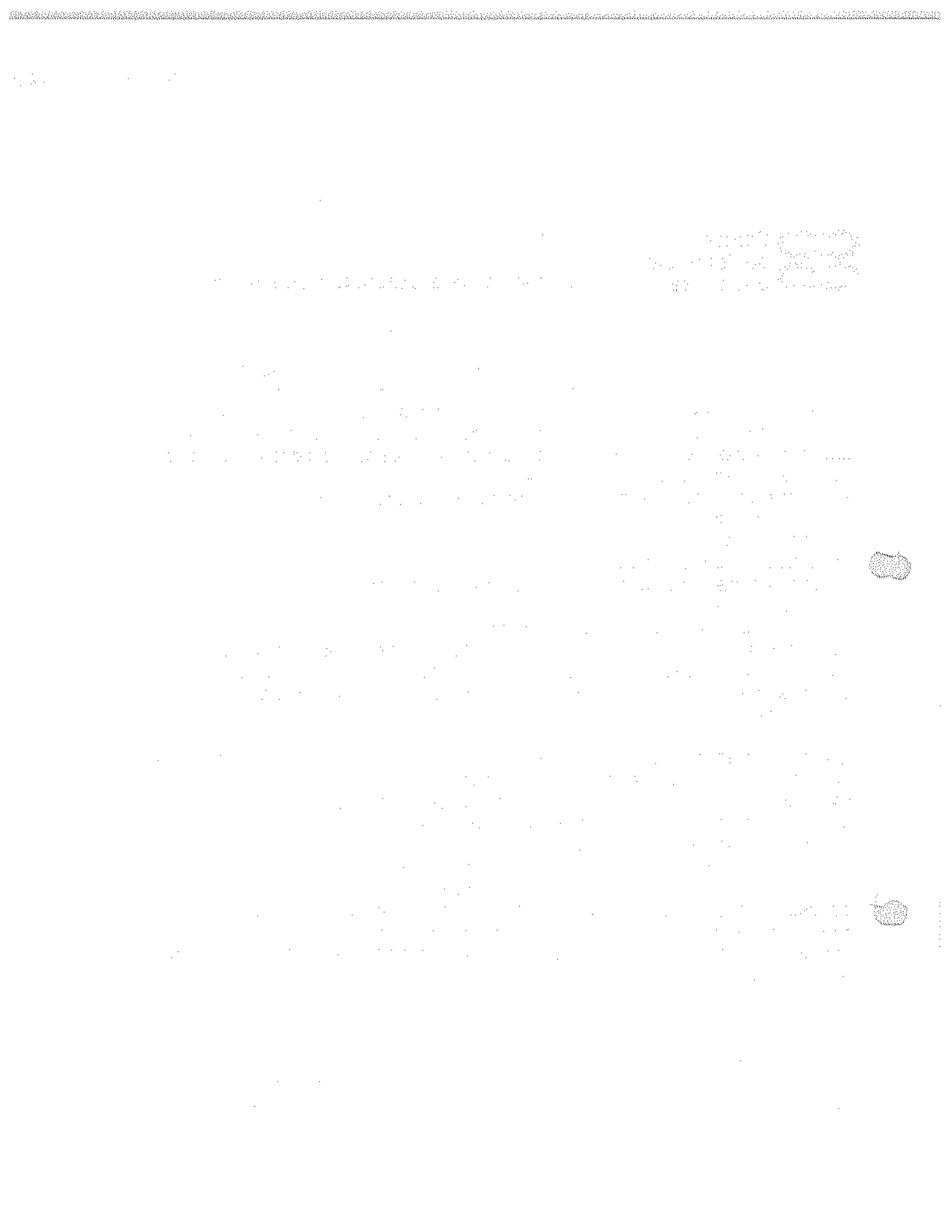

* *

MATRICULA : 00209494
DIRECCION : CL 13 NO. 47 - 17
TELEFONO : 3378184
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARRERA ONCE
MATRICULA : 00210222
DIRECCION : CR 10 NO. 9 97 LC 1263
TELEFONO : 3521003
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BOGOTA
MATRICULA : 00210790
DIRECCION : CR 7 NO. 16 - 36 IN 1 P 1
TELEFONO : 3412037
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALPARQUE NACIONAL
MATRICULA : 00210868
DIRECCION : CR 13 NO. 38 99
TELEFONO : 2881417
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SIETE DE AGOSTO
MATRICULA : 00211125
DIRECCION : CR 24 NO. 67 - 25
TELEFONO : 2253389
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

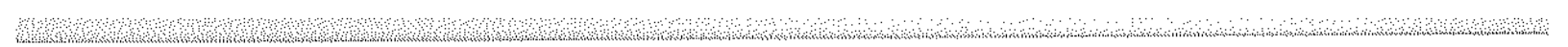

* *

BBVA COLOMBIA SUCURSAL PUENTE ARANDA
MATRICULA : 00211239
DIRECCION : CL 13 NO. 62 - 56
TELEFONO : 4190900
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL COLSEGUROS
MATRICULA : 00212232
DIRECCION : CL 17 NO. 9 - 20 IN 201
TELEFONO : 3360727
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL NIZA NORTE
MATRICULA : 00212782
DIRECCION : AV SUBA NO. 127 - 35
TELEFONO : 6244100
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COUNTRY
MATRICULA : 00213752
DIRECCION : CL 85 NO. 13 - 66
TELEFONO : 2183648
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CAN
MATRICULA : 00213754
DIRECCION : CL 44 NO. 57 A - 68
TELEFONO : 2212468
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

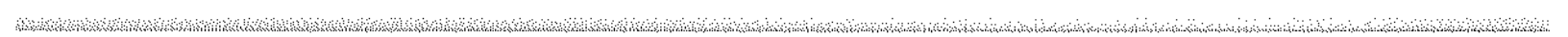

* *

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHAPINERO
MATRICULA : 00214207
DIRECCION : CR 13 NO. 63 - 39 LC 2
TELEFONO : 6400301
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL INDUMIL
MATRICULA : 00214838
DIRECCION : CL 44 NO. 50 - 92
TELEFONO : 3158141
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO RESTREPO
MATRICULA : 00216173
DIRECCION : CL 15 SUR NO. 20 - 23 BRR RESTREPO
TELEFONO : 2729977
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL
MATRICULA : 00219076
DIRECCION : CR 10 NO. 27 - 91
TELEFONO : 2863100
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL FUSAGASUGA
MATRICULA : 00220111
DIRECCION : CL 7 NO. 6 55
TELEFONO : 8678182
DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)

* *

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL UBATE
MATRICULA : 00227806
DIRECCION : CL 8 NO. 8 16
TELEFONO : 8553199
DOMICILIO : UBATE (CUNDINAMARCA)

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA CHILE
MATRICULA : 00227849
DIRECCION : CR 9 NO. 72 35
TELEFONO : 3438376
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO ANDINO
MATRICULA : 00246424
DIRECCION : CR 11 NO. 82 51 LC 109
TELEFONO : 2573188
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE CIEN
MATRICULA : 00250107
DIRECCION : CR 15 NO. 98 - 30
TELEFONO : 6234566
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL TERMINAL DE TRANSPORTES BOGOTA
MATRICULA : 00261030
DIRECCION : CL 23 NO. 69 - 11 LC 3 - 231 - 232
TELEFONO : 4168930

* *

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CORABASTOS BOGOTA DE

MATRICULA : 00279636

DIRECCION : CR 86 NO. 24 A - 19 SUR

TELEFONO : 2656356

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL ZIPAQUIRA CENTRO

MATRICULA : 00301079

DIRECCION : CR 8 NO. 8 - 80

TELEFONO : 8523071

DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL EL NOGAL

MATRICULA : 00312865

DIRECCION : CR 15 NO. 74-36

TELEFONO : 2129576

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL HACIENDA SANTA BARBARA

MATRICULA : 00446059

DIRECCION : CL 114 NO. 6 A 92 LC 242 D

TELEFONO : 3808093

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALMULTIFERIA 20 DE JULIO

MATRICULA : 00532452

DIRECCION : CR 9 NO. 30 D - 38 SUR

TELEFONO : 2094296

* *

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 80
MATRICULA : 00565964
DIRECCION : AC 80 NO. 69 - 14
TELEFONO : 3808133
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CHIA
MATRICULA : 00578176
DIRECCION : CL 12 NO. 10 26
TELEFONO : 3808161
DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CORFERIAS
MATRICULA : 00595201
DIRECCION : AC 40 NO. 24 A - 81
TELEFONO : 2692626
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CAFAM FLORESTA
MATRICULA : 00595205
DIRECCION : AK 68 NO. 90 - 88 LC 2 - 062 A
TELEFONO : 3808160
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : METROSUR
MATRICULA : 00595206
DIRECCION : CR 73 NO. 59 12 SUR LC 116
TELEFONO : 7800603
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA LAS NIEVES

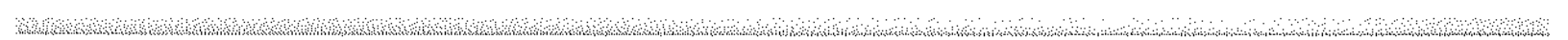

* *

MATRICULA : 00595208
DIRECCION : CR 7 NO. 19 - 22
TELEFONO : 2815019
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PLAZA DE LAS AMERICAS
MATRICULA : 00595209
DIRECCION : TV 71 D NO. 26 - 94 SUR
TELEFONO : 4137609
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : RICAURTE
MATRICULA : 00595216
DIRECCION : CL 13 NO. 27 05
TELEFONO : 2774461
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : LAS FERIAS
MATRICULA : 00595223
DIRECCION : AC 72 NO. 68 F - 33
TELEFONO : 2254601
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA CIUDAD KENNEDY
MATRICULA : 00595225
DIRECCION : CR 78 K NO. 37 A 80 SUR
TELEFONO : 2645967
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA UNICENTRO
MATRICULA : 00595252
DIRECCION : AK 15 NO. 123 30 LC 2 168
TELEFONO : 2144740
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

65

* *

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PUENTE LARGO
MATRICULA : 00595258
DIRECCION : TV 60 NO. 108 - 46
TELEFONO : 2538123
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRIMERO DE MAYO
MATRICULA : 00595260
DIRECCION : CL 22 SUR NO. 9 A -35
TELEFONO : 3660909
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SANTAFE
MATRICULA : 00595263
DIRECCION : CL 185 NO. 45 - 03 LC 1 - 121
TELEFONO : 6696049
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL LOURDES
MATRICULA : 00595266
DIRECCION : CR 13 NO. 60 87
TELEFONO : 2117076
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CENTRO COMERCIAL AVENIDA CHILE
MATRICULA : 00595267
DIRECCION : CR 72 NO. 10 34 LC 137
TELEFONO : 2113104
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : ANTIGUO COUNTRY
MATRICULA : 00595269
DIRECCION : CL 85 NO. 18 - 24

* *

TELEFONO : 3808157
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL VENECIA
MATRICULA : 00596629
DIRECCION : DG 46 A SUR NO. 51 - 24
TELEFONO : 2042758
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CHIA
MATRICULA : 00605406
DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE LC 1132
TELEFONO : 8621389
DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CONTADOR
MATRICULA : 00605407
DIRECCION : AV 19 NO. 138 - 30
TELEFONO : 6273170
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL 5A AVENIDA
MATRICULA : 00609655
DIRECCION : CL 71 NO. 6 08 TO B LC 103
TELEFONO : 3120905
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALCENTRO CORPORATIVO
MATRICULA : 00620765

* *

DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21 P 3
TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LAS AGUAS
MATRICULA : 00621459
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 4 -16
TELEFONO : 3361184
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL FONTIBON
MATRICULA : 00623383
DIRECCION : CL 17 A NO. 99 73
TELEFONO : 4184270
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : UNISUR
MATRICULA : 00624721
DIRECCION : CR 3 NO. 29 A 02 LC 1043
TELEFONO : 7223430
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : NORMANDIA
MATRICULA : 00624722
DIRECCION : CL 53 NO. 71 C 30
TELEFONO : 4167519
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CEDRITOS
MATRICULA : 00630632
DIRECCION : AV 19 NO. 152 03

* *

TELEFONO : 6273017
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO SUBA
MATRICULA : 00661583
DIRECCION : CL 140 NO. 91 - 19 LC 2 - 109
TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE BAVIERA
MATRICULA : 00667168
DIRECCION : CR 13 NO. 32 95 P 1
TELEFONO : 3400865
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PARQUE CENTRAL BAVARIA
MATRICULA : 00674341
DIRECCION : CL 29 NO. 13 - 45 LC 170
TELEFONO : 3368689
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SALITRE PLAZA
MATRICULA : 00674343
DIRECCION : CR 68 B NO. 40 36 LC 182
TELEFONO : 4164120
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A AGENCIA INSTITUCIONAL BOGOTA
MATRICULA : 00797371
DIRECCION : CL 44 NO. 54 26 PISO 2
TELEFONO : 3153500

* *

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL INSTITUCIONAL BOGOTÁ

MATRICULA : 00797414

DIRECCION : CR 10 NO. 27 91 P 2

TELEFONO : 7052875

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL ALAMOS

MATRICULA : 00804292

DIRECCION : CL 64 G NO. 88 A - 55 LC 107

TELEFONO : 4383508

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL GALERIAS

MATRICULA : 00804320

DIRECCION : CR 21 NO. 53 - 14

TELEFONO : 3459443

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA CASTELLANA

MATRICULA : 00805291

DIRECCION : AC 100 NO. 54 21

TELEFONO : 6914449

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO 93

MATRICULA : 00827198

DIRECCION : CR 15 NO. 93 61 LC 101

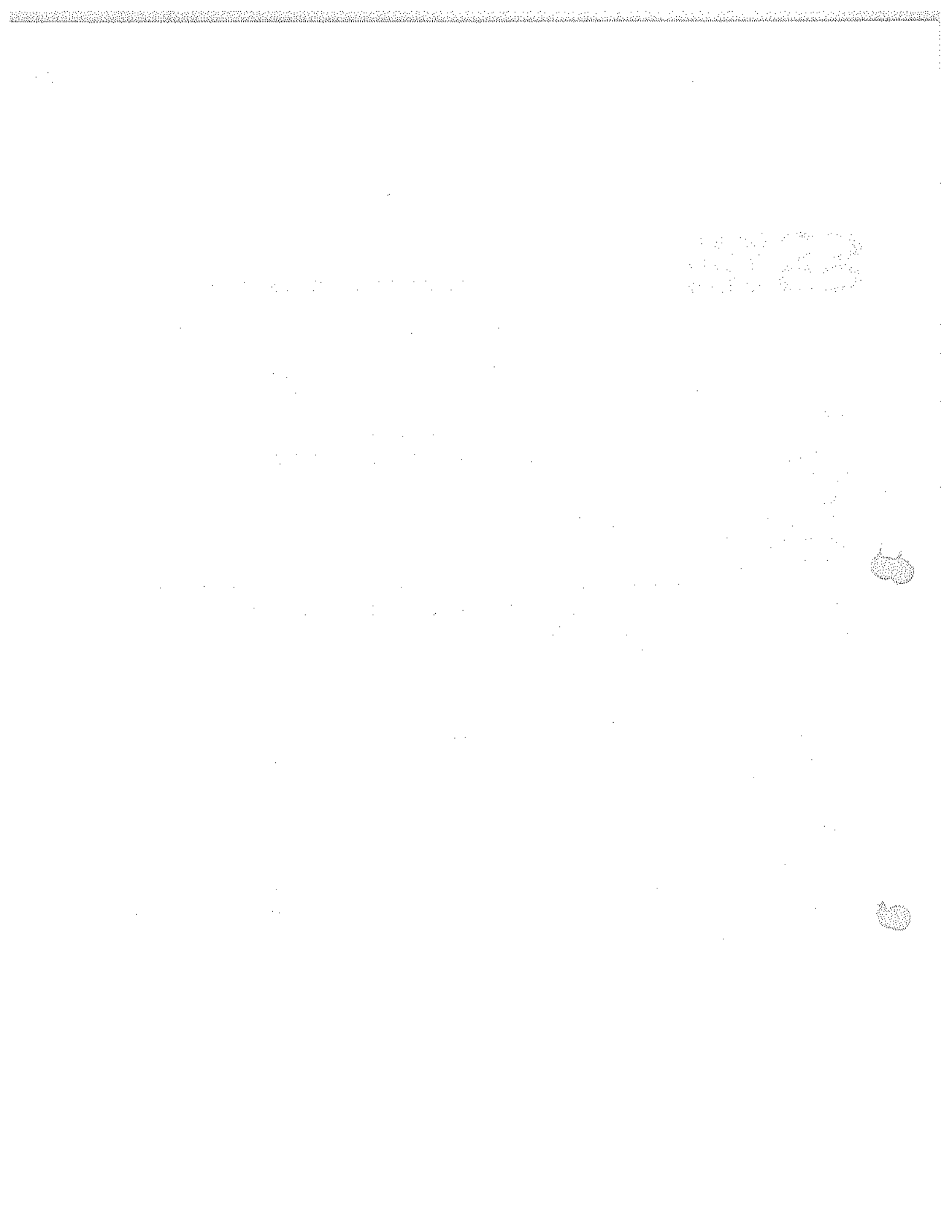

* *

TELEFONO : 6910660
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CIUDAD SALITRE
MATRICULA : 00827200
DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103
TELEFONO : 4165920
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA ESTRADA
MATRICULA : 00839620
DIRECCION : AC 72 NO. 69 M - 16
TELEFONO : 3111515
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA HELENITA
MATRICULA : 00839622
DIRECCION : AC 72 NO. 81 A - 62
TELEFONO : 4371445
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PALOQUEMAO
MATRICULA : 00839626
DIRECCION : CL 17 NO. 25 - 69
TELEFONO : 3710336
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PEPE SIERRA
MATRICULA : 00839627

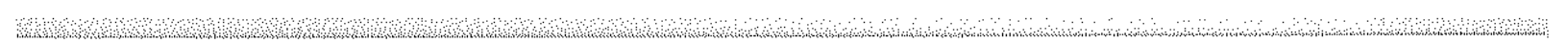

* *

DIRECCION : AV 19 NO. 118 - 10
TELEFONO : 3808122
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY
MATRICULA : 00839628
DIRECCION : TV 74 F NO. 40 - 35 SUR
TELEFONO : 3808115
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHICO RESERVADO
MATRICULA : 00839629
DIRECCION : CR 11 NO. 94 - 64
TELEFONO : 6110743
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL TOBERIN
MATRICULA : 00839651
DIRECCION : CL 166 NO. 21 68
TELEFONO : 6785599
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL QUIRIGUA
MATRICULA : 00839657
DIRECCION : TV 94 NO. 80 D 77
TELEFONO : 2279700
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN ANDRESITO

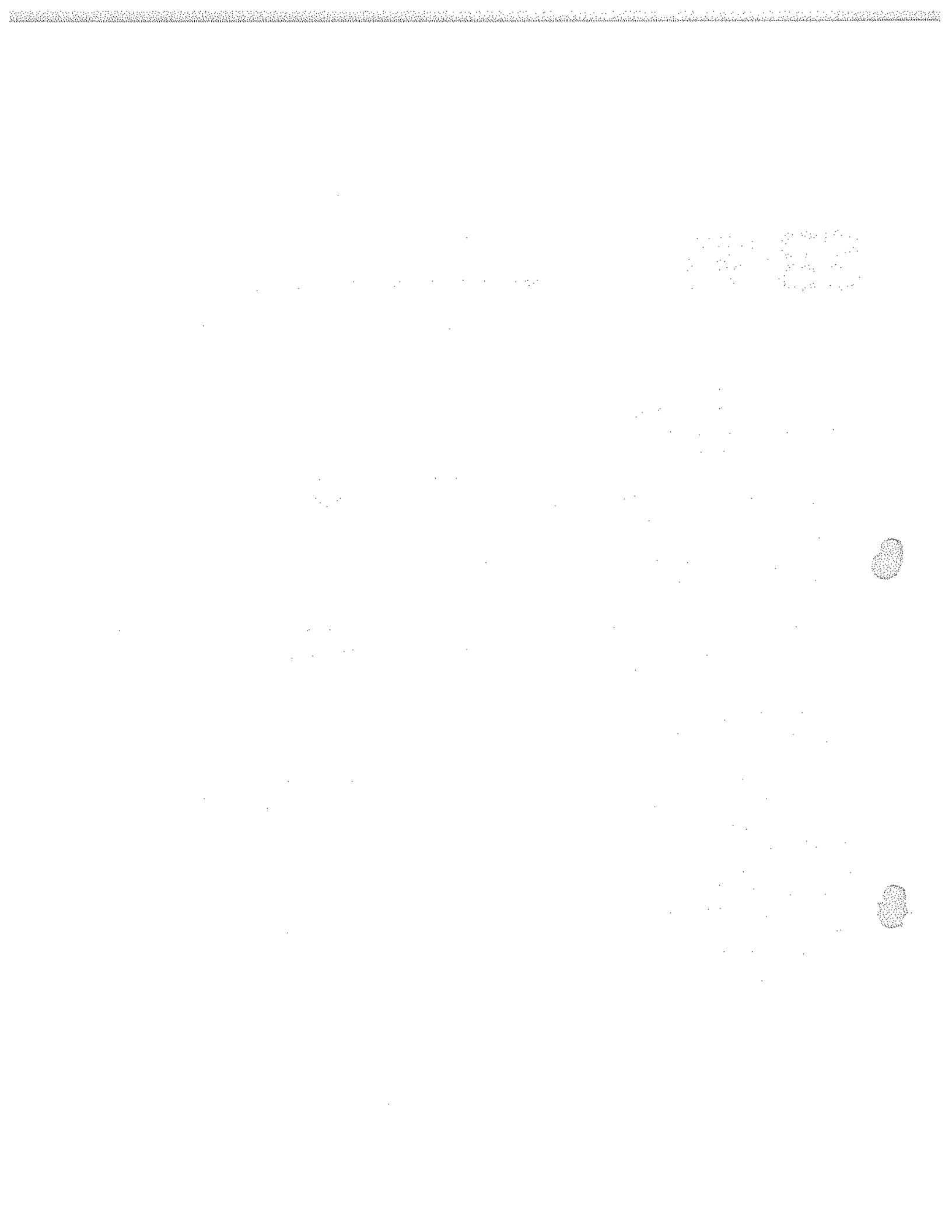

* *

MATRICULA : 00839659
DIRECCION : CL 9 NO. 37 A 62
TELEFONO : 2474171
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA LUCIA
MATRICULA : 00839836
DIRECCION : CL 46 SUR NO. 19 - 07
TELEFONO : 7676674
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARVAJAL
MATRICULA : 00843035
DIRECCION : AV PRIMERO DE MAYO NO. 69 C - 04
TELEFONO : 2604246
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL MARLY
MATRICULA : 00844539
DIRECCION : CR 13 NO. 53 - 57
TELEFONO : 3481817
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALLA TRINIDAD
MATRICULA : 00849460
DIRECCION : CR 56 NO. 4 A - 36
TELEFONO : 3808158
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

73

* *

BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL DORADO
MATRICULA : 00857769
DIRECCION : CL 26 NO. 59 - 41 LC 2 - 3
TELEFONO : 4298091
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COLINA CAMPESTRE
MATRICULA : 00863117
DIRECCION : CR 58 NO. 137 B - 04
TELEFONO : 6137331
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRADO VERANIEGO.-
MATRICULA : 00863118
DIRECCION : CL 129 NO. 45 A - 05
TELEFONO : 2591813
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO SANTANDER
MATRICULA : 00904005
DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 29 D - 45 SUR
TELEFONO : 7275888
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MODELIA
MATRICULA : 00986606
DIRECCION : AC 24 NO. 74 A - 59
TELEFONO : 4298866
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

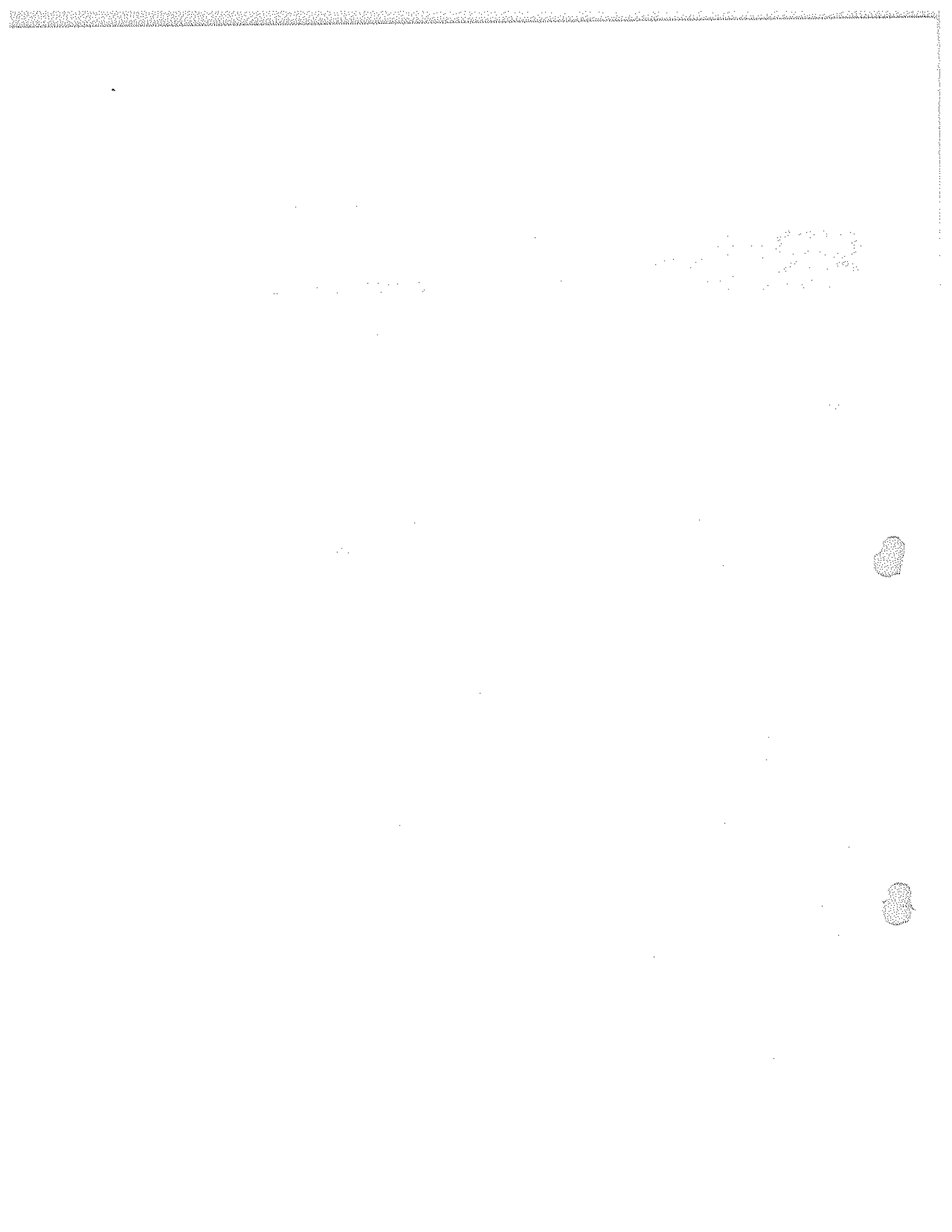

* *

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN JOSE
MATRICULA : 00986618
DIRECCION : CR 21 NO. 9 31 LC 2100
TELEFONO : 3710016
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA PAULA
MATRICULA : 00986629
DIRECCION : CR 15 NO. 108 33
TELEFONO : 2144120
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA PERSONAL BOGOTA
MATRICULA : 00986673
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 35
TELEFONO : 3438383
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : EL POLO
MATRICULA : 00994802
DIRECCION : CL 86 A NO. 27 -24
TELEFONO : 6226181
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA COLOMBIA SUCURSAL LAS PALMAS
MATRICULA : 00994806
DIRECCION : CR 7 NO. 8 22
TELEFONO : 8675228
DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : TUNAL

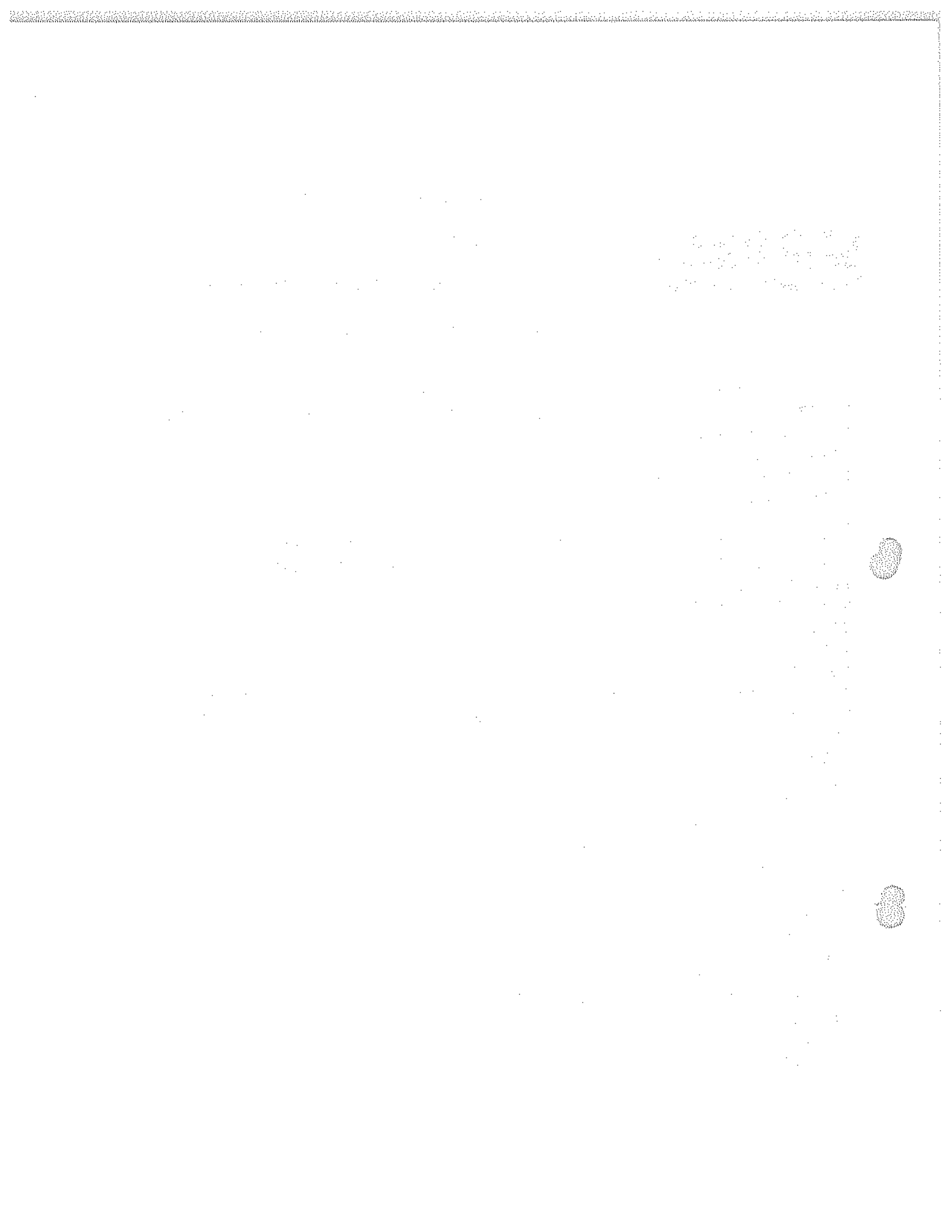

* *

MATRICULA : 00994814
DIRECCION : CL 47 B SUR NO. 24 A - 15 LC 2071
TELEFONO : 3168345624
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BELMIRA
MATRICULA : 01007546
DIRECCION : CL 140 NO. 7 C - 94
TELEFONO : 2742714
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE
MATRICULA : 01009353
DIRECCION : CR 9 NO. 72-35
TELEFONO : 3438342
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CALLE CIEN
MATRICULA : 01016672
DIRECCION : CR 15 NO. 98 30 2 P
TELEFONO : 6113292
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBABO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL
MATRICULA : 01016705
DIRECCION : CR 13 NO. 32 95 P 2
TELEFONO : 3204070
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS ZONA

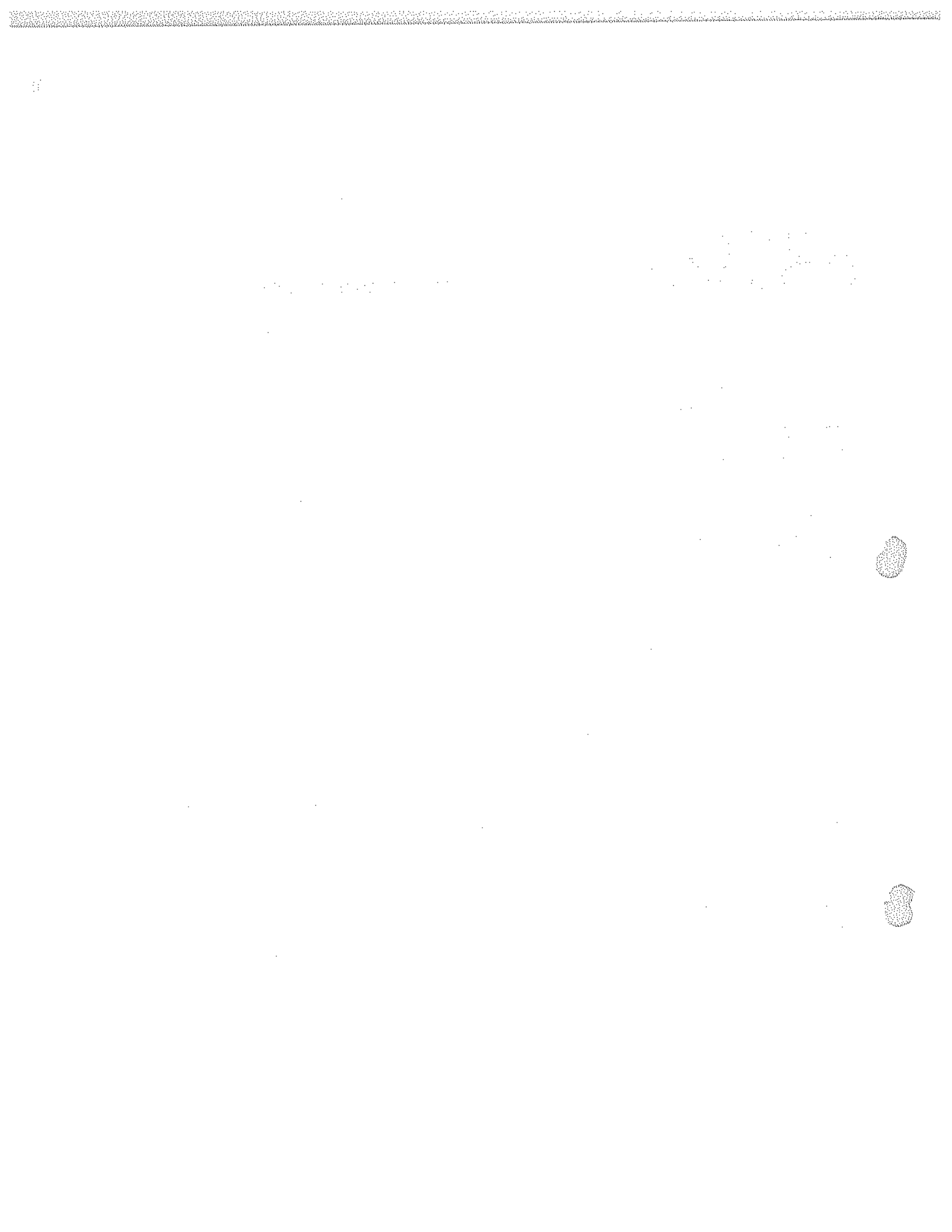

* *

INDUSTRIAL
MATRICULA : 01016819
DIRECCION : CL 13 NO. 47 17 P 2
TELEFONO : 3682730
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL WORLD TRADE CENTER
MATRICULA : 01023497
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 02 LC 101
TELEFONO : 6230202
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AVENIDA JIMENEZ
MATRICULA : 01129449
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 8 A 65
TELEFONO : 3349063
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY CENTRAL
MATRICULA : 01214763
DIRECCION : CR 78 B NO. 26 - 24 SUR
TELEFONO : 3808116
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA AVENIDA EL DORADO EMPRESAS
MATRICULA : 01377820
DIRECCION : CR 69 NO. 25B-44
TELEFONO : 4163984
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL UNICENTRO OCCIDENTE

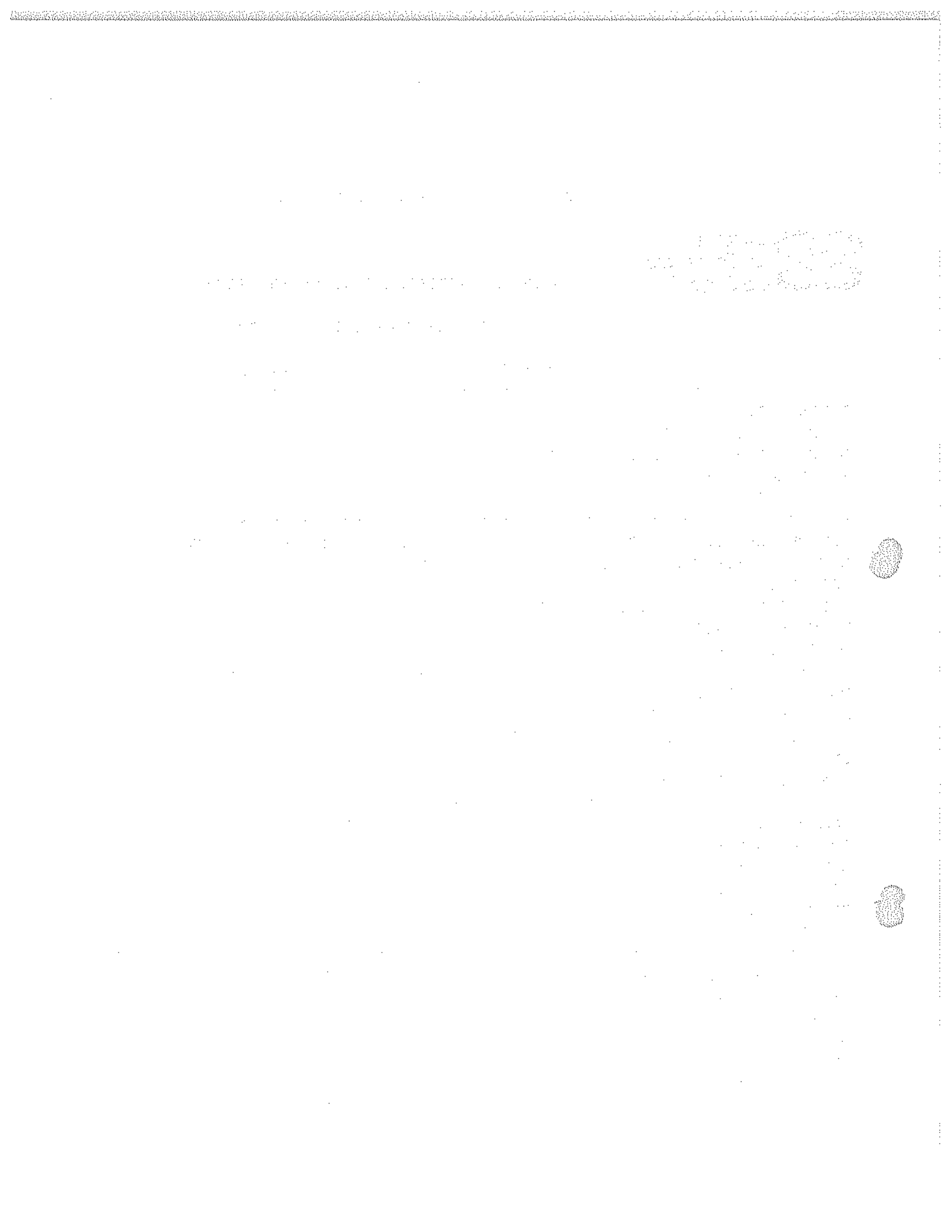

* *

MATRICULA : 01428795
DIRECCION : CR 111 C NO. 86 - 74 LC 105
TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67
MATRICULA : 01537320
DIRECCION : CL 67 NO 7 - 35 LC 001
TELEFONO : 5713219945
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL HAYUELOS
MATRICULA : 01807983
DIRECCION : CL 20 NO. 82 - 52 LC 1101
TELEFONO : 3546109
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA PLAZA IMPERIAL
MATRICULA : 01851713
DIRECCION : CR 104 NO. 148 - 07 LC 147 - 4
TELEFONO : 5716877581
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GENTE BBVA
MATRICULA : 01935576
DIRECCION : CR 9 NO. 72 21 P 2
TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : MINIBANCO FISCALIA
MATRICULA : 02152887
DIRECCION : DG 22 B NO. 52 01 PLAZOLETA CENTRO
TELEFONO : 3157949
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

78

* *

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS
MATRICULA : 02188428
DIRECCION : TENJO CUNDINAMARCA AUT MEDELLIN KM 8.5
TELEFONO : 4379516
DOMICILIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 97
MATRICULA : 02235189
DIRECCION : CL 97 NO. 23 37
TELEFONO : 6421122
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA OFICINA TELEPORT
MATRICULA : 02281958
DIRECCION : CL 113 NO. 7 - 45 TO B LC 124
TELEFONO : 2130756
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CAJICA
MATRICULA : 02329818
DIRECCION : CR 6 NO. 4 - 105
TELEFONO : 0318662066
DOMICILIO : CAJICA (CUNDINAMARCA)

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA PARALELO 108
MATRICULA : 02345552
DIRECCION : AK 45 NO. 108 27 L 12 13
TELEFONO : 6570400
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SIBERIA
MATRICULA : 02346857

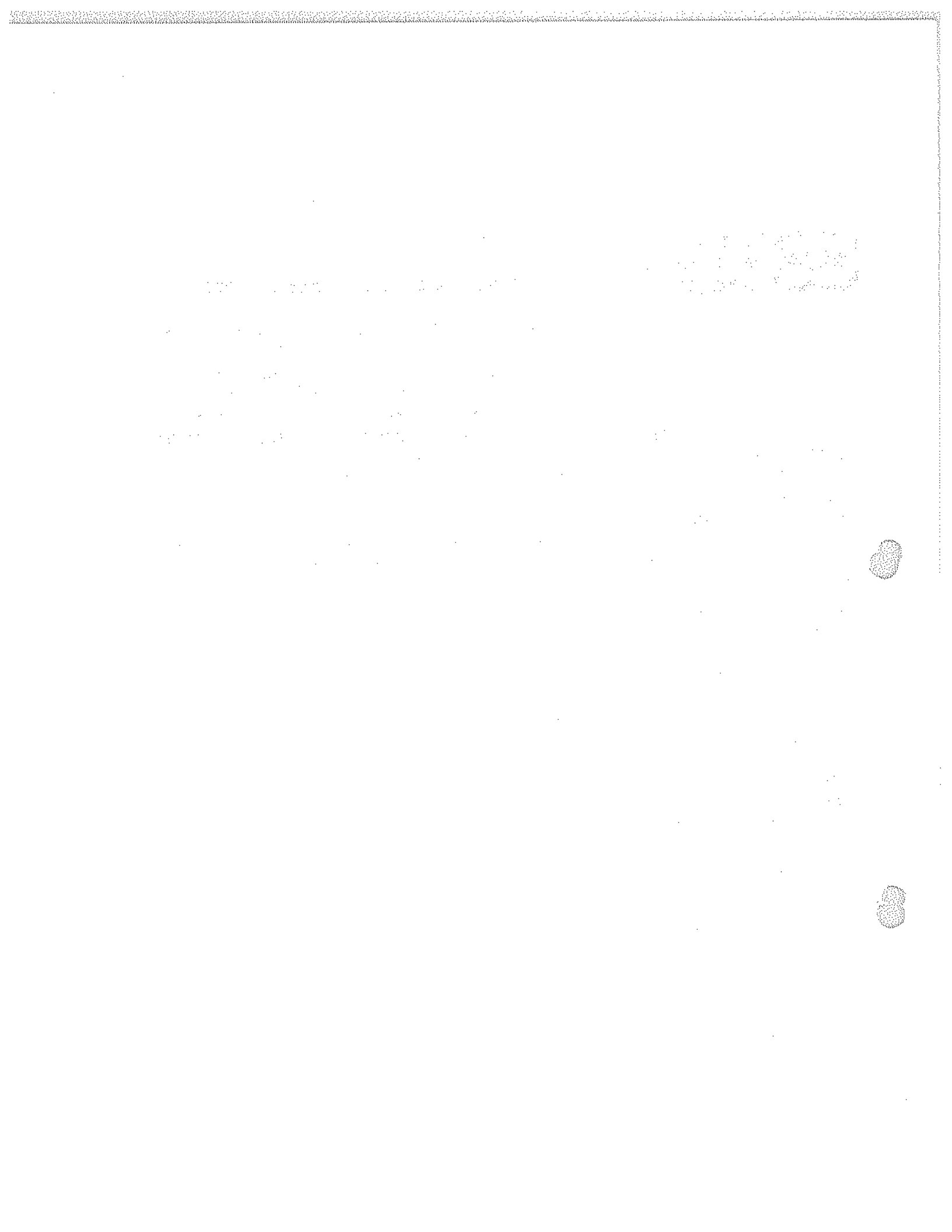

79

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Kat15uGW2V8

12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HORA: 15:41:59

R050809415 PAGINA: 62

* *

DIRECCION : AUT MEDELLIN KM 1.5 PQ AGROINDUSTRIAL DE OCCIDENTE
TELEFONO : 8643615
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : OFICINA PREMIUM BOGOTA
MATRICULA : 02349138
DIRECCION : CR 11 NO. 82 01 OF 602 CC Y NEG ADINO
TELEFONO : 2576211
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA TOCANCIPA
MATRICULA : 02353926
DIRECCION : CR 7 NO. 7 - 10
TELEFONO : 8575780
DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA MONTEVIDEO
MATRICULA : 02357249
DIRECCION : CR 68 NO. 13 - 34
TELEFONO : 4202004
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA CENTRO EMPRESARIAL BOGOTA
MATRICULA : 02373718
DIRECCION : CR 9 NO. 72 21 MN
TELEFONO : 3139293
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO MAYOR
MATRICULA : 02374050
DIRECCION : TV 35 NO 38 A - 20 SUR LC LM 05 06
TELEFONO : 2099972
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

* *

****
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO
MATRICULA : 02375513
DIRECCION : CR 15 NO. 123 - 30 LC 1 - 136
TELEFONO : 4440062
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA USME
MATRICULA : 02379063
DIRECCION : AK 1 NO. 65 D SUR - 58 LC 1 - 75
TELEFONO : 4440061
DOMICILIO : USME (CUNDINAMARCA)

****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CONGRESO DE LA REPUBLICA
MATRICULA : 02381891
DIRECCION : CR 7 A NO. 8 68 SOT 1
TELEFONO : 3502037
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SOACHA
MATRICULA : 02399564
DIRECCION : CR 4 NO. 14 - 22
TELEFONO : 4440063
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL EL DORADO
MATRICULA : 02410703
DIRECCION : CR 69 NO. 25 B 44 LC 103
TELEFONO : 4440067
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA AGENCIA CODABAS
MATRICULA : 02413924

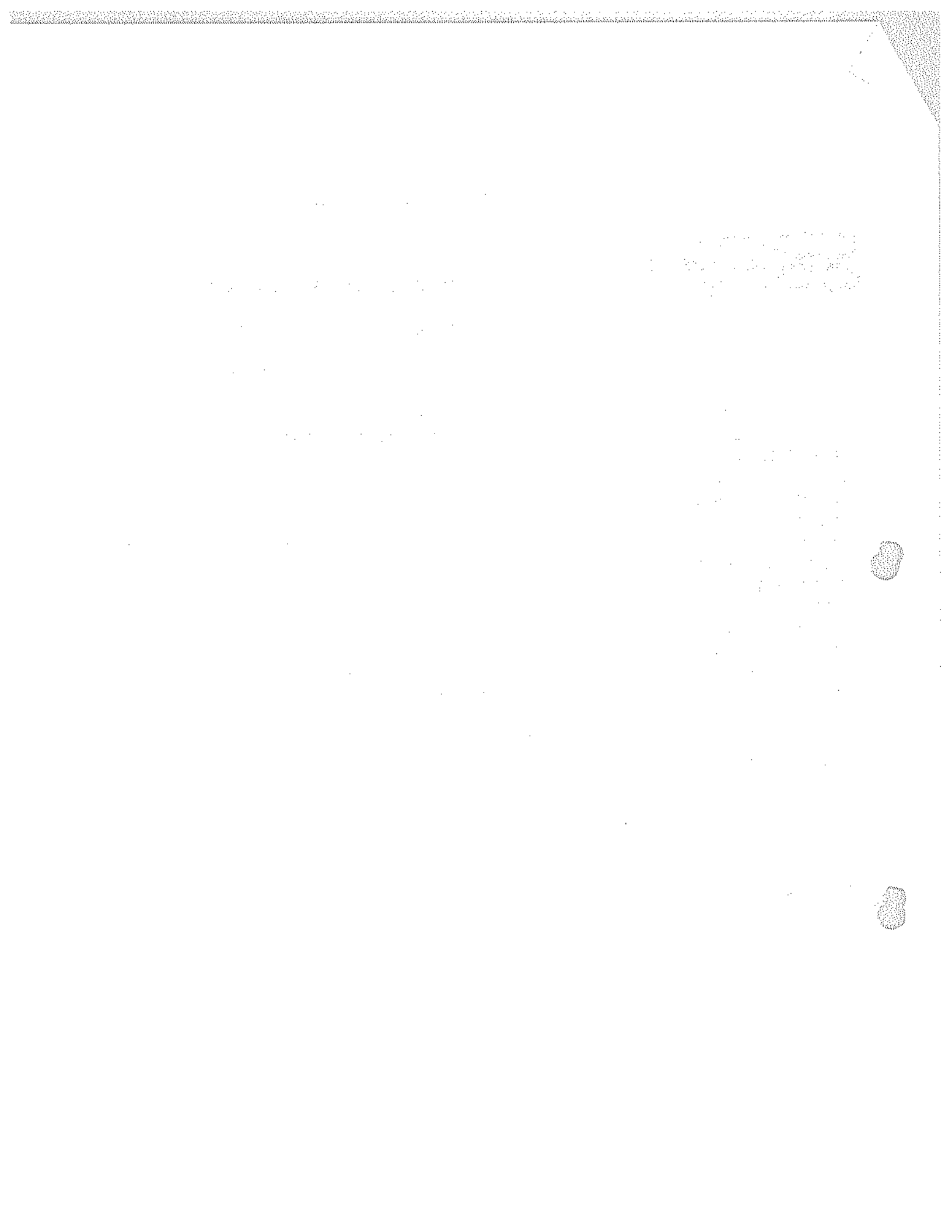

81

* *

DIRECCION : CR 7 NO. 180 75 MD 6 LC 20 21
TELEFONO : 4440064
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA TELEFONICA
MATRICULA : 02434215
DIRECCION : TV 60 NO. 114 A 55
TELEFONO : 4440065
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A AEROPUERTO CONNECTA 26
MATRICULA : 02474944
DIRECCION : AC 26 NO. 92 - 32 LC 6
TELEFONO : 5528772
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COTA
MATRICULA : 02486402
DIRECCION : CR 4 NO 11 - 98
TELEFONO : 5715528784
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA SUCURSAL BOSA
MATRICULA : 02488299
DIRECCION : CL 65 SUR NO. 79 C - 05
TELEFONO : 5528775
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : SCHLUMBERGER
MATRICULA : 02500905
DIRECCION : KM 1 5 VIA SIBERIA COTA CENTRO EMPRESARIAL POTRERO CHICO
TELEFONO : 5713822640
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

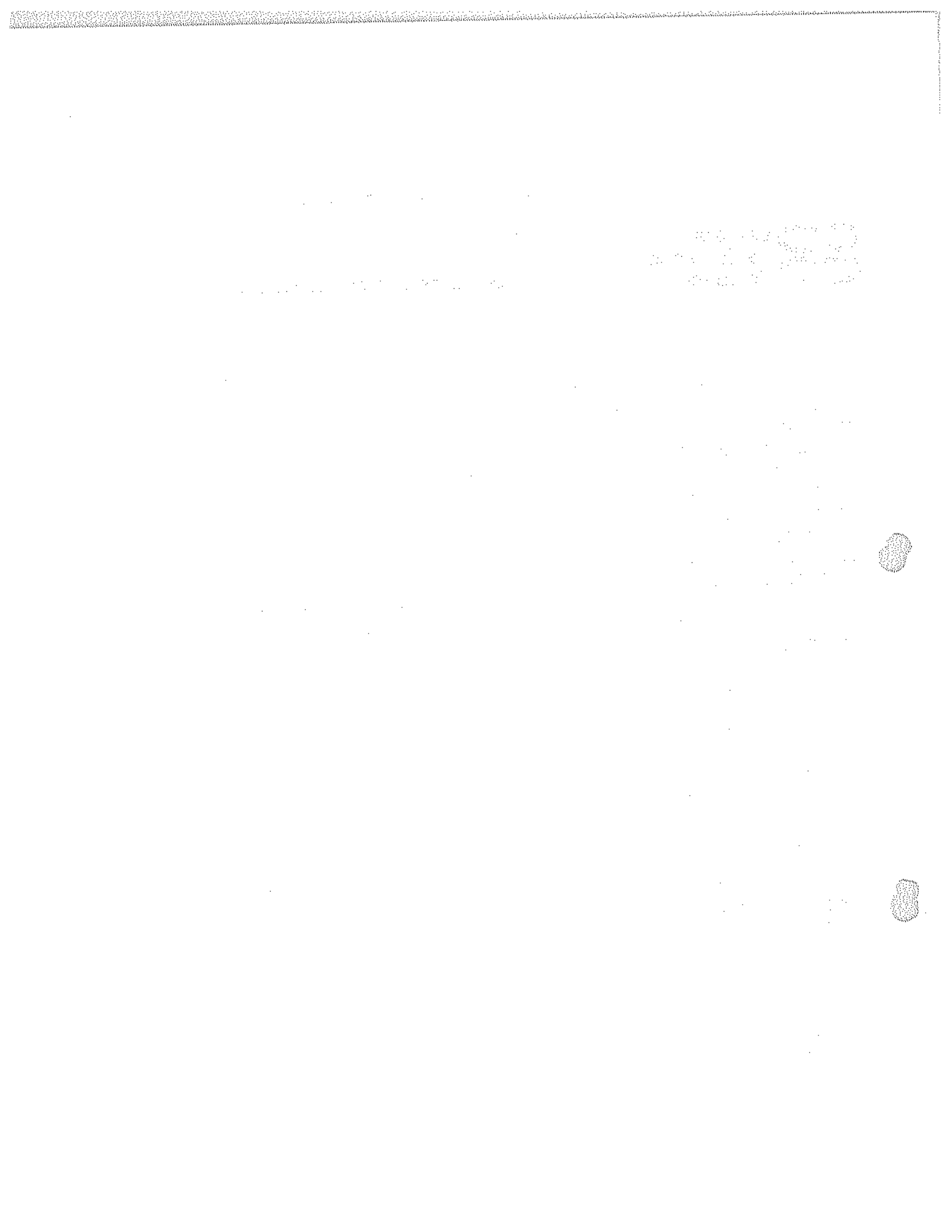

* *

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AMERICAS OUTLET FACTORY
MATRICULA : 02508845
DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 62 - 84 LC 1 - 47 Y 1 - 48
TELEFONO : 5528774
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CHAPINERO ALTO
MATRICULA : 02509058
DIRECCION : CR 7 NO. 51 A 16
TELEFONO : 5528773
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA
MATRICULA : 02531472
DIRECCION : AK 86 NO. 6 - 37 LC 302
TELEFONO : 3808179
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA GRAN AMERICA
MATRICULA : 02531473
DIRECCION : CR 33 NO. 25 D 44 LC 105 Y 106
TELEFONO : 3808173
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA
MATRICULA : 02532590
DIRECCION : CL 71 B NO. 100 11 LCS 107 107 A
TELEFONO : 3808175
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA - SUCURSAL BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO
MATRICULA : 02532597

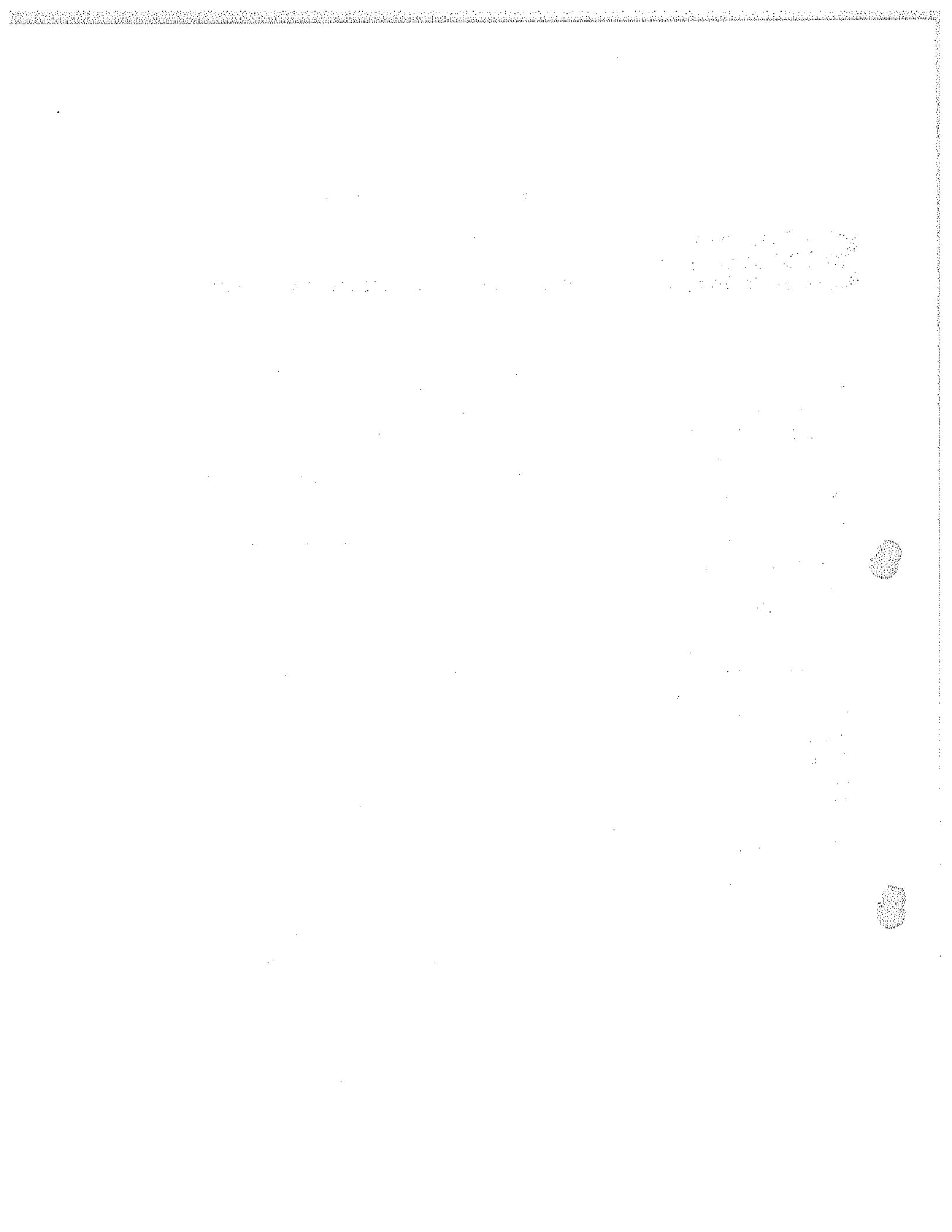

* *

DIRECCION : CR 19 NO. 104 - 52
TELEFONO : 3808177
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA
MATRICULA : 02533471
DIRECCION : AC 19 NO. 28 - 80 LC B79 B82 B84 Y B86
TELEFONO : 3808174
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ALCAZARES
MATRICULA : 02537236
DIRECCION : CR 24 NO. 77 - 48
TELEFONO : 3808172
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA EL RETIRO
MATRICULA : 02540510
DIRECCION : CL 81 NO. 13 26 44 LC 101
TELEFONO : 3808110
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL SAN PATRICIO
MATRICULA : 02545694
DIRECCION : AV 19 NO. 104 - 52
TELEFONO : 3808176
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL BANCA PERSONAL WORLD TRADE CENTER
MATRICULA : 02577933
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 02 LC 108
TELEFONO : 3808181
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

84

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Kat15uGW2V8

12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HORA: 15:42:00

R050809415 PAGINA: 67

* *

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ZONA FRANCA CALLE 13
MATRICULA : 02582441
DIRECCION : DG 16 NO. 104 - 51
TELEFONO : 3808142
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127
MATRICULA : 02628605
DIRECCION : CL 127 A NO. 53 A 45 ED. C5 COLPATRIA
TELEFONO : 3808183
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE JULIO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

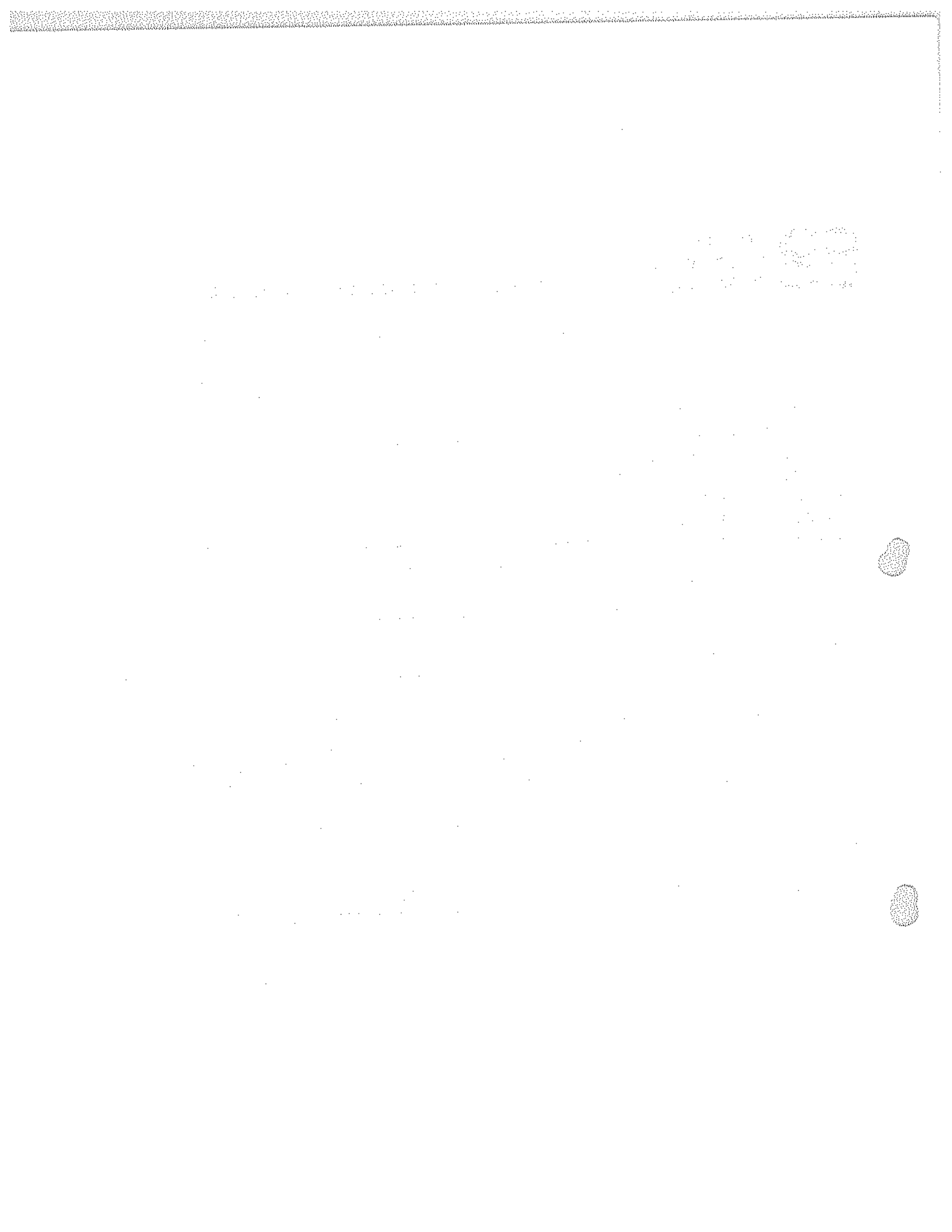

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Kat15uGW2V8

12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HORA: 15:42:00

R050809415 PAGINA: 68

* *

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

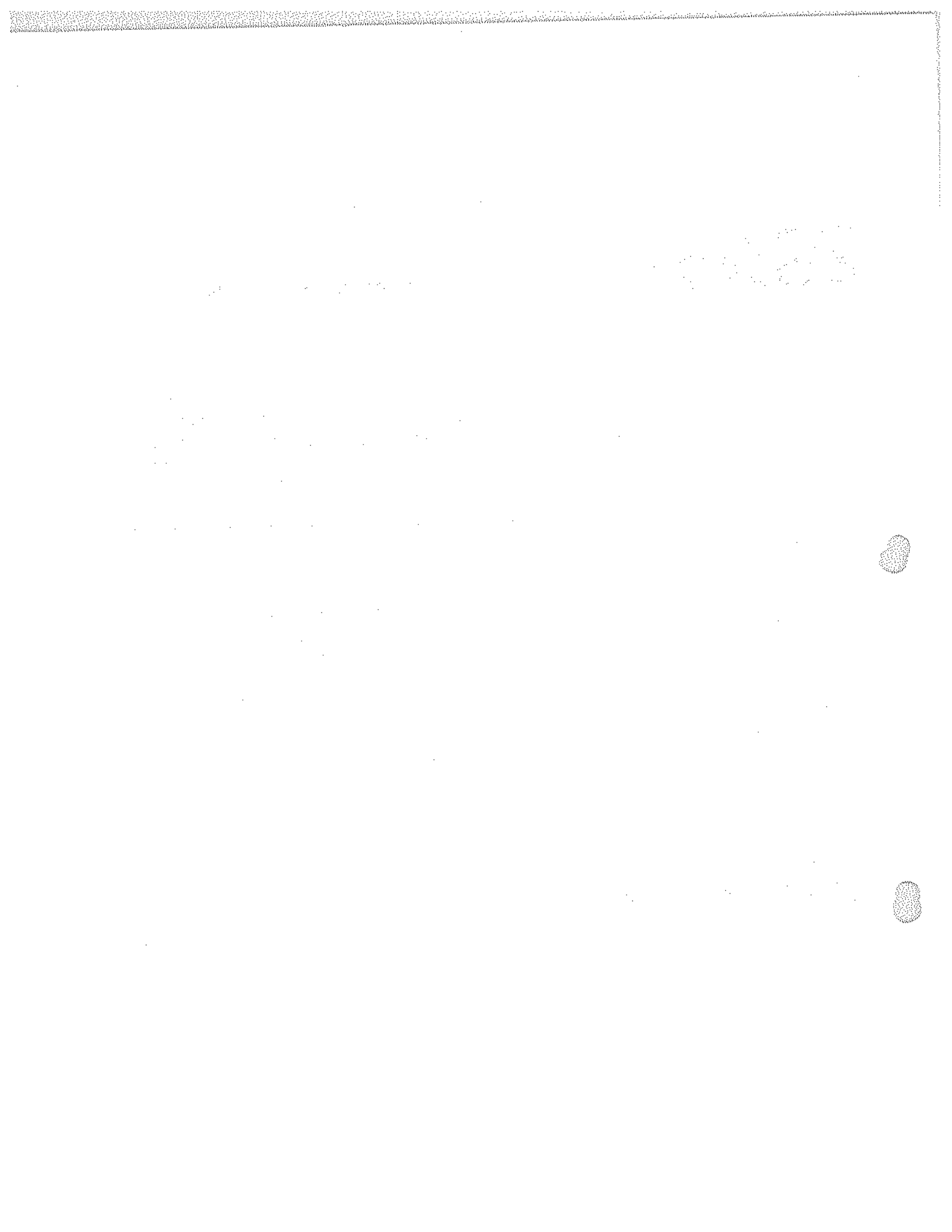

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 561021984888293O

Generado el 12 de septiembre de 2016 a las 16:24:47

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolucion 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1160 del 17 de abril de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Certificado No sin del 02 de marzo de 1956 la Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970

Escritura Pública No 2203 del 20 de junio de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2125 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Certificado No Sin del 18 de febrero de 1970 La Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A.. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1° de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 2647 del 04 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

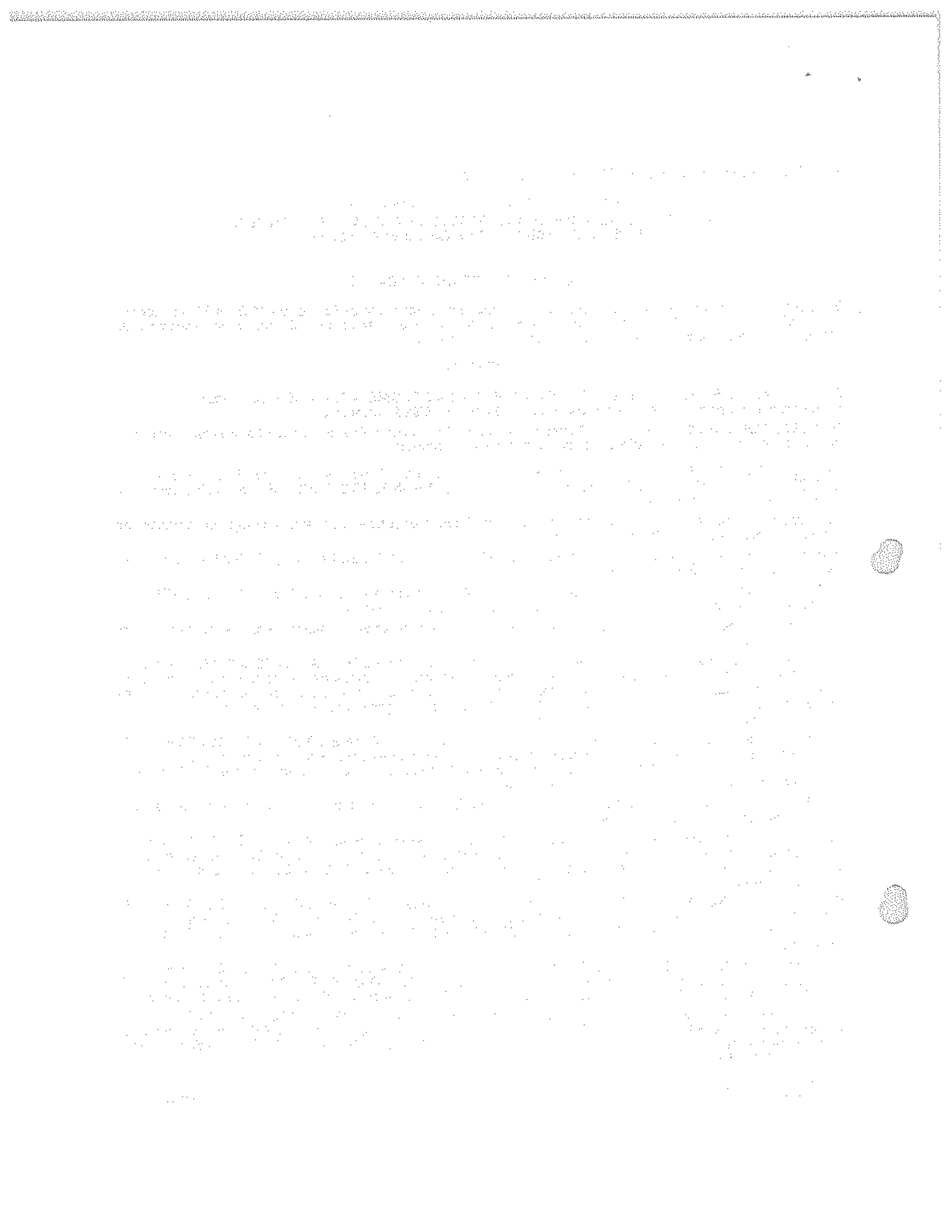

Certificado Generado con el Pin No: 5610219848882930

Generado el 12 de septiembre de 2016 a las 16:24:47

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Escritura Pública No 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a la CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública No 3251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA

Resolución S.B. No 1819 del 23 de noviembre de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, ocho, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. No 0568 del 21 de marzo de 2006 La Superintendencia Financiera, no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A., protocolizado mediante Escritura Pública 1177 del 28 de abril de 2006 Notaria 18 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1934 del 15 de diciembre de 2009 La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de BBVA LEASING por parte de BBVA COLOMBIA, protocolizada mediante Escritura Pública 6310 del 24 de diciembre de 2009 Notaria Treinta y Seis de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo y un suplente, elegidos por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, para períodos de dos (2) años. Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en la Ley o en estos estatutos. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial. REPRESENTACION LEGAL: El Presidente Ejecutivo será el representante Legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a los estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos y las demás personas que expresamente designe la junta directiva. Los Responsables y Abogados que designe la Junta Directiva de las Áreas Jurídica, de Riesgos, de Asesoría Fiscal, de Recursos Humanos o de otras Áreas del Banco, tendrán la Representación Legal para fines judiciales, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las Sucursales tendrán la representación del Banco, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; 4. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos del Banco; 5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Junta Directiva, lo relativo a recompensas, jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; 6. Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; 7. Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; 9. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en esos estatutos, y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás órganos sociales del Banco; 10. Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades. 11 Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14

COPIA CERTIFICADO SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 561021984888293O

Generado el 12 de septiembre de 2016 a las 16:24:47

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15 Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16 Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17 Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18 Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19 Asistir, en caso de no ser miembro, con voz, a las reuniones de Junta Directiva; 20 Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado de funcionamiento; 22 Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva; 23 Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 8585 del 17 de agosto de 2010 Notaria 72 de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Oscar Cabrera Izquierdo Fecha de inicio del cargo: 14/02/2008	CE - E354780	Presidente Ejecutivo
Jorge Alberto Hernández Merino Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 80409617	Vicepresidente de Recursos Humanos
Félix Pérez Parra Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CC - 1015456814	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Ulises Canosa Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 79264528	Vicepresidencia Ejecutiva Servicios Jurídicos Secretario General
Pedro Buitrago Martínez Fecha de inicio del cargo: 19/09/2014	CC - 79283501	Vicepresidente Ejecutivo de Innovación y Desarrollo
Rocio Pérez Mies Fecha de inicio del cargo: 10/09/2015	CE - 544566	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Alberto Hincapié Millán Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 93285833	Gerente Territorial Norte
Pedro Antonio Díaz Sáenz Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 7224759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario
Luz Dary Galvis Rueda Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 37937764	Gerente Territorial Occidente
Mauricio Sánchez Mendoza Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 98623155	Director de Negocio Hipotecario
Alberto Figueredo Serpa Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 80423870	Gerente Territorial Antioquia
Ruth Yamile Salcedo Younes Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 39700309	Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos
Myriam Cala Leon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 63302203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría Institucional
Néstor Orlando Prieto Ballen Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 79415663	Representante Legal en Calidad de Responsable Contencioso

CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

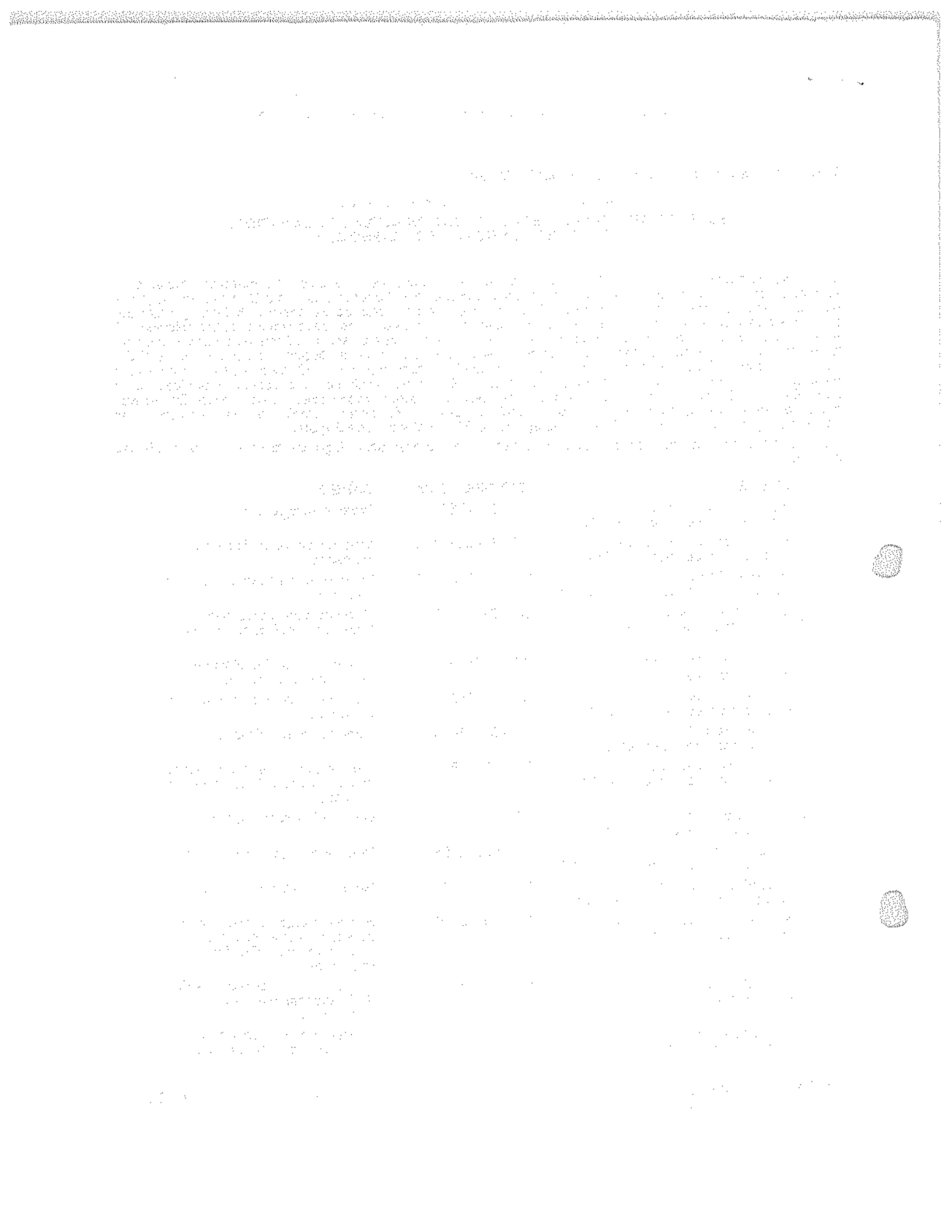

89

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 561021984888 2930

Generado el 12 de septiembre de 2016 a las 16:24:47

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
José Alberto Silva León Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 12998080	Representante Legal en Calidad de Responsable de Gestión Humana
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 24/09/2012	CC - 79655351	Representante Legal en Calidad de Responsable RED BEI
Luis Leonardo Londoño Díaz Fecha de inicio del cargo: 27/09/2012	CC - 9779586	Representante Legal en Calidad de Responsable Adminsitración de Mercados
Carlos Eduardo Velandia Jiménez Fecha de inicio del cargo: 27/09/2012	CC - 79393130	Representante Legal en Calidad de Responsable Gestión y Desarrollo
David Hernando Rey Borda Fecha de inicio del cargo: 21/08/2013	CC - 80425183	Vicepresidente Ejecutivo de Corporate & Investment Banking
Ronal Edgardo Saavedra Tamayo Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 7229456	Representante Legal en Calidad de Director de Operaciones
Alejandra Raquel Llerena Polo Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51974008	Directora de Asesoría Jurídica Laboral
Carlos Alberto Galindo Vergara Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 80502708	Head Of Transactional Banking
Hernando Alfonso Rodriguez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 79614161	Vicepresidente Ejecutivo de la Dirección de Redes
Fabiola Acosta Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 07/11/2014	CC - 51776421	Vicepresidente Ejecutivo de Banca Digital
José María Jiménez Tuñon Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CE - 575688	Vicepresidente Ejecutivo de Ingeniería
Mario Nigrinis Ospina Fecha de inicio del cargo: 07/04/2016	CC - 79791905	Representante Legal en su Calidad de Director de Gestión Financiera COAP
Lilia Ester Castillo Astralaga Fecha de inicio del cargo: 21/04/2016	CC - 32654695	Gerente Territorial Bogotá
Miguel Angel Mazariegos Wiedmann Fecha de inicio del cargo: 21/04/2016	CC - 16740451	Gerente Territorial Centro
William Fredy Rincón Vargas Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 79450331	Director Servicios Jurídicos CIB & Tesorería con Representación Legal
Alejandro Ramirez Lalinde Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 71316765	Representante Legal en Calidad de Director de Medios de Pago
Mauricio Flores Marín Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 79508089	Representante Legal en Calidad de Director de Comunicación e Imagen

CERTIFICADO GENERADO PARA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MARÍA DEL PILAR BOBADILLA BOBADILLA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

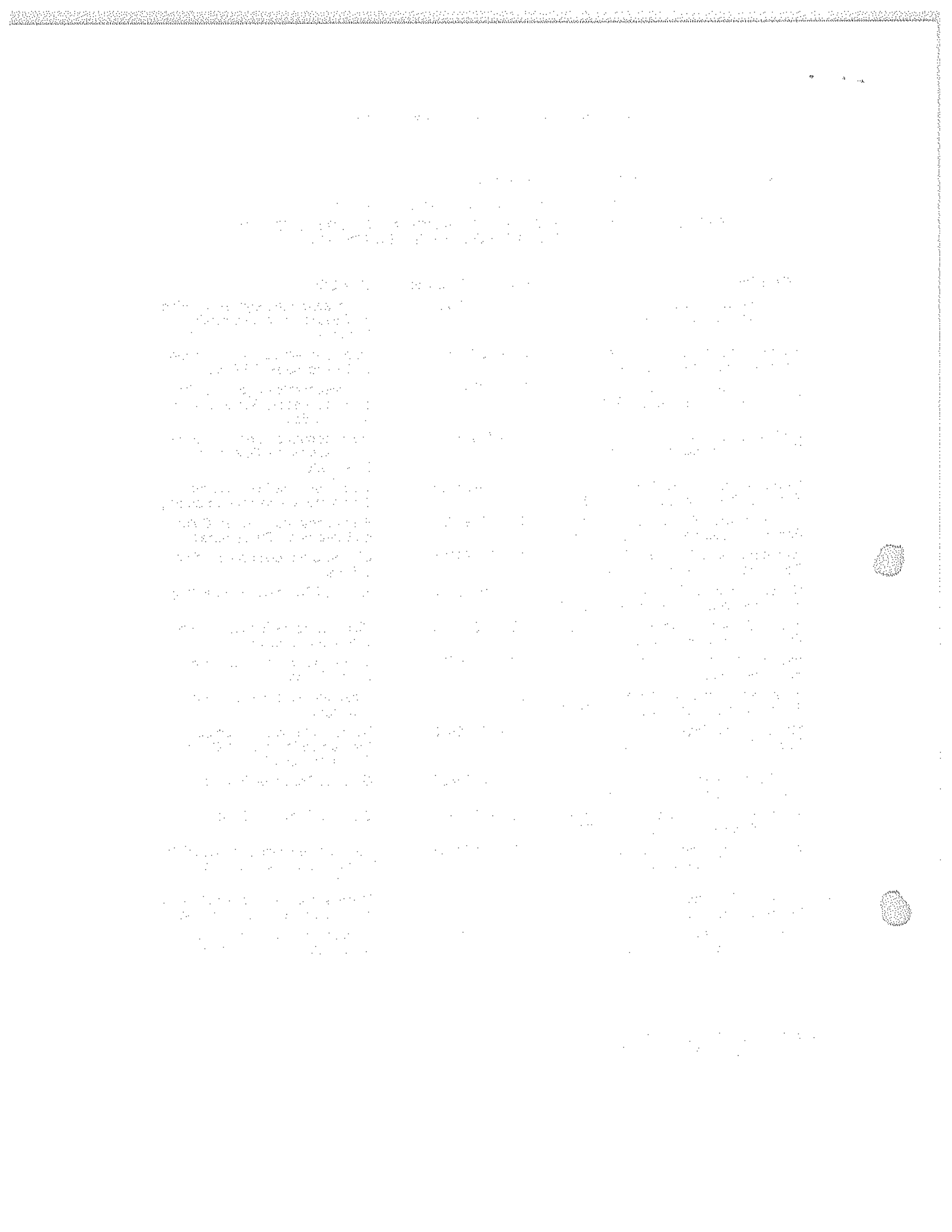

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5610219848882930

Generado el 12 de septiembre de 2016 a las 16:24:47

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

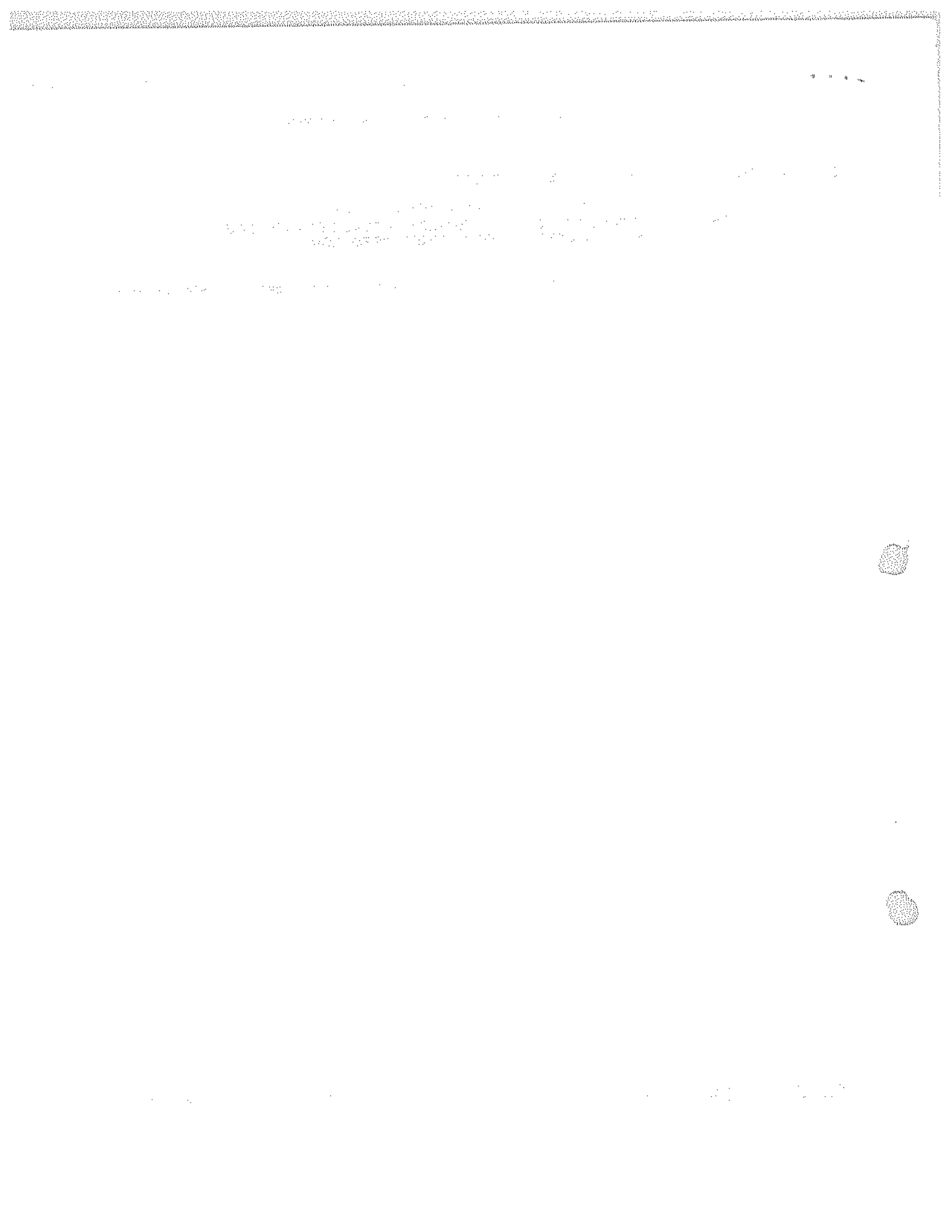

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (REPARTO)
E. S. D.

ESMERALDA PARDO CORREDOR, mayor de edad, domiciliada y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la cédula de ciudadanía número 51.775.463 expedida en Bogotá y T.P. No.79.450 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com, obrando en mi condición de apoderada del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.,** quien para todos los efectos legales se denomina **BBVA COLOMBIA**, identificada con el NIT No. 860.003.020-1 con domicilio principal en la Carrera 9 No. 72-21 Piso 10 en Bogotá D.C. y correo electrónico: notifica@bbva.com.cosegún poder especial que me ha conferido su representante legal **OLGA LUCIA CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.392.260 de Málaga (Santander), **domiciliada en la Avda. Cra. 15 No 122 - 37 - Piso 2 en Bogotá D.C.,** y correo electrónico:Lucia.castillo@bbva.coma quién se le confirió poder mediante escritura pública No. 11890 del 22 de Diciembre de 2015 otorgado en la Notaria 72 del Círculo de Bogotá D.C., por **ROCIO PEREZ MILES** en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo del Area de Riesgos, (Art. 82 Numerales 1 al 2 del C. G. del P.); presento **DEMANDA EJECUTIVA**de **MENOR CUANTIA** en contra de **GONZALO MARIN MENDEZ C.C. No. 79.053.754**, mayor(es) de edad, domiciliado(s) y residenciado(s) enBogotá D.C.,para que mediante el procedimiento que establece el Título Unico Capítulo I Sección Segunda del C. G. del P., se resuelva:

PRETENSIONES

PRIMERA.-Sírvase señor Juez, librar mandamiento ejecutivoa favor de **BBVA COLOMBIA,** y en contra de **GONZALO MARIN MENDEZ C.C. No. 79.053.754,** en la forma prevista de los Arts. 430 y 431 del C. G. del P., por las siguientes cantidades:

I. Por el Pagare No. **262-9600102205**

1. Por la suma de **$61.429.745,oo M/CTE**, por concepto de capital incorporado en el numeral a) del pagaré base de la acción.

2. Por los intereses moratorios equivalentes a una y media veces el interés remuneratorio pactado sin que exceda el máximo legal autorizado, desde la fecha de la presentación de la demanda y hasta cuando se haga efectivo el pago.

3. Por la suma de **$7.992.076,oo M/CTE**, por concepto de intereses remuneratorios causados y no pagados, incorporados en el numeral b) del pagaré base de la acción.

II. Por el Pagare No. **262-5000223332**

4. Por la suma de **$7.978.938,oo M/CTE**, por concepto de capital incorporado en el numeral a) del pagaré base de la acción.

5. Por los intereses moratorios equivalentes a una y media veces el interés remuneratorio pactado sin que exceda el máximo legal autorizado, desde la fecha de la presentación de la demanda y hasta cuando se haga efectivo el pago.

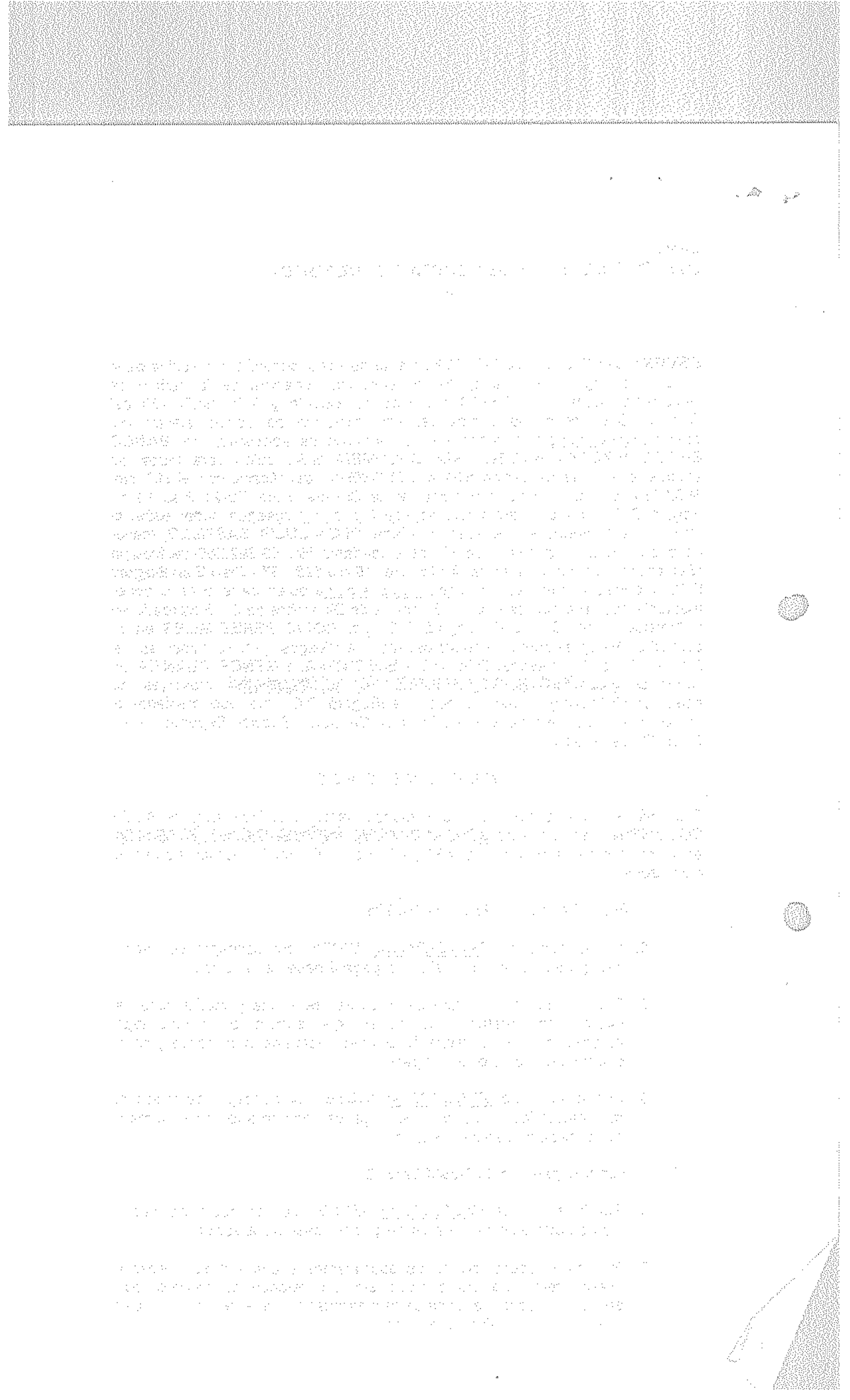

42

6. Por la suma de **$923.937,oo M/CTE**, por concepto de intereses remuneratorios causados y no pagados, incorporados en el numeral b) del pagaré base de la acción.

III. Por el Pagare No. **262-5000223324**

7. Por la suma de **$7.729.035,oo M/CTE**, por concepto de capital incorporado en el numeral a) del pagaré base de la acción.

8. Por los intereses moratorios equivalentes a una y media veces el interés remuneratorio pactado sin que exceda el máximo legal autorizado, desde la fecha de la presentación de la demanda y hasta cuando se haga efectivo el pago.

9. Por la suma de **$1.309.697,oo M/CTE**, por concepto de intereses remuneratorios causados y no pagados, incorporados en el numeral b) del pagaré base de la acción.

10. Por las costas del proceso según regulación de su Despacho.

SEGUNDA-. En el momento oportuno, el señor Juez, se servirá dictar la correspondiente sentencia en la cual se ordene: La condena en costas y agencias en derecho, a la parte demandada, y disponer que se tasen oportunamente.

Se funda esta demanda en los siguientes:

H E C H O S

I. Por el Pagare No. **262-9600102205**

1. El (los) señor (es) GONZALO MARIN MENDEZ C.C. No. 79.053.754, recibió (eron) del ***BBVA COLOMBIA***, a título de mutuo comercial el 18 de JULIOde 2013, la cantidad de $98.000.000,oo.

2. El (los) señor (es) GONZALO MARIN MENDEZ C.C. No. 79.053.754, se obligó (aron) a pagar el capital mutuado en 58cuotas mensuales y sucesivas a partir del 18 de AGOSTOde 2013.

3. Igualmente se obligó a reconocer intereses de plazo a una tasa efectiva anual del **21.499%**efectivo anualpagaderosen su equivalente mes vencido.

4. Por razón de la mora en el pago de la obligación e intereses desde el día **18de DICIEMBREde 2015**, el **BBVA COLOMBIA** haciendo uso de las estipulaciones contenidas en el Pagare, ha dado por terminado el plazo otorgado para el pago de la deuda, razón por la cual ha hecho exigible la totalidad de la obligación junto con sus intereses moratorios y demás accesorias.

5. Según lo expresado en la carta de instrucciones***en el espacio reservado en el literal a) del pagaré arriba citado para colocar una suma de dinero, se consignará la cuantía a la que asciendan las obligaciones insolutas*** *que por cualquier concepto o naturaleza, tenga contraída o llegue a contraer, directa o indirectamente, individual o conjuntamente, en unión de varios de los abajo firmantes o de otras personas naturales ….*

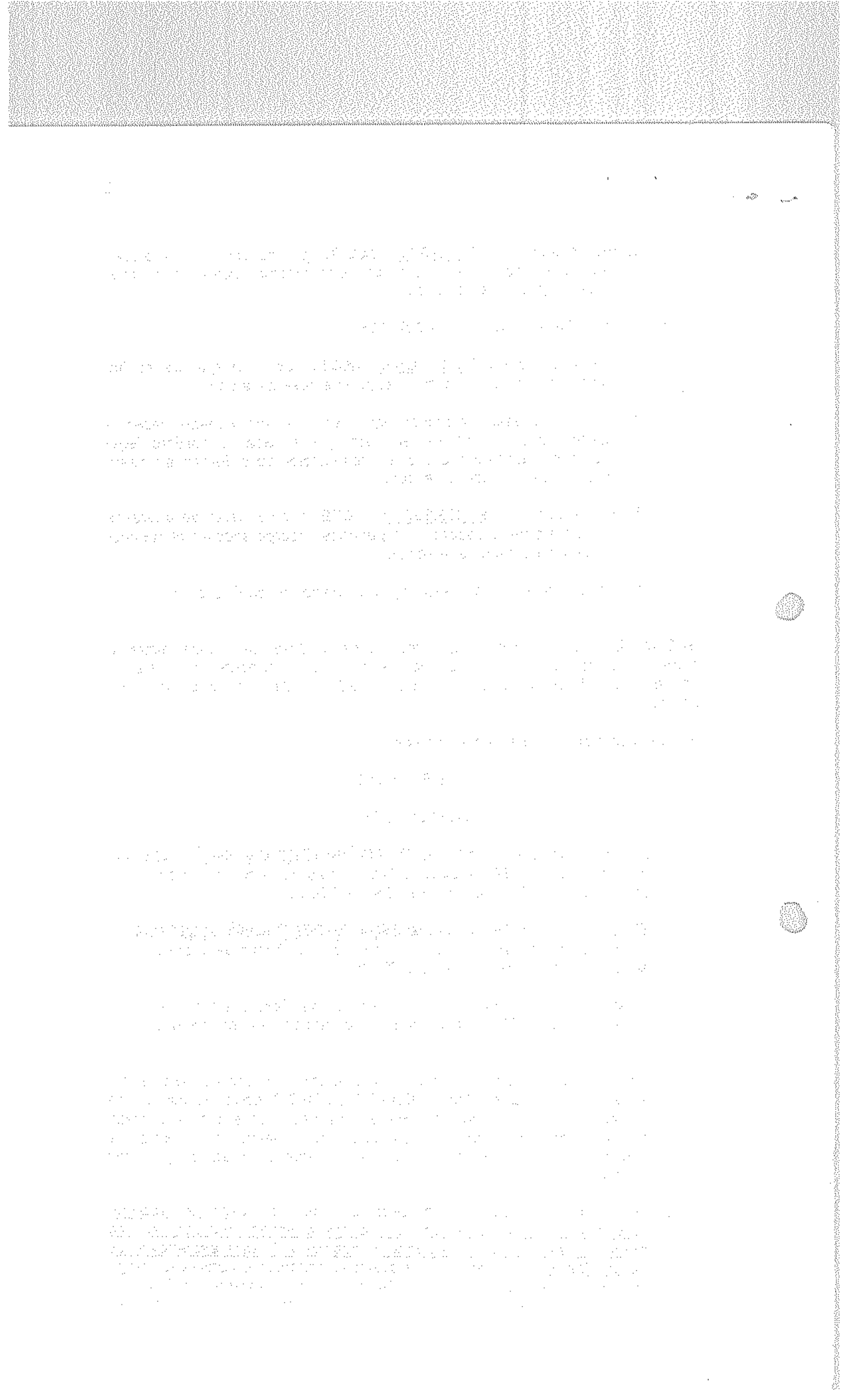

47

*<u>En el espacio reservado en literal b.) del pagaré arriba citado para colocar una suma de dinero, se colocará la cantidad que corresponda</u> a la sumatoria de comisiones, impuesto de timbre causado por el otorgamiento, diligenciamiento y utilización de dicho instrumento, los mismo que la comisión por concepto de estudio de crédito y demás comisiones, honorarios de estudios de títulos, costos de avalúos y sus actualizaciones, gastos de cobranza si hubiere lugar a ella, honorarios del abogado que para el cobro judicial o extrajudicial tenga establecidos el **BBVA COLOMBIA** de manera general y a los cuales me acojo, agencias en derecho, primas de seguros de vida de deudores y de daños, incendio y terremoto sobre los bienes dados en garantía, según corresponda, costas diferencias de cambio, portes e <u>intereses remuneratorios y moratorios causados y no pagados sobre las sumas de que trata el punto anterior</u>.*

6. Bajo ese entendido, el pagaré No. **262-9600102205** fue diligenciado conforme a lo ordenado en la carta de instrucciones donde en el literal a) se consignó el saldo de la obligación insoluta a la fecha en que fue diligenciado el mismo.

   El Pagare ejecutado presta mérito ejecutivo, por contener una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma liquida de dinero e intereses, de acuerdo a lo previsto en el Art. 422 del C. G. del P.

II. Por el Pagare No. **262-5000223332**

1. El **BBVA COLOMBIA,** convino en concederle un crédito a GONZALO MARIN MENDEZ C.C. No. 79.053.754el cual se instrumenta en el título valor que fue diligenciado según lo indicado en la carta de instrucciones donde se expresa que ***<u>en el espacio reservado en literal a) del pagaré arriba citado para colocar una suma de dinero, se consignará la cuantía a la que ascienden las obligaciones insolutas que por cualquier concepto o naturaleza, tenga, contraída o llegue a contraer, directa o indirectamente, individual o conjuntamente, en unión de varios de los abajo firmantes ...</u>***

2. ***<u>En el espacio del literal b) del pagaré arriba citado para colocar una suma de dinero, se colocará la cantidad que corresponda a la sumatoria de "... intereses remuneratorios y moratorios causados y no pagados sobre las sumas de que trata el punto anterior</u>***.

3. Bajo ese entendido, el pagaré No. **262-5000223332** fue diligenciado conforme a lo ordenado en la carta de instrucciones donde en el literal a) se consignó el saldo de la obligación insoluta a la fecha en que fue diligenciado el mismo.

4. El Pagare ejecutado presta mérito ejecutivo, por contener una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma liquida de dinero e intereses, de acuerdo a lo previsto en el Art. 422 del C. G. del P.

III. Por el Pagare No. **262-5000223324**

1. El **BBVA COLOMBIA,** convino en concederle un crédito a GONZALO MARIN MENDEZ C.C. No. 79.053.754el cual se instrumenta en el título valor que fue diligenciado según lo indicado en la carta de instrucciones donde se expresa que ***<u>en el espacio reservado en literal a) del pagaré arriba citado para colocar una suma de dinero, se consignará la cuantía a la que ascienden las obligaciones insolutas que por cualquier concepto o naturaleza, tenga, contraída o llegue a</u>***

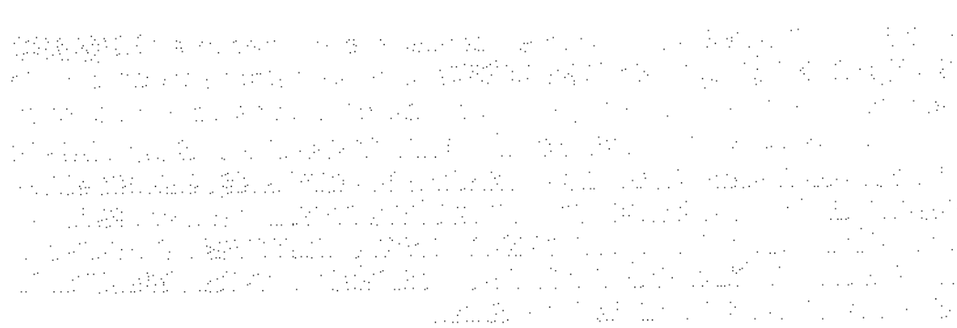

44

contraer, directa o indirectamente, individual o conjuntamente, en unión de varios de los abajo firmantes ...

2. ***En el espacio del literal b) del pagaré arriba citado para colocar una suma de dinero, se colocará la cantidad que corresponda a la sumatoria de "... intereses remuneratorios y moratorios causados y no pagados sobre las sumas de que trata el punto anterior.***

3. Bajo ese entendido, el pagaré No. **262-5000223324** fue diligenciado conforme a lo ordenado en la carta de instrucciones donde en el literal a) se consignó el saldo de la obligación insoluta a la fecha en que fue diligenciado el mismo.

4. El Pagare ejecutado presta mérito ejecutivo, por contener una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma liquida de dinero e intereses, de acuerdo a lo previsto en el Art. 422 del C. G. del P.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente para conocer de esta demanda, por el lugar pactado para el cumplimiento de la obligación y el domicilio de las partes (Art. 28 Numeral 3° del C. G. del P.), por la naturaleza del proceso (Art. 422 del C.G. del P.), así como la cuantía de las pretensiones (Art. 26 Num. 1 del C. G. del P).

Se trata de un proceso de **MENOR CUANTIA**, cuyas pretensiones resultan inferioresa $103.418.100,oo.

DERECHO

Como disposiciones aplicables cito las siguientes normas: Art. 82 y ss; 422 al 447 del Código General del Proceso y Art. 709 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes y aplicables a la materia.

DOCUMENTOS Y PETICION DE PRUEBAS

Presento con esta demanda, para que se tengan como pruebas, los siguientes documentos:

1) **DOCUMENTO DE PAGARE No. 262-9600102205**suscritoel18 de JULIO de 2013, junto con la carta de instrucciones para diligenciar el pagaré.
2) **DOCUMENTO DE PAGARE No. 262-5000223332**suscritoel18 de JULIO de 2013, junto con la carta de instrucciones para diligenciar el pagaré.
3) **DOCUMENTO DE PAGARE No. 262-5000223324**suscritoel18 de JULIOde 2013, junto con la carta de instrucciones para diligenciar el pagaré.
4) Copia de la escritura pública No. 11890 del 22 de Diciembre de 2015 otorgado en la Notaria 72 del Círculo de Bogotá D.C.
5) Certificado de la Cámara de Comercio, que acredita la existencia y representación legal del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**
6) Certificado de la Superintendencia Financiera sobre la existencia y Representación legal del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**
7) Poder que me ha conferido el apoderado general del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**

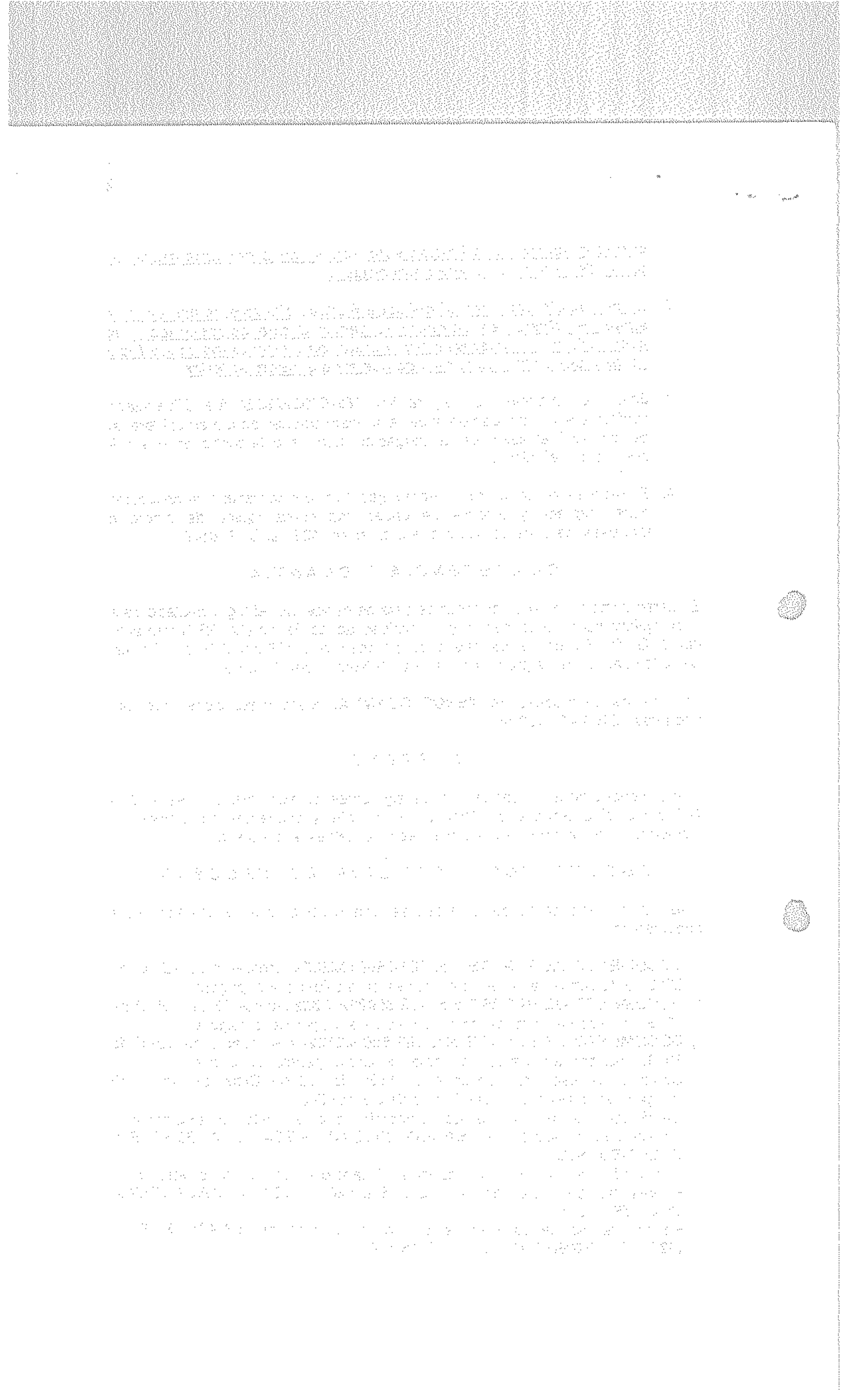

95

ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 89 del C. G. del P., presento:

a. Copia de la demanda para el archivo del Juzgado.
b. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado de la misma.
c. Copia de la demanda para el archivo y anexos para el traslado de la misma en medio magnético.

D O M I C I L I O P R O C E S A L

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., Persona Jurídica, con domicilio en la Carrera 9 No. 72-21 Piso 10 en Bogotá D.C.Dirección de correo electrónico: notifica@bbva.com.co

Apoderado General: Doctora **OLGA LUCIA CASTILLO**, mayor de edad, domiciliado en la **Avda. Cra. 15 No 122 - 37 - Piso 2**en Bogotá D.C. Dirección de correo electrónico: Lucia.castillo @bbva.com

Apoderada Especial,Doctora **ESMERALDA PARDOCORREDOR**, con domicilio en la Carrera 13 No. 32-93 Oficina 401 Torre III Parque Central Baviera. Teléfono 3405560-3405593 en Bogotá D.C. Dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com

PARTE DEMANDADA:GONZALO MARIN MENDEZ C.C. No. 79.053.754, con domicilio en la **CARRERA 18 A No. 134 -55 CONTADOR, CARRERA 38 No. 9-63 OFICINA 728 en Bogotá D.C.**Teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral 10 del artículo 82 del C.G. del P., me permito informar que desconozco la dirección electrónica de notificaciones del demandado.

N O T I F I C A C I O N E S

PARTE DEMANDANTE: Carrera 9 No. 72-21 Piso 10 en Bogotá D.C. Dirección de correo electrónico: notifica@bbva.com.co

PARTE DEMANDADA: CARRERA 18 A No. 134 -55 CONTADOR, CARRERA 38 No. 9-63 OFICINA 728 en Bogotá D.C. Teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral 10 del artículo 82 del C.G. del P., me permito informar que desconozco la dirección electrónica de notificaciones del demandado.

APODERADA ESPECIAL: Carrera 13 No. 32-93 Oficina 401 Torre III Parque Central Baviera. Teléfono 3405560-3405593 en Bogotá D.C.; o en la secretaría de su Despacho. Dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com

Igualmente me permito autorizar como mis dependientes judiciales a **LINA FERNANDA RODRIGUEZ BECERRA,** identificada con la cédula de ciudadanía 1.071.166.004 de La Calera., **YOLIMA PALMA VILLEGAS** identificada con la cédula de ciudadanía **52.710.463 de Bogotá D.C., YURY ALEJANDRA VALENCIA CASTRO** , identificada con la cédula de ciudadanía 1.010.011.648 de Pereira, **SANDRA NAYIBE CHAPARRO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.357.785 de Bogotá D.C.para que revisen las actuaciones judiciales, surtidas dentro del presente proceso una vez sea reconocida como abogada, retire copias auténticas e informales, oficios, despachos comisorios, oficios de depósitos judiciales, señalamiento de fecha, con respecto a comisorios, e incluso para retirar la demanda junto con los anexos, además de las funciones inherentes para el desarrollo de la profesión de abogado.

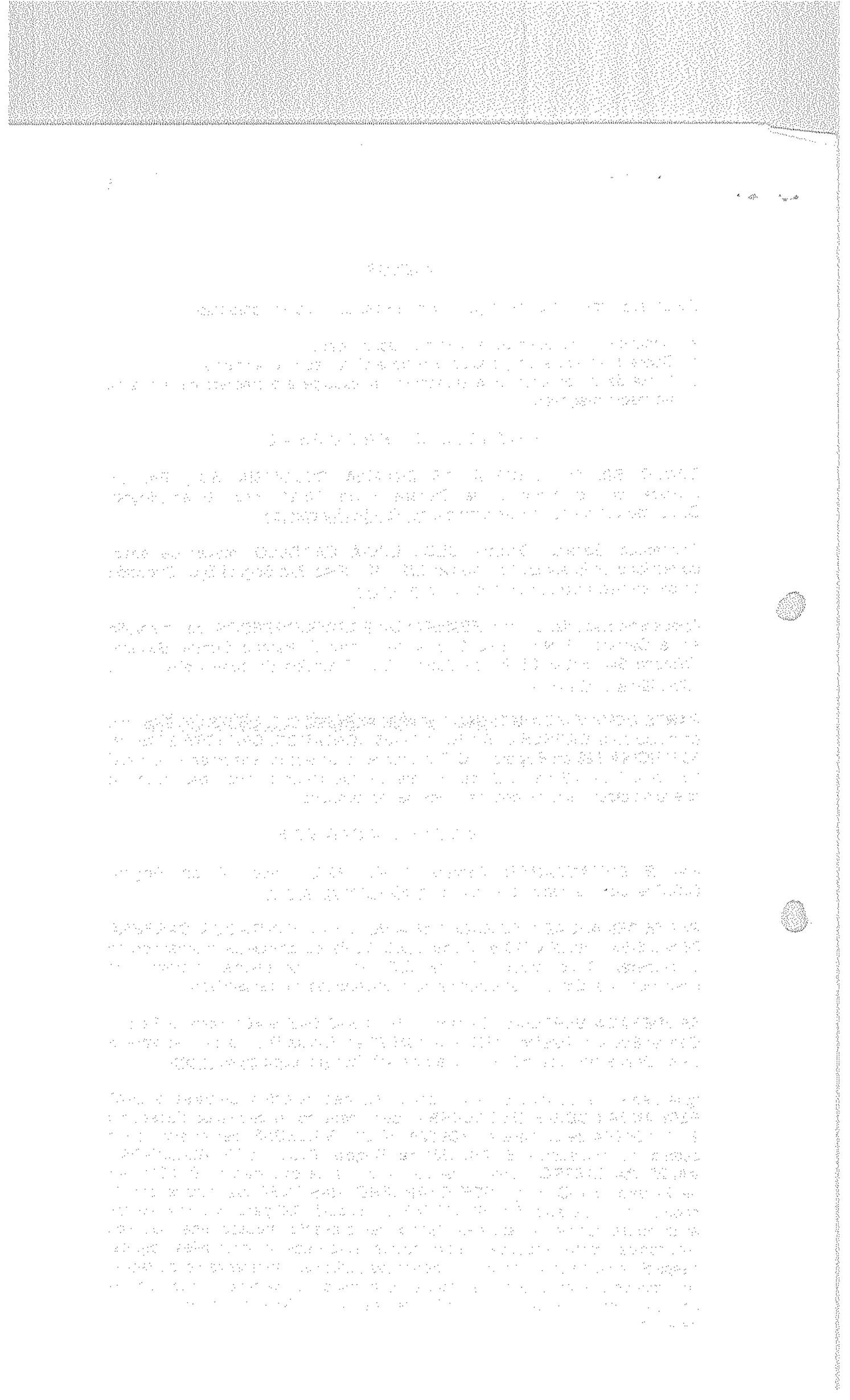

96

Sírvase, señor Juez, darle a esta demanda el trámite legal correspondiente.

Del señor Juez,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No.79.450 del C.S.J.

97

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 13/sep./2016

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

007 GRUPO PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR C 76512

SECUENCIA: 76512 FECHA DE REPARTO: 13/09/2016 8:44:44a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:	NOMBRES:	APELLIDOS:	PARTE:
8600030201	BBVA COLOMBIA		01
51775463	ESMERALDA PARDO CORREDOR		03

OBSERVACIONES:

007-2016-00840-00- J. 08 C.M.E.S.

RE RTOHMM02 FUNCIONARIO DE REPARTO WILMER

REPARTOHMM02
wcasasm

v. 2.0 MFTS

98

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 6°
RADICACION DE DEMANDAS LLEGADAS DE REPARTO

RECIBI HOY 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CON LA DEMANDA DE ALLEGO LO RELACIONADO A CONTINUACION

PODER X LETRA_____ CHEQUE_____ PAGARE 3

CONTRATO_____ ESCRITURA_____ FACTURA_____

ESTADO DE CUENTA___ CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO X

CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA_____ X

CERTIFICADO DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS_____

CERTIFICADO DE INTERESES_____

CERTIFICADO DE TRADICION_____

CERTIFICADO CUOTAS ADMINISTRACIÓN_____

CERTIFICADO ALCALDÍA _____

MEDIDAS CAUTELARES: SI_____ 1 NO _____ X

COPIA PARA EL TRASLADO X COPIA PARA EL ARCHIVO X

ARANCEL_____ POLIZA_____ CONSTANCIA DE INASISTENCIA_____

ACTA DE ACUERDO_____ REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO_____

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION _____ CD_____

OTROS_____

OBSERVACIONES:_____

PASA AL DESPACHO HOY 15 SEP 2016

JULIAN FRANCISCO SALAMANCA SÁNCHEZ
SECRETARIO

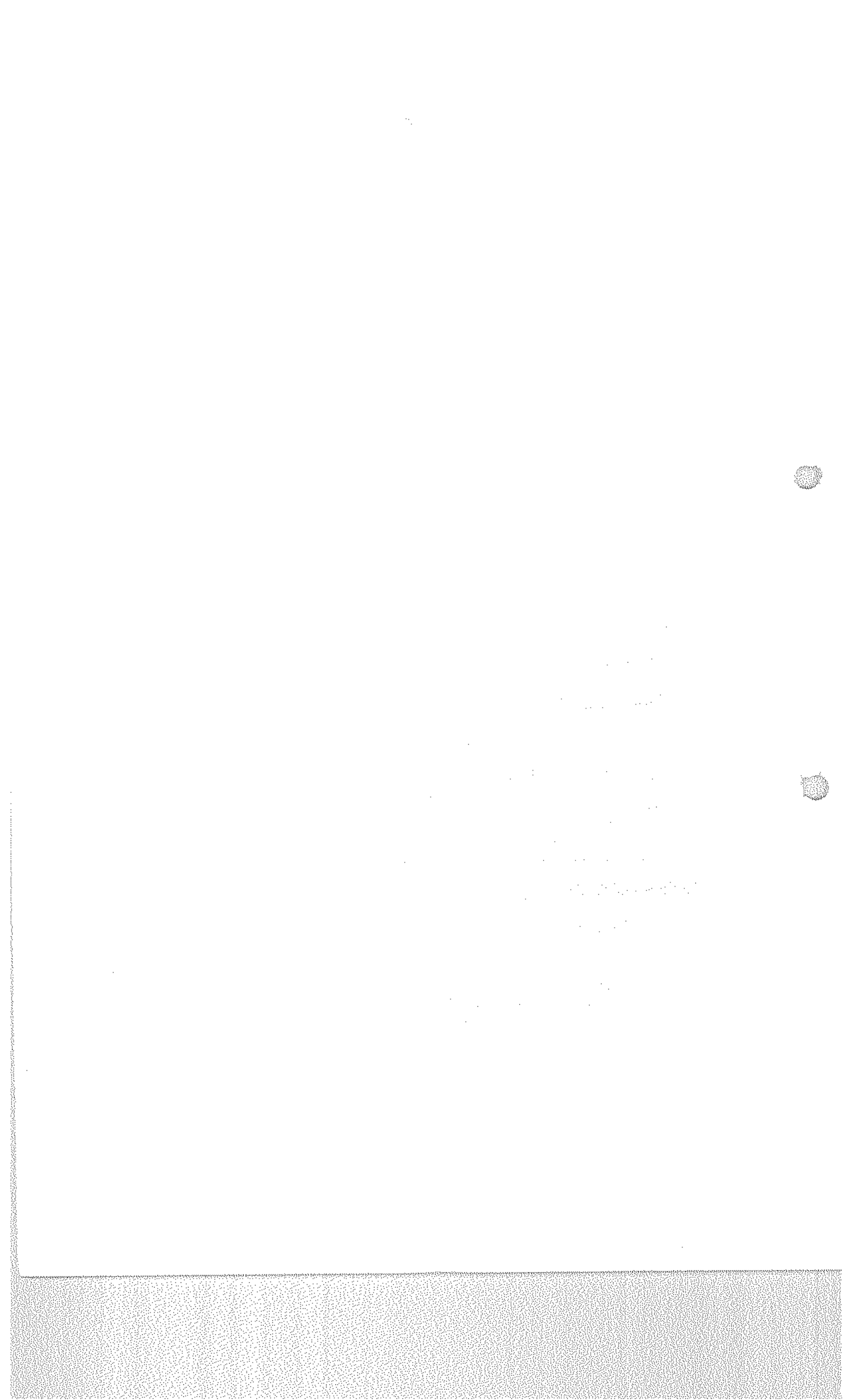

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis.

RAD: 11001400300720160084O

Reunidos los requisitos del Art. 82 y 422 del C.G. del P., se dispone:

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA singular de menor cuantía en favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA, y en contra de GONZALO MARIN MENDEZ, para que dentro del término de cinco días contados a partir del siguiente a la notificación del presente auto, cancelen las siguientes sumas de dinero:

a. La suma de $61.429.745,oo M/CTE, por concepto de capital en relación al título valor aportado como fuente de recaudo (pagaré No. 262-9600102205), más los intereses moratorios desde la fecha presentación de la demanda, a la tasa máxima autorizada y certificada por la Superintendencia Financiera, sin que en ningún momento sobrepase el límite establecido en el artículo 111 de la ley 510 de 1999, en concordancia con el artículo 305 del C.P., hasta cuando se verifique su pago.

b. La suma de $7.992.076,oo M/CTE, por concepto de intereses de plazo contenidos en el título aportado como base de recaudo (pagaré No. 262-9600102205).

c. La suma de $7.978.938,oo M/CTE, por concepto de capital en relación al título valor aportado como fuente de recaudo (pagaré No. 262-5000223332), más los intereses moratorios desde la fecha de presentación de la demanda, a la tasa máxima autorizada y certificada por la Superintendencia Financiera, sin que en ningún momento sobrepase el límite establecido en el artículo 111 de la ley 510 de 1999, en concordancia con el artículo 305 del C.P., hasta cuando se verifique su pago.

d. La suma de $923.937,oo M/CTE, por concepto de intereses de plazo contenidos en el título aportado como base de recaudo (pagaré No. 262-5000223332).

e. La suma de $7.729.035,oo M/CTE, por concepto de capital en relación al título valor aportado como fuente de recaudo (pagaré No. 262-5000223324), más los intereses moratorios desde la fecha de presentación de la demanda, a la tasa máxima autorizada y certificada por la Superintendencia Financiera, sin que en ningún momento sobrepase el límite establecido en el artículo 111 de la ley 510 de 1999, en concordancia con el artículo 305 del C.P., hasta cuando se verifique su pago.

f. La suma de $1.309.697,oo M/CTE, por concepto de intereses de plazo contenidos en el título aportado como base de recaudo (pagaré No. 262-5000223324).

2. Sobre costas se resolverá en su momento.

3. NOTIFÍQUESE esta providencia a la parte pasiva como legalmente corresponde.

4. TIÉNESE Y RECONÓCESE a la Dra. ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder otorgado en su momento.

NOTIFÍQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 063

Hoy 22 SEP 2016

El secretario,

JULIAN SALAMANCA SANCHEZ

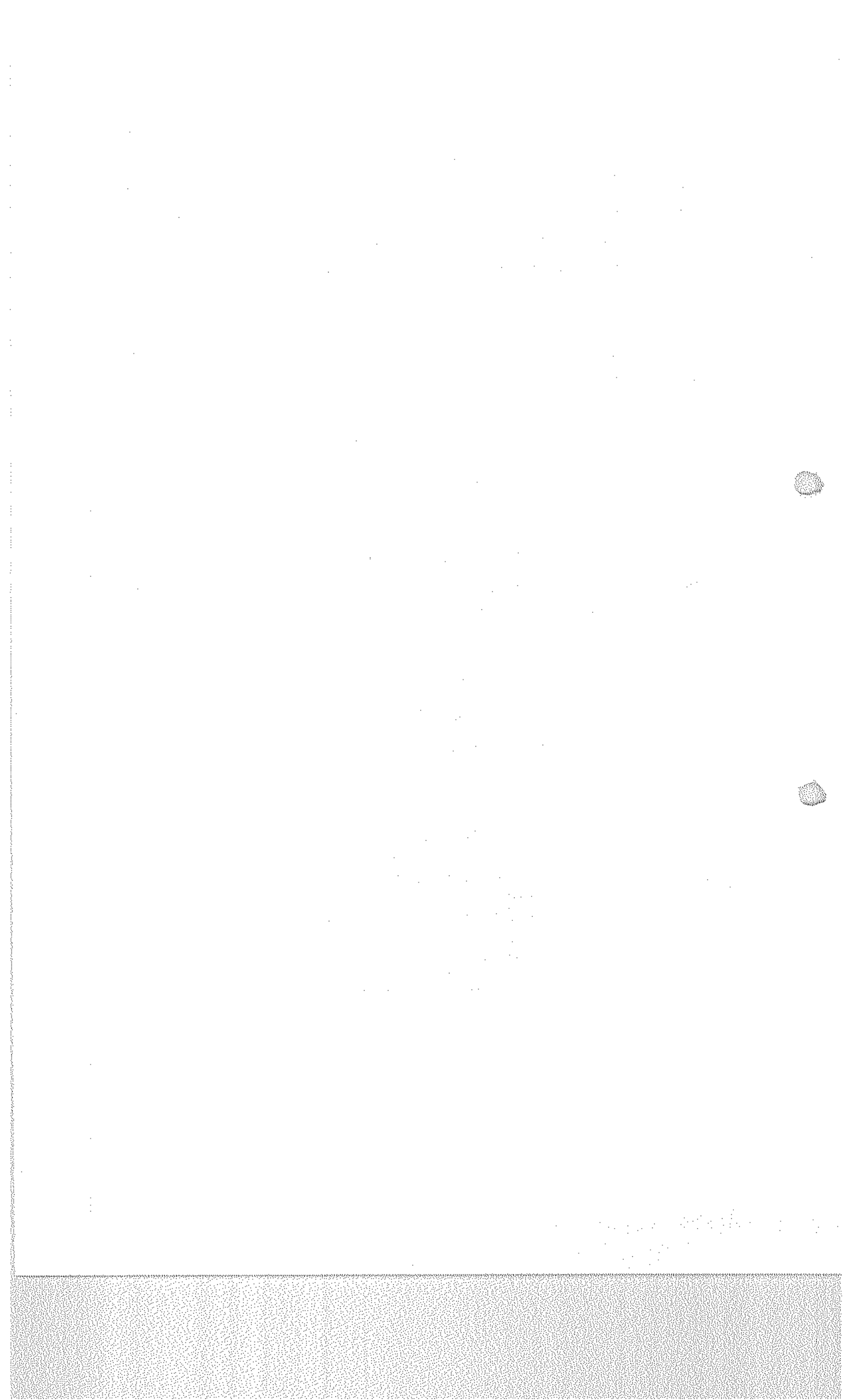

100

Señor:
JUEZ (07) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo SINGULAR de
BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ
RAD No. 2016-0840
ASUNTO: NOTIFICACION

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar:

1. Recibo del correo guía No(s).**852066** para el envío del citatorio por la empresa de correo **INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR**.
2. Copia del citatorio devuelto por la empresa de correo, con la nota de que no existe, la dirección aportada.
3. Recibo del correo guía No(s).**852069** para el envío del citatorio por la empresa de correo **INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR**.
4. Copia del citatorio devuelto por la empresa de correo, con la nota de que no existe, la dirección aportada.

En consecuencia, dígnese proceder de conformidad.

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

11 Folios

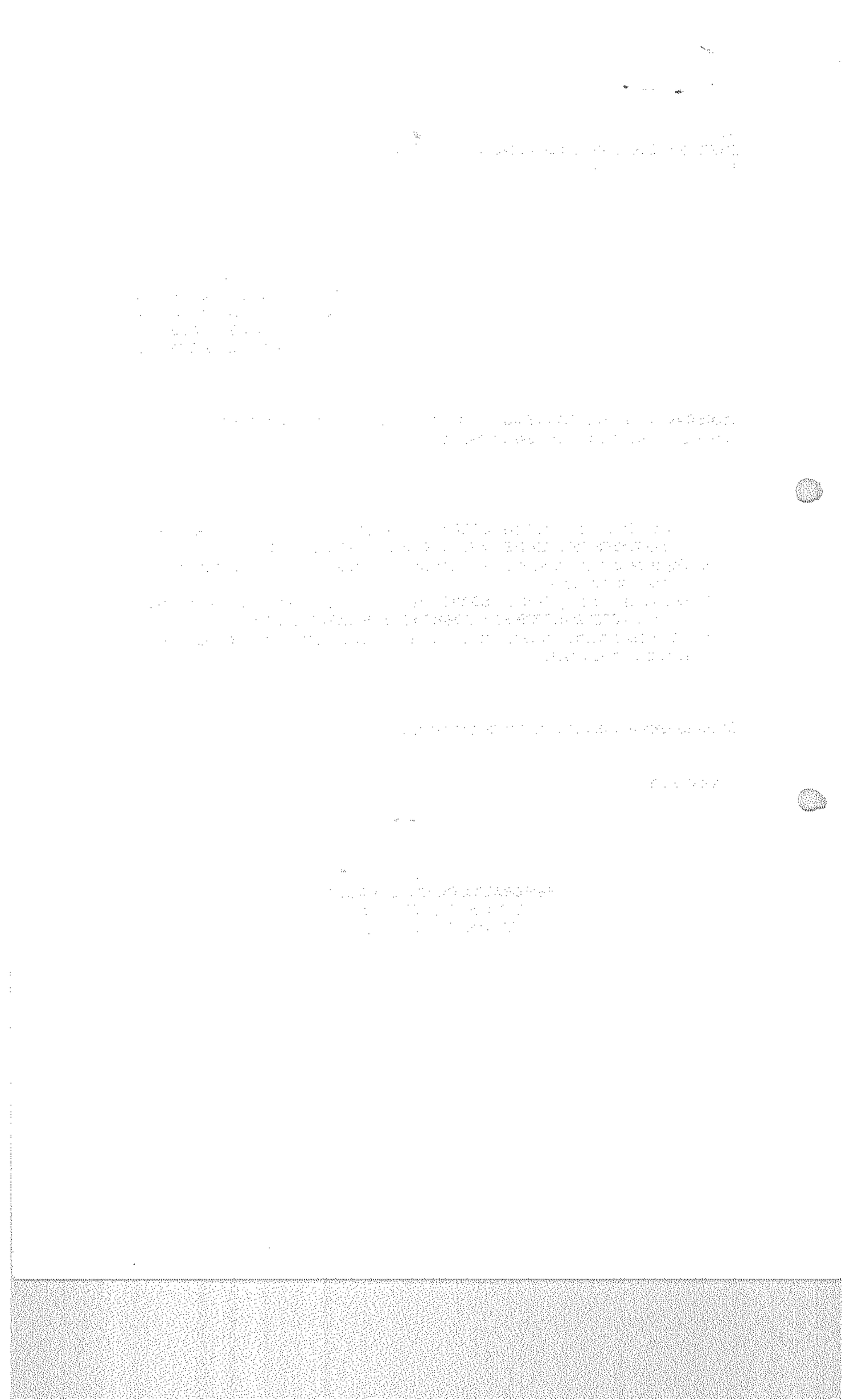

301

Guia N° 852066

Sr.

JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañia Postal de Mensajeria Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la gestión de envio del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO	GONZALO MARIN MENDEZ		
DIRECCIÓN	CRA 38 NO 9-63 OFICINA 728		
CIUDAD	BOGOTA	**RESULTADO:**	NO EXISTE DIRECCION
N° DE PROCESO	2016-0840		
FECHA DE INGRESO	2016/09/30		
FECHA DE ENTREGA	2016/10/12		

Observaciones

LA NOMENCLATURA CITADA POR LA PARTE INTERESADA NO SE UBICA EN EL MOMENTO DE LA VISITA. DE 9-45 PASA A 9-83 EN LA CRA 38.
JR,J

FREDDY CERÓN MORENO
DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA

ESMERALDA PARDO CORREDOR

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 680001 34
NIT 860.035.977-1

Resolución 002298 del 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

No.

FECHA Y HORA DEL ENVIO

FECHA Y HORA DE ENTREGA

REMITENTE

JUZ.

PROCESO:

NOMBRE:
DIRECCIÓN:
CIUDAD: CÓD.:
TELÉFONO:

Recibido por El Libertador:

Peso (en gramos):

Remitente:

DESTINATARIO

NOMBRE:
DIRECCION:
CIUDAD:
TELÉFONO:

Observaciones

- [ ] Nomenclatura no ubicada
- [ ] No existe la dirección
- [ ] No reside o no trabaja en el lugar
- [ ] Se rehúsa a recibir la comunicación
- [ ] Otro ¿Cuál?

TARIFA: $

OTROS: $

VALOR TOTAL: $

Firma de quien recibió a conformidad:

C.C.

Visita	Fecha	Hora	Código Notificación	Observaciones
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				

104

105

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 No.14-33 PISO 6°

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **GONZALO MARIN MENDEZ**

106

EL LIBERTADOR

Guía N° 852069

Sr.

JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañia Postal de Mensajeria Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la gestión de envio del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO GONZALO MARIN MENDEZ

DIRECCIÓN CRA 18A NO 134-55 CONTADOR

CIUDAD BOGOTA **RESULTADO:** NO EXISTE DIRECCION

N° DE PROCESO 2016-0840

FECHA DE INGRESO 2016/09/30

FECHA DE ENTREGA 2016/10/13

Observaciones

LA NOMENCLATURA CITADA POR LA PARTE INTERESADA NO SE UBICA EN EL MOMENTO DE LA VISITA DE CRA 17 PASA A CRA 19
JG,Y

FREDDY CERÓN MORENO
DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA

ESMERALDA PARDO CORREDOR

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 690001134
NIT 860.035.977-1

Resolución 002296 del 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

No.

FECHA Y HORA DEL ENVÍO

FECHA Y HORA DE ENTREGA

REMITENTE

JUZ.

PROCESO:

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:

COD.:

Recibido por El Libertador:

Peso (en gramos):

Remitente:

DESTINATARIO

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:

Observaciones:

- [ ] Nomenclatura no ubicada
- [x] No existe la dirección
- [ ] No reside o no trabaja en el lugar
- [ ] Se rehúsa a recibir la comunicación
- [ ] Otro ¿Cuál?

TARIFA: $

OTROS: $

VALOR TOTAL: $

Firma de quien recibió a conformidad:

C.C.

Original Facturación Blanco - Oficina Blanco - Prueba de Entrega Rosada - Destinatario Amarilla - Juzgado Azul - Remitente Verde

111

Señor:
JUEZ (07) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo SINGULAR de
BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ
RAD No. 2016-0840
ASUNTO: NOTIFICACION

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor secretario que envíe la comunicación para efectos de la notificación personal de que trata el Art. 291 del C.G.P. a (los) siguiente (s) acreedor y/o demandado (s) y dirección (es):

NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD
GONZALO MARIN MENDEZ	CARRERA 18 A N° 134 A -55 BARRIO CONTADOR	BOGOTA D.C.

La comunicación deberá informar la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia y su modificación si la hubiere, que se debe notificar, con la prevención que debe comparecer al juzgado a recibir notificación dentro del término legal. Téngase en cuenta que la Presente solicitud no requiere pronunciamiento del juez, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

En defecto de esta, ***BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.***, procederá a enviar la comunicación para acogerse al pronunciamiento definido en el Código General del Proceso.

Del señor secretario

Atentamente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

33448 22-NOV-'18 9:51

JUZGADO 7 CIVIL MPAL.

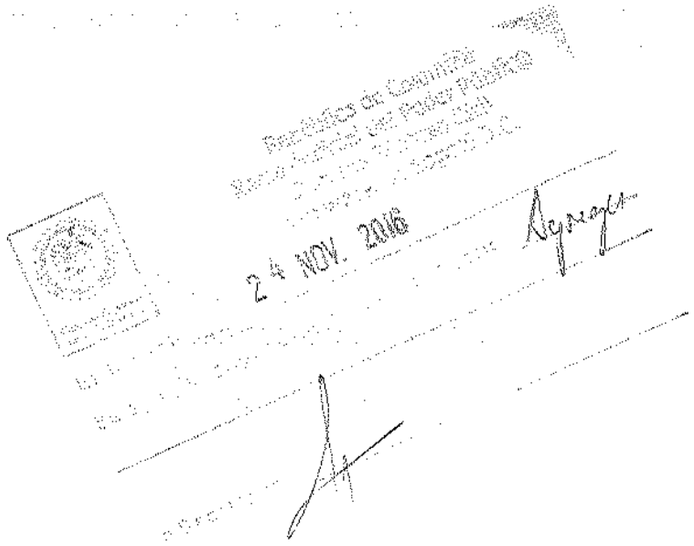

112

Señor:

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de
BBVA COLOMBIA Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ
RAD No. 2016-0840
NOTIFICACION ART. 291 CGP

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar:

1. Recibos de los correos guía No(s). **868323** para el envío del citatorio por la empresa de correo **INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIEBERTADOR.**
2. Copias de los citatorios devueltos por la empresa de correo, con la nota de que no reside o no trabaja, en la dirección aportada.

Dígnese proceder de conformidad.

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

113

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS
EL LIBERTADOR

Guía N° 868323

Sr.
JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañia Postal de Mensajeria Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la gestión de envio del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO GONZALO MARIN MENDEZ

DIRECCIÓN CRA 18A NO 134 A-55 BARRIO CONTADOR

CIUDAD BOGOTA

RESULTADO: NO RESIDE O NO TRABAJA EN EL LUGAR

N° DE PROCESO 2016-0840

FECHA DE INGRESO 2016/12/13

FECHA DE ENTREGA 2016/12/17

Observaciones

INF PATRICIA LOZANO
(QUE HABITO)
TA.Y

FREDDY CERÓN MORENO
DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA

ESMERALDA PARDO CORREDOR

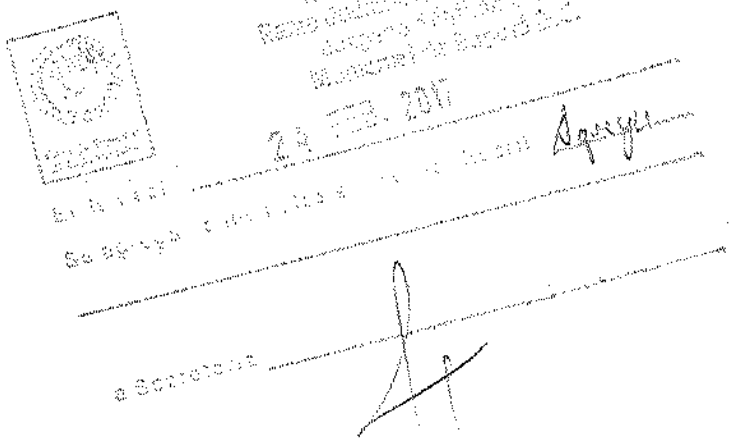

114

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 69000134
N/T 860.035.977-1

Resolución 002290 del 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

No. 868323

FECHA Y HORA DE ENVIO: 12:00 | 13 | 12 | 2016

FECHA Y HORA DE ENTREGA: 16/12/12 2016

REMITENTE

JUZ
7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

PROCESO 2016-0840

NOMBRE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
DIRECCIÓN: CR 43A 1 SUR 31 P 7
COD POSTAL: N/A
CIUDAD: BOGOTA
TELÉFONO: 3471600
COD: 17
COMUNICADO DIRECTO ART.

Recibido por El Libertador:
ÁREA MINORISTA

Peso (en gramos): 18

Remitente:
868323
ESMERALDA PARDO CORREDOR

DESTINATARIO

NOMBRE: GONZALO MARIN MENDEZ
DIRECCIÓN: CRA 18A NO 134 A-55 BARRIO CONTADOR
CIUDAD: BOGOTA
TELÉFONO:
COD POSTAL: 110121

Observaciones
- [ ] Nomenclatura no ubicada
- [ ] No existe la dirección
- [x] No reside o no trabaja en el lugar
- [ ] Se rehúsa a recibir la comunicación
- [ ] Otro ¿Cuál?

Firma de quien recibió a conformidad:
C.C.

TARIFA: $ 11.100
OTROS: $ 0
VALOR TOTAL: $ 11.100

Señor:
JUEZ (07) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo SINGULAR de
BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ
RAD No. 2016-0840
ASUNTO: NOTIFICACION

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor secretario que envíe la comunicación para efectos de la notificación personal de que trata el Art. 291 del C.G.P. a (los) siguiente (s) acreedor y/o demandado (s) y dirección (es):

NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD
GONZALO MARIN MENDEZ	CARRERA 38 No.10-90 OFICINA 2101 CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ	BOGOTA D.C.

La comunicación deberá informar la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia y su modificación si la hubiere, que se debe notificar, con la prevención que debe comparecer al juzgado a recibir notificación dentro del término legal. Téngase en cuenta que la Presente solicitud no requiere pronunciamiento del juez, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

En defecto de esta, ***BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.,*** procederá a enviar la comunicación para acogerse al pronunciamiento definido en el Código General del Proceso.

Del señor secretario

Atentamente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

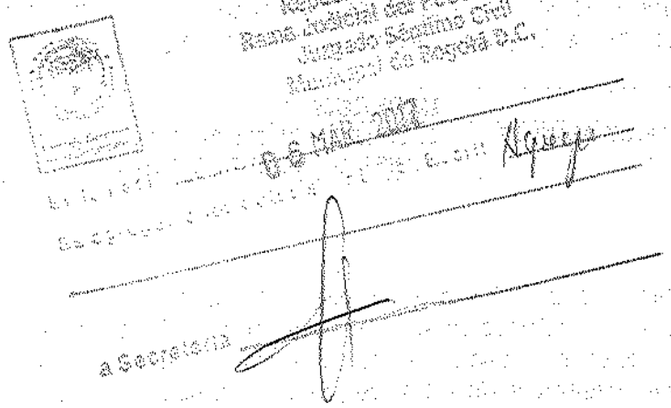
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Séptimo Civil
Municipal de Bogotá D.C.
08 MAR 2021
a Secretaria

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR

110

Guía N° 886653

Sr.

JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañia Postal de Mensajeria Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO GONZALO MARIN MENDEZ

DIRECCIÓN CRA 38 NO 10-90 OFIC 2101 CENRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ

CIUDAD BOGOTA

N° DE PROCESO 2016-0840

FECHA DE INGRESO 2017/03/24

FECHA DE ENTREGA 2017/04/01

RESULTADO: EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)

Observaciones

RECIBIO EMPLEADO JOHN CRUZ CC.80212673
JR,M

FREDDY CERÓN MORENO
DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA

ESMERALDA PARDO CORREDOR

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 69000134
NIT 860.035.977-1

Resolución 002296 del 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

No. 886653

FECHA Y HORA DE ENVÍO
12:00 | 24 | 08 | 2017

FECHA Y HORA DE ENTREGA
12:50 | 24 | 08 | 2017

REMITENTE

JUZ
7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

PROCESO
2016-0840

NOMBRE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
DIRECCIÓN: CR 43A 1 SUR 31 P 7
CIUDAD: BOGOTA
TELÉFONO: 3471600
COD POSTAL: N/A
COD: COMUNICADO DIRECTO ART.

Recibido por El Libertador:
ÁREA MINORISTA

Peso (en gramos):
18

Remitente:
886653
ESMERALDA PARDO CORREDOR

DESTINATARIO

NOMBRE: GONZALO MARIN MENDEZ
DIRECCIÓN: CRA 38 NO 10-90 OFIC 2101 CENRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ
CIUDAD: BOGOTA
TELÉFONO:
COD POSTAL: 111611

Observaciones
- [ ] Nomenclatura no ubicada
- [ ] No existe la dirección
- [ ] No reside o no trabaja en el lugar
- [ ] Se rehúsa a recibir la comunicación
- [ ] Otro ¿Cuál? Empleada

Firma de quien recibió a conformidad:
C.C. 80212673

TARIFA: $ 13.000
OTROS: $ 0
VALOR TOTAL: $ 13.000

349

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 No.14-33 PISO 6°

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **GONZALO MARIN MENDEZ**
Dirección **CARRERA 38 No.10-90 OFICINA 2101**
CENRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
24 MAY 2017
Servicio postal autorizado
INVESTIGACIONES y COBRANZAS EL LIBERTADOR

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2016-0840	EJECUTIVO SINGULAR	21 09 2016

Demandante	Demandado
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA	**GONZALO MARIN MENDEZ**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 _X_ 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

EL LIBERTADOR
INVESTIGACIONES Y COBRANZAS
COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

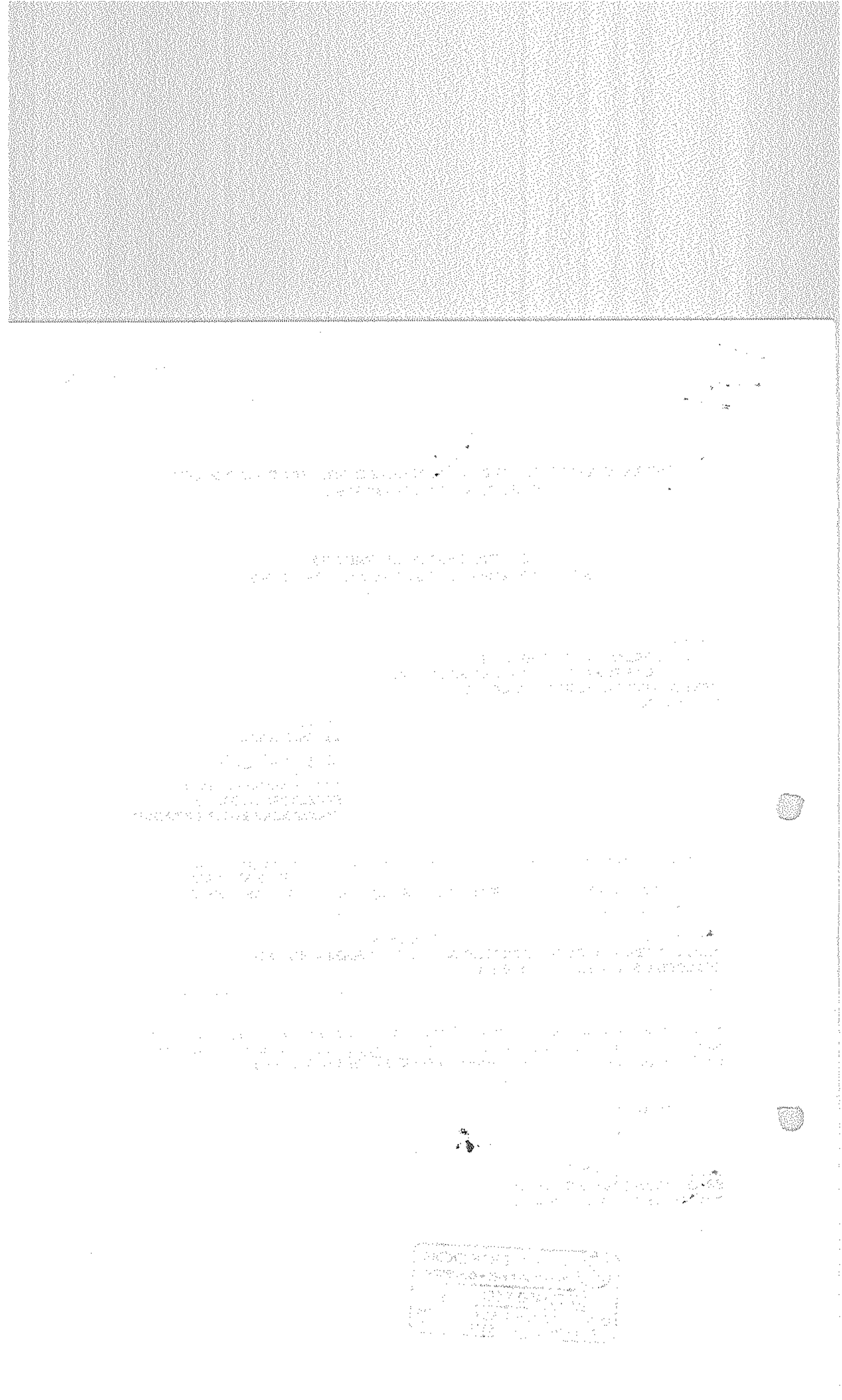

Señor:
JUEZ (07) SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de
BANCO BBVA S.A. Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ
RAD No. 2016-0840
ASUNTO: NOTIFICACION ART 291 CGP

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente adjunto la notificación efectiva que trata del Art 291 del CGP, así:

1. Recibo del correo guía No(s). **886653** para el envío del citatorio por la empresa de correo **INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR**
2. Copia del citatorio cotejado y sellado por dicha empresa de correo.

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

36811 5-APR-'17 11:09

JUZGADO 7 CIVIL MPAL.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Séptimo Civil
Municipal de Bogotá D.C.
06 ABR. 2017

Secretaria

EL LIBERTADOR

Guía N° 890295

Sr.
JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañia Postal de Mensajeria Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del AVISO ART. 292 C.G.P. Y SUS ANEXOS de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO GONZALO MARIN MENDEZ

DIRECCIÓN CRA 38 NO 10-90 OFI 2101 CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ

CIUDAD BOGOTA

RESULTADO: EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)

N° DE PROCESO 2016-0840

FECHA DE INGRESO 2017/04/07

FECHA DE ENTREGA 2017/04/17

Observaciones
RECIBIO EMPLEADO JOHN CRUZ CC.80212673
JR,M

FREDDY CERÓN MORENO
DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA

ESMERALDA PARDO CORREDOR

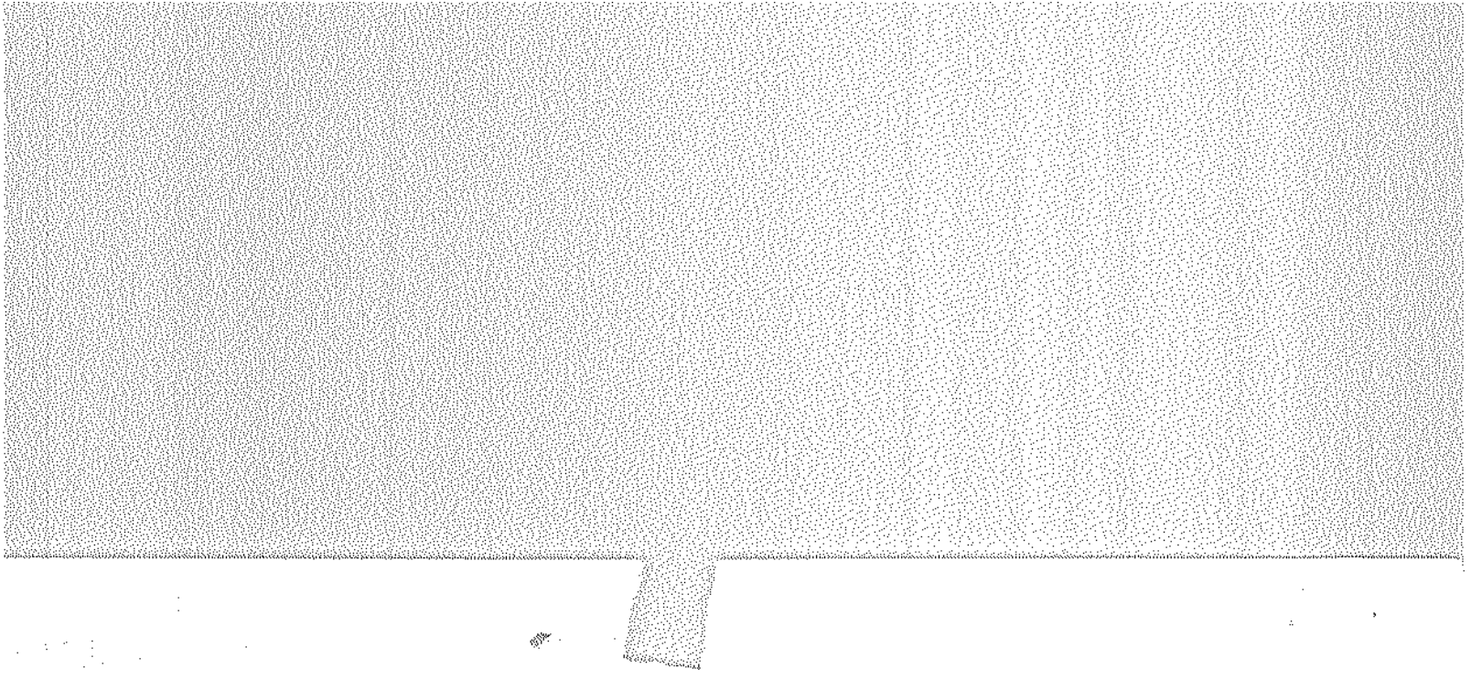

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 69000134
NIT 860.035.977-1

Resolución 002296 del 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

No. 890295

FECHA Y HORA DE ENVÍO
12:00 | 07 | 04 | 2017

FECHA Y HORA DE ENTREGA
1355 | 17 | 04 | 2017

REMITENTE

JUZ
7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

PROCESO
2016-0840

NOMBRE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA

DIRECCIÓN: CR 43A 1 SUR 31 P 7

COD POSTAL: N/A

CIUDAD: BOGOTA

TELÉFONO: 3471600

COD: AVISO ART. 292 C.G.P. Y SUS

Recibido por El Libertador:
ÁREA MINORISTA

Peso (en gramos):
128

Remitente:
890295
ESMERALDA PARDO CORREDOR

DESTINATARIO

NOMBRE: GONZALO MARIN MENDEZ

DIRECCIÓN: CRA 38 NO 10-90 OFI 2101 CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ

CIUDAD: BOGOTA

TELÉFONO:

COD POSTAL: 111611

Observaciones

- [ ] Nomenclatura no ubicada
- [ ] No existe la dirección
- [ ] No reside o no trabaja en el lugar
- [ ] Se rehúsa a recibir la comunicación
- [ ] Otro ¿Cuál? Empleada

Firma de quien recibió a conformidad:
John Cruz.

C.C. 80212673.

TARIFA: $ 14.400

OTROS: $ 0

VALOR TOTAL: $ 14.400

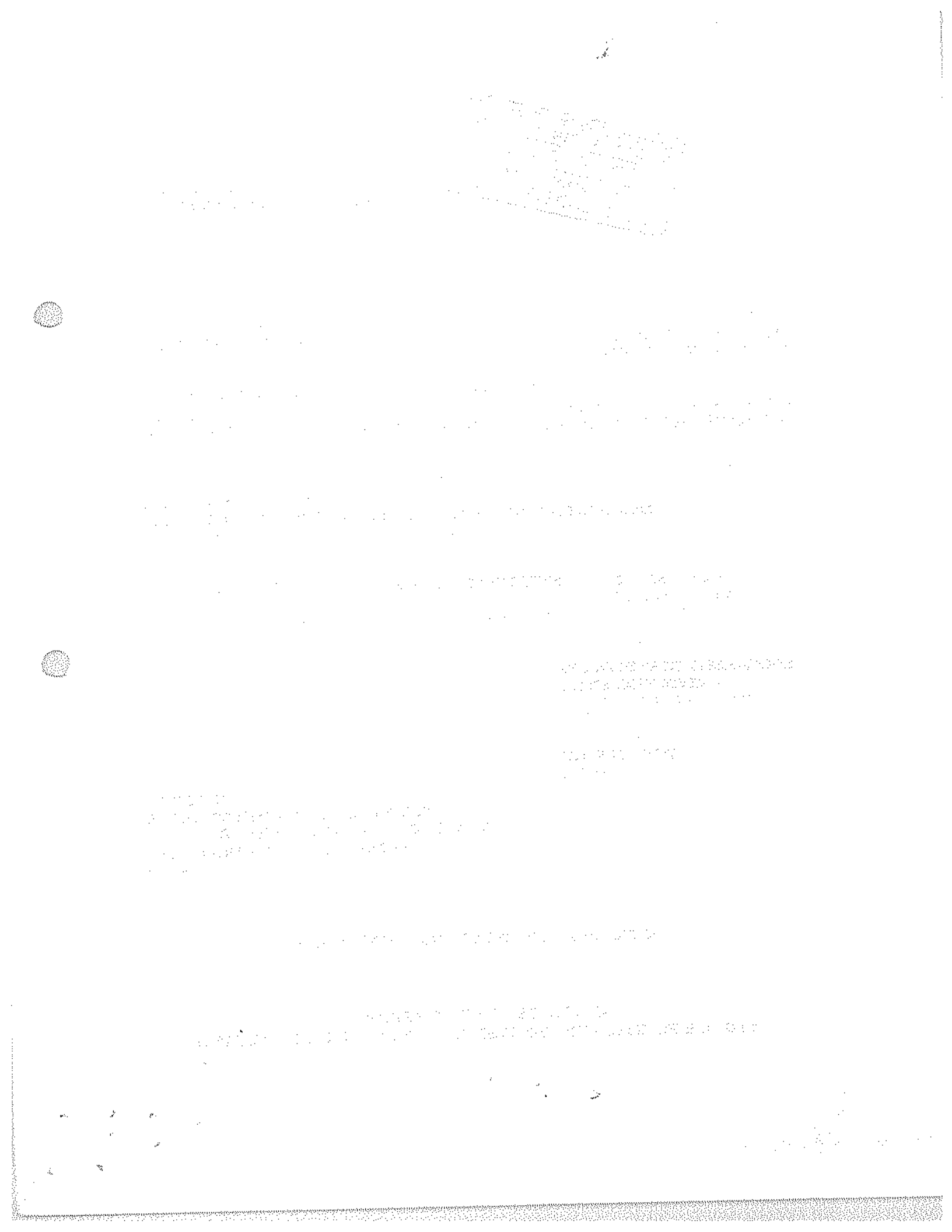

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 No.14-33 PISO 6°

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **GONZALO MARIN MENDEZ**
Dirección **CARRERA 38 No.10-90 OFICINA 2101**
CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
04 ABR 2017
Servicio postal autorizado
INVESTIGACIONES y
COBRANZAS EL LIBERTADOR

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2016-0840	**EJECUTIVO SINGULAR**	**21 09 2016**

Demandante	Demandado
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA	**GONZALO MARIN MENDEZ**

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día Veintiuno (21) mes SEPTIEMBRE del año 2016, profirió mandamiento ejecutivo ___X___, aclaración y/o corrección del mandamiento ejecutivo ____, ordenó citarlo ____.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

EL LIBERTADOR
INVESTIGACIONES Y COBRANZAS
COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

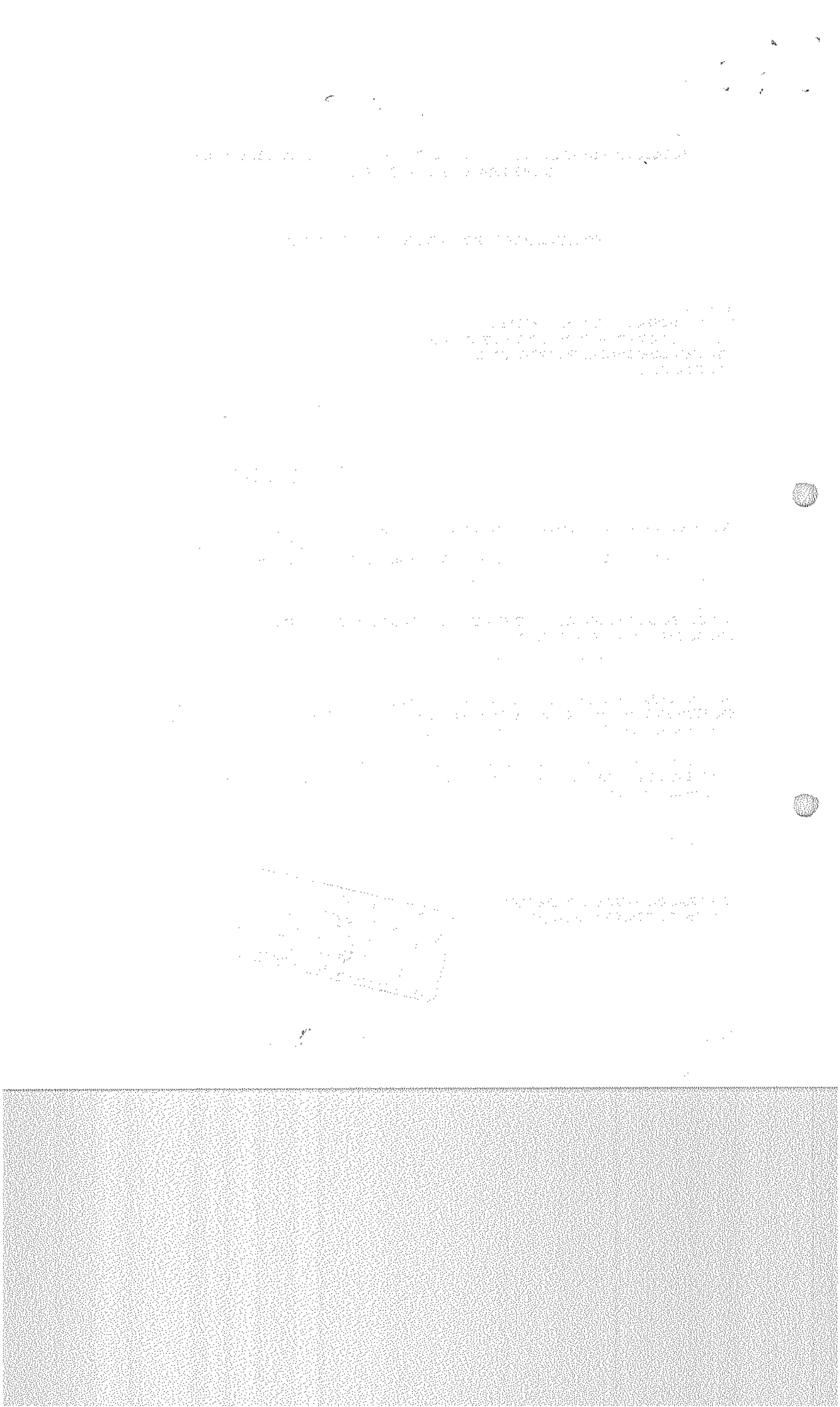

88 324

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis.

RAD: 11001400300720160084O

Reunidos los requisitos del Art. 82 y 422 del C.G. del P., se dispone:

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA singular de menor cuantía en favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA, y en contra de GONZALO MARIN MENDEZ, para que dentro del término de cinco días contados a partir del siguiente a la notificación del presente auto, cancelen las siguientes sumas de dinero:

a. La suma de $61.429.745,oo M/CTE, por concepto de capital en relación al título valor aportado como fuente de recaudo (pagaré No. 262-9600102205), más los intereses moratorios desde la fecha presentación de la demanda, a la tasa máxima autorizada y certificada por la Superintendencia Financiera, sin que en ningún momento sobrepase el límite establecido en el artículo 111 de la ley 510 de 1999, en concordancia con el artículo 305 del C.P., hasta cuando se verifique su pago.

b. La suma de $7.992.076,oo M/CTE, por concepto de intereses de plazo contenidos en el título aportado como base de recaudo (pagaré No. 262-9600102205).

c. La suma de $7.978.938,oo M/CTE, por concepto de capital en relación al título valor aportado como fuente de recaudo (pagaré No. 262-5000223332), más los intereses moratorios desde la fecha de presentación de la demanda, a la tasa máxima autorizada y certificada por la Superintendencia Financiera, sin que en ningún momento sobrepase el límite establecido en el artículo 111 de la ley 510 de 1999, en concordancia con el artículo 305 del C.P., hasta cuando se verifique su pago.

d. La suma de $923.937,oo M/CTE, por concepto de intereses de plazo contenidos en el título aportado como base de recaudo (pagaré No. 262-5000223332).

LIBERTADOR
INVESTIGACIONES Y COBRANZAS
COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

Scanned by CamScanner

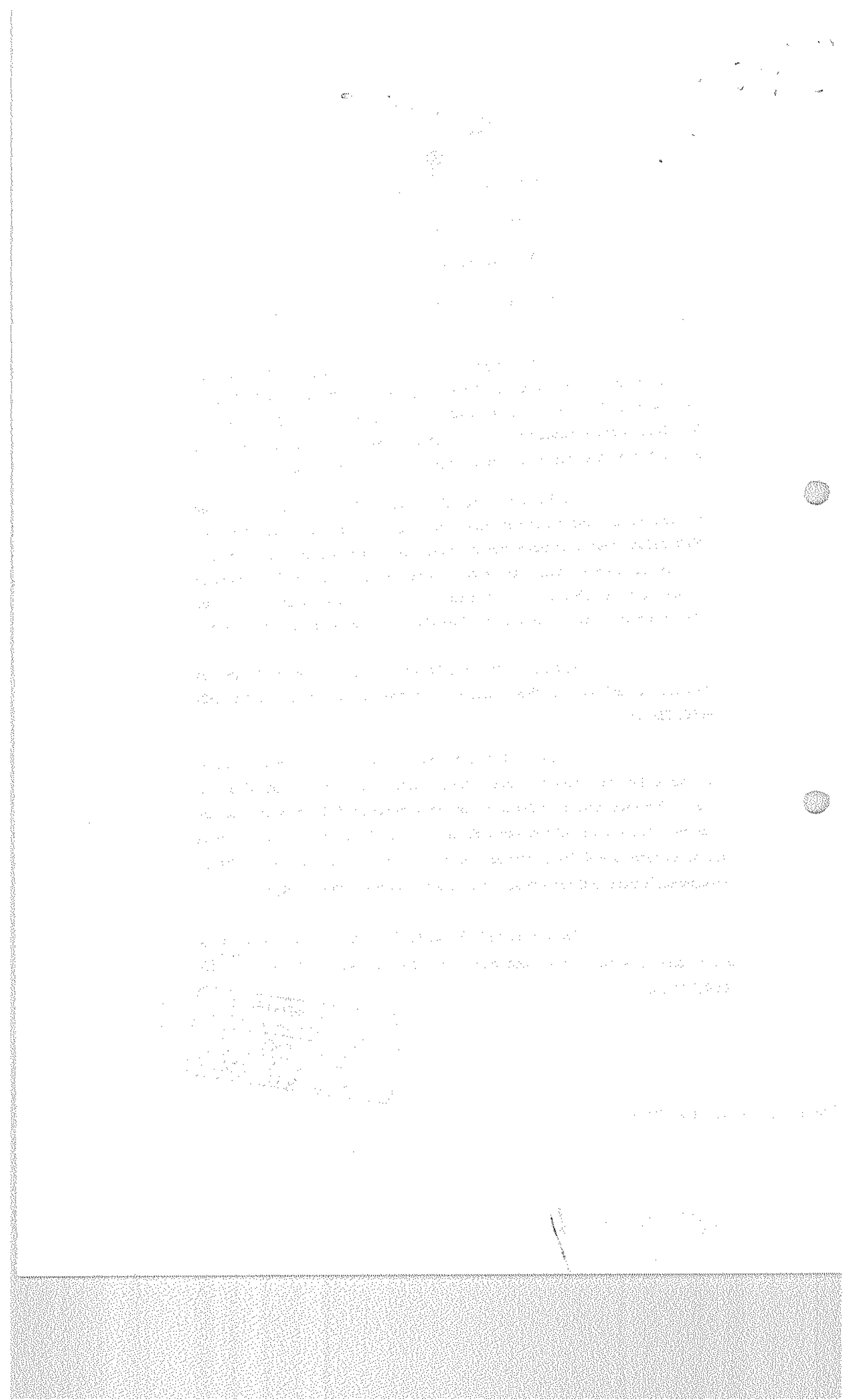

f. 325

e. La suma de $7.729.035,oo M/CTE, por concepto de capital en relación al título valor aportado como fuente de recaudo (pagaré No. 262-5000223324), más los intereses moratorios desde la fecha de presentación de la demanda, a la tasa máxima autorizada y certificada por la Superintendencia Financiera, sin que en ningún momento sobrepase el límite establecido en el artículo 111 de la ley 510 de 1999, en concordancia con el artículo 305 del C.P., hasta cuando se verifique su pago.

f. La suma de $1.309.697,oo M/CTE, por concepto de intereses de plazo contenidos en el título aportado como base de recaudo (pagaré No. 262-5000223324).

2. Sobre costas se resolverá en su momento.

3. NOTIFÍQUESE esta providencia a la parte pasiva como legalmente corresponde.

4. TIÉNESE Y RECONÓCESE a la Dra. ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder otorgado en su momento.

NOTIFÍQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 063

Hoy 22 SEP 2016

El secretario,

JULIAN SALAMANCA SANCHEZ

EL LIBERTADOR
INVESTIGACIONES Y COBRANZAS
COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

Scanned by CamScanner

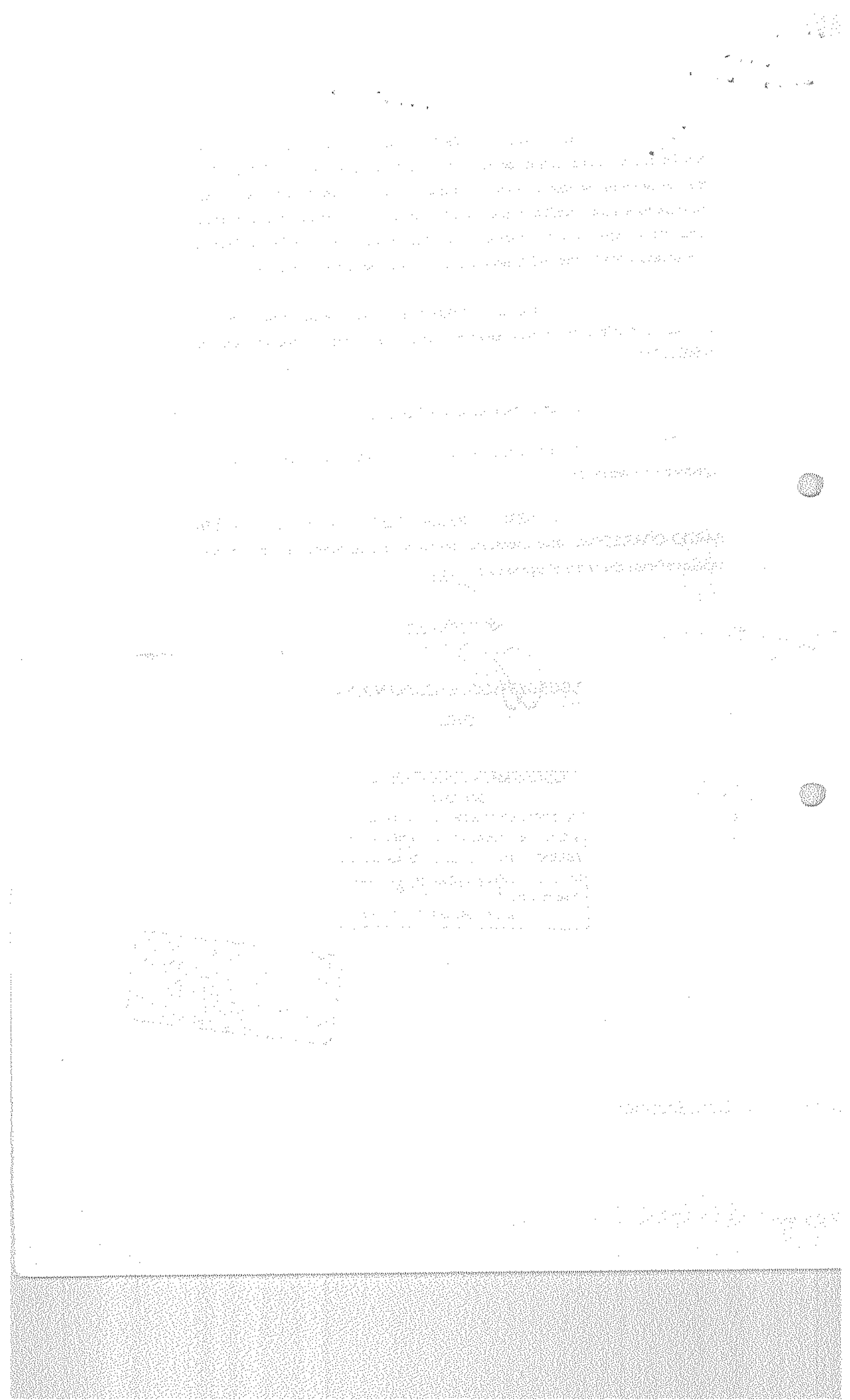

Señor:
JUZGADO (79) SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo SINGULAR de
BANCO BBVA S.A. Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ
RAD No. 2016-0840
ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 CGP

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar la constancia de envío del aviso judicial a los demandados y/o acreedor ***GONZALO MARIN MENDEZ.***

Por lo anterior solicito a su Despacho se entienda por notificada a la parte demandada y/o acreedor ***GONZALO MARIN MENDEZ,*** en los términos del Art. 292 del Código General del Proceso.

En consecuencia, Señor Juez, dígnese proceder de conformidad, dictando la correspondiente sentencia.

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

venció en silencio término para contestar y/o excepcionar

328

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

RAD: 11001400300720160084O

La parte actora BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA, citó a proceso ejecutivo a GONZALO MARIN MENDEZ, a efectos de obtener el cobro coactivo de las sumas de que dan cuenta las pretensiones de la demanda, profiriéndose orden de pago en su momento, de la cual se notificó la parte demandada, sin que hubiese formulado ningún medio exceptivo, por lo que es del caso dar aplicación al artículo 440 del C.G. del P.

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad Bogotá, D. C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución en contra de la parte ejecutada, conforme a los términos del mandamiento de pago.

SEGUNDO: PRACTICAR la liquidación del crédito, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 446 del C.G. del P.

TERCERO: ORDENAR el avalúo y remate de los bienes embargados y los que posteriormente se llegaren a embargar.

CUARTO: CONDENAR en costas procesales a la parte demandada. Por Secretaría procédase a liquidar las costas procesales, incluyendo como agencias en derecho la suma de $3'845.500.- M/CTE.

NOTIFÍQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Séptimo Civil Municipal
de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. 25 MAY 2017

La providencia anterior notificada por anotación en ESTADO No 041 de esta misma fecha

El(la) Secretario(a)

	NOMBRE	GONZALO MARIN MENDEZ				
TITULO VALOR	FECHA	SALDO $	DÍAS	TASA EFECTIVA MENSUAL	INTERÉS	SALDO TOTAL $
	1	2	3	4	5	7
CAPITAL PAGARE	13-09-16	$ 61.429.745				$ 61.429.745
262-9600102205	30-09-16		17	2,34%	$ 814.558	$ 814.558
	30-10-16		30	2,40%	$ 1.474.314	$ 1.474.314
	30-11-16		30	2,40%	$ 1.474.314	$ 1.474.314
	30-12-16		30	2,40%	$ 1.474.314	$ 1.474.314
	30-01-17		30	2,30%	$ 1.412.884	$ 1.412.884
	28-02-17		28	2,30%	$ 1.318.692	$ 1.318.692
	30-03-17		30	2,30%	$ 1.412.884	$ 1.412.884
	30-04-17		30	2,30%	$ 1.412.884	$ 1.412.884
	30-05-17		30	2,30%	$ 1.412.884	$ 1.412.884
	01-06-17		1	2,30%	$ 47.096	$ 47.096
SUB TOTAL						$ 73.684.570
INTERESES DE PLAZO						$ 7.992.076
CAPITAL PAGARE	13-09-16	$ 7.978.938				$ 7.978.938
262-5000223332	30-09-16		17	2,34%	$ 105.801	$ 105.801
	30-10-16		30	2,40%	$ 191.495	$ 191.495
	30-11-16		30	2,40%	$ 191.495	$ 191.495
	30-12-16		30	2,40%	$ 191.495	$ 191.495
	30-01-17		30	2,30%	$ 183.516	$ 183.516
	28-02-17		28	2,30%	$ 171.281	$ 171.281
	30-03-17		30	2,30%	$ 183.516	$ 183.516
	30-04-17		30	2,30%	$ 183.516	$ 183.516
	30-05-17		30	2,30%	$ 183.516	$ 183.516
	01-06-17		1	2,30%	$ 6.117	$ 6.117
SUB TOTAL						$ 9.570.683
INTERESES DE PLAZO						$ 923.937
CAPITAL PAGARE	13-09-16	$ 7.729.035				$ 7.729.035
262-5000223324	30-09-16		17	2,34%	$ 102.487	$ 102.487
	30-10-16		30	2,40%	$ 185.497	$ 185.497
	30-11-16		30	2,40%	$ 185.497	$ 185.497
	30-12-16		30	2,40%	$ 185.497	$ 185.497
	30-01-17		30	2,30%	$ 177.768	$ 177.768
	28-02-17		28	2,30%	$ 165.917	$ 165.917
	30-03-17		30	2,30%	$ 177.768	$ 177.768
	30-04-17		30	2,30%	$ 177.768	$ 177.768
	30-05-17		30	2,30%	$ 177.768	$ 177.768
	01-06-17		1	2,30%	$ 5.926	$ 5.926
SUB TOTAL						$ 9.270.926
INTERESES DE PLAZO						$ 1.309.697
TOTAL LIQUIDACION PAGARES 262-9600102205/262-5000223332/262-5000223324						$ 102.751.838

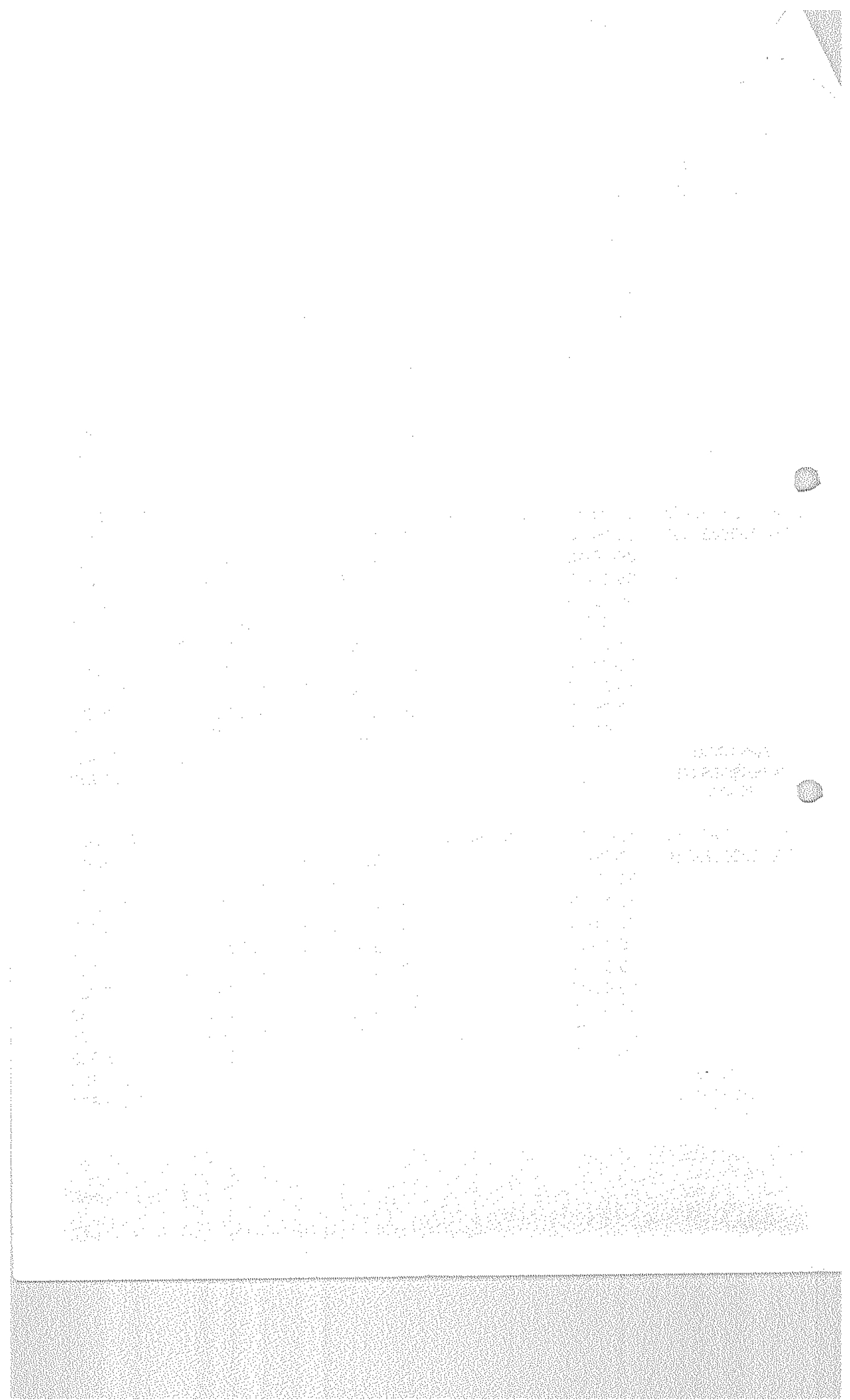

329

Señor
JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZGADO 7 CIVIL MPAL.

3857 2-OCT-17 10:04

REF: Ejecutivo de
BBVA COLOMBIA S.A. Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ
RAD No. 2016-0840
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, en anexo adjunto me permito presentar la liquidación de los créditos ejecutados, acorde al mandamiento de pago y sentencia proferida, la cual arrojó un valor total de **$102.751.888,oo** así:

TOTAL PAGARE 262-9600102205	**$81.676.646,oo**
TOTAL PAGARE 262-5000223332	**$10.494.620,oo**
TOTAL PAGARE 262-5000223324	**$10.580.623,oo**
TOTAL LIQUIDACION PAGARES 262-9600102205/262-5000223332/262-5000223324	**$102.751.888,oo**

En consecuencia Señor Juez, dígnese proceder de conformidad,

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogota
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

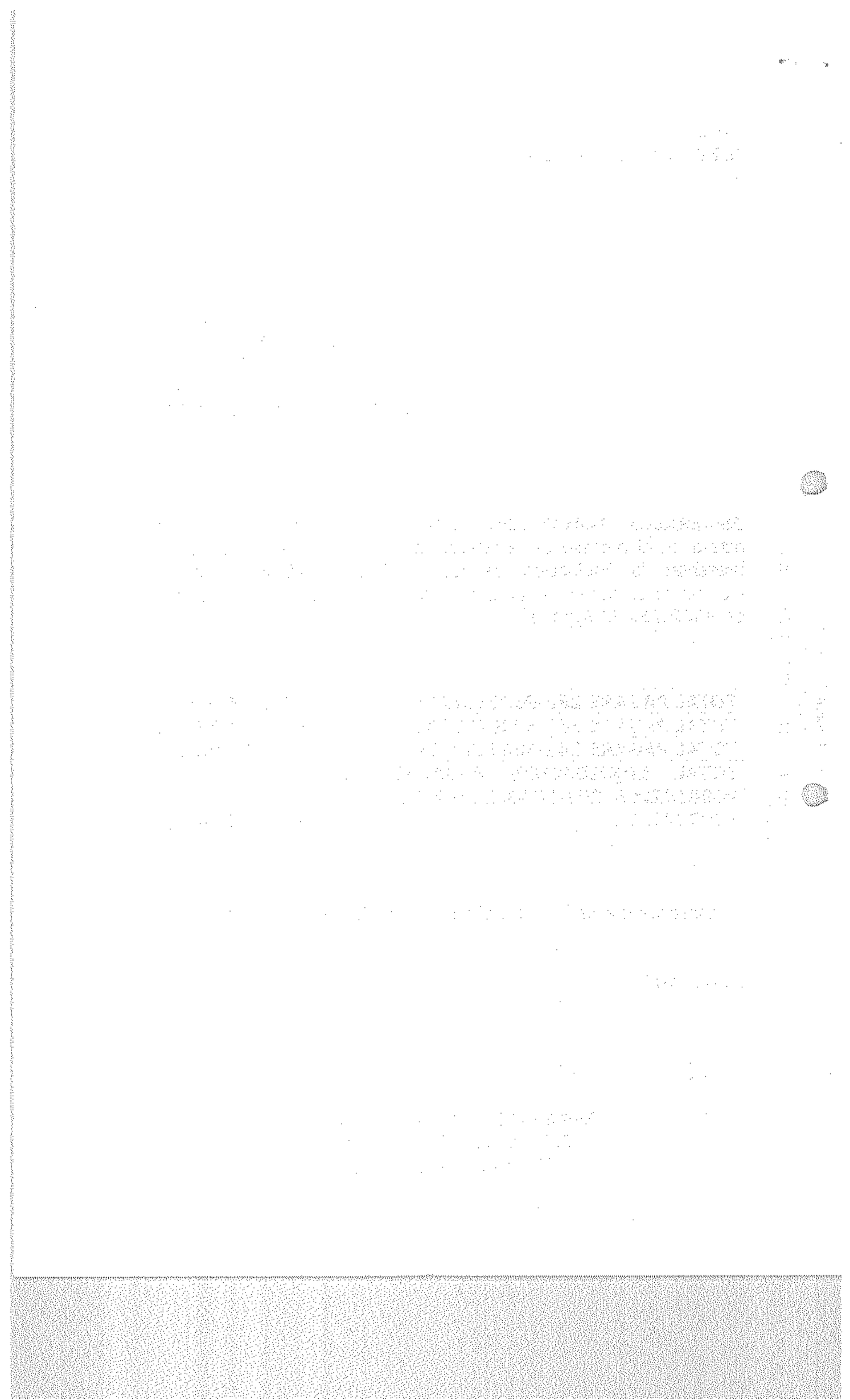

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL

TRASLADO 110 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

TRASLADO No. **42** **Fecha: 12/06/2017** **Página 1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
11001 40 03 007 **2015 00236**	Ejecutivo Singular	TRANSCONTAINER S.A.	IMPEX S.A.S	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	13/06/2017	15/06/2017
11001 40 03 007 **2016 00840**	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	GONZALO MARIN MENDEZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	13/06/2017	15/06/2017

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 12/06/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

JULIAN SALAMANCA SANCHEZ

SECRETARIO

587

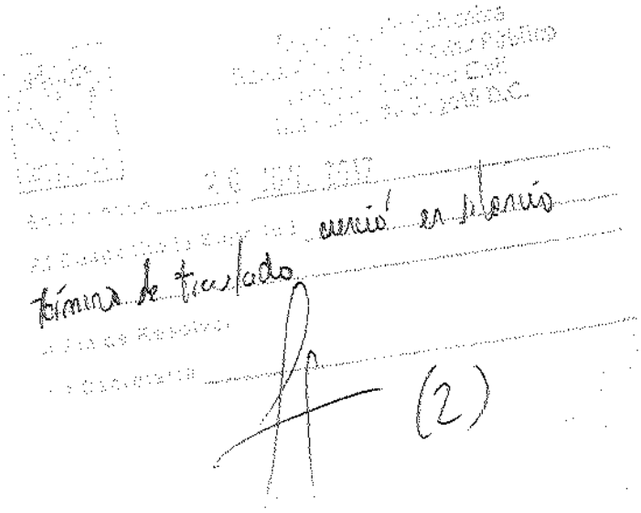

132

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PODER JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

RAD: 11001 40 03 007 201600840

No habiendo sido objetada la liquidación del crédito el Juzgado le imparte su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 446 el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 052

Hoy 28 JUN 2017

El secretario

JULIAN SALAMANCA SANCHEZ

132

EN LA FECHA 8 DE JUNIO DE 2017 SE PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DENTRO DEL PROCESO No. 2016-0840

	FOLIOS	VALORES
AGENCIAS EN DERECHO	127 C-1	$ 3.845.500,00
PAGO DE CAUCIÓN		
PAGO DE NOTIFICACIÓN		
RECIBOS	102-107-114-118-122 C-1	$ 74.700,00
PUBLICACIONES		
RECIBOS REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS		
HONORARIOS SECUESTRE		
PAGOS RECIBOS		
TOTAL		$ 3.920.200,00

JULIAN SALAMANCA SÁNCHEZ
Secretario

20 JUN 2017

la anterior liquidación de costas

(2)

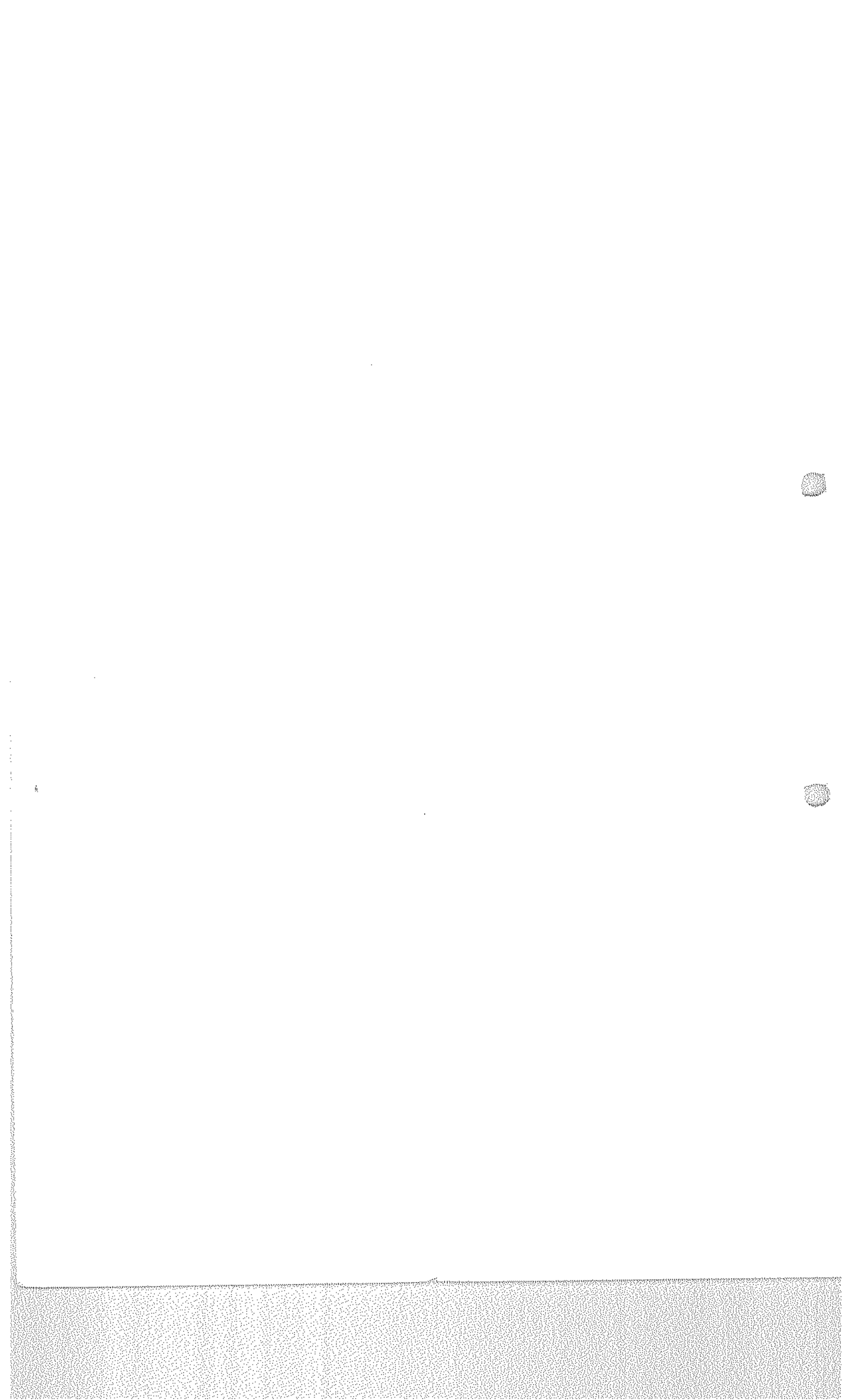

133

República de Colombia

PODER JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

RAD: 11001 40 03 007 201600840

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 052

Hoy, 28 JUN 2017

La Secretario,

JULIAN SALAMANCA SANCHEZ

(2)

134

Banco Agrario de Colombia

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	REGIONAL:	FECHA ACTUAL:
LBELTRAN	CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	110012041007	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	BOGOTA	31/08/2017 11:48:34 AM ÚLTIMO INGRESO: 31/08/2017 10:52:30 AM CAMBIO CLAVE: 16/08/2017 10:18:56 DIRECCIÓN IP: 181.57.206.71

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 181.57.206.71
Fecha: 31/08/2017 11:48:29 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

79053754

¿Consultar dependencia subordinada? ○ Si ◉ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.3.06

135

Banco Agrario de Colombia

Cerrar Sesión

USUARIO: LBELTRAN | ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA | CUENTA JUDICIAL: 110012041007 | DEPENDENCIA: JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA | REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA | ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO | REGIONAL: BOGOTA | FECHA ACTUAL: 04/09/2017 2:19:20 PM | ÚLTIMO INGRESO: 04/09/2017 01:00:37 PM | CAMBIO CLAVE: 16/08/2017 10:18:56 | DIRECCIÓN IP: 181.57.206.72

Inicio | Consultas | Transacciones | Administración | Reportes

Trasladar Proceso Judicial

Se ha trasladado el proceso judicial de manera satisfactoria.

IP: 181.57.206.72
Fecha: 04/09/2017 02:20:06 p.m.

Datos del Proceso

Número del proceso a trasladar: 110014003007 20180084000 Verificar

Datos del Demandante

Tipo de identificación del demandante:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número de identificación del demandante:	8600030201
Nombre completo del demandante:	COLOMBIA S.A. BBVA

Datos del Demandado

Tipo de identificación del demandado:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de identificación del demandado:	79053754
Nombre completo del demandado:	MARIN MENDEZ GONZALO

Dependencia a la que se traslada

Tipo de Dependencia: DESPACHO JUDICIAL

Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Dependencia: 110014303000-OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

Imprimir

<< Trasladar otro Proceso

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.3.06

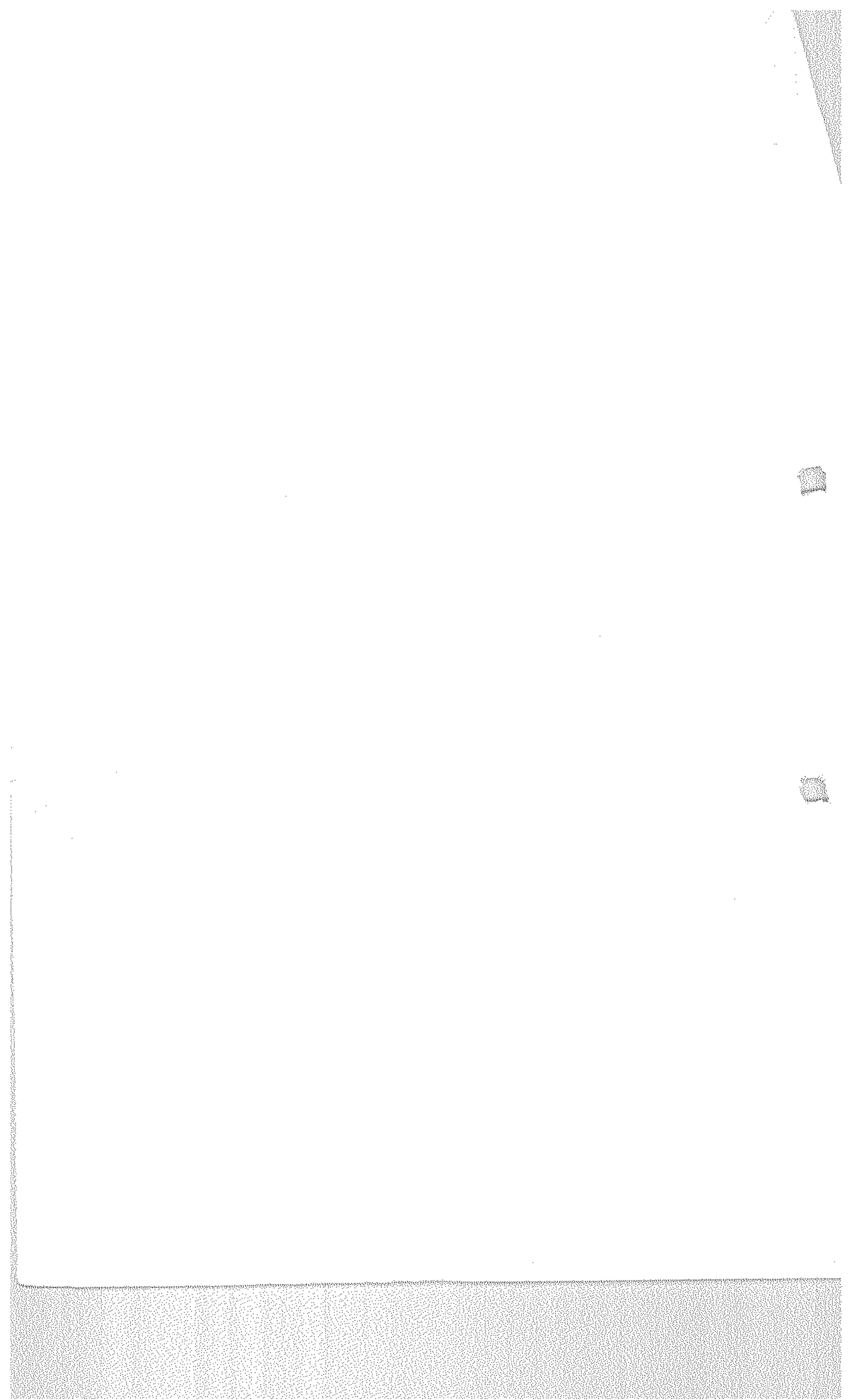

136

Señor
JUEZ 8 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
-JUZGADO DE ORIGEN: 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.-
E. S. D.

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.
04879 26-SEP-'18 11:19

REF: **Proceso Ejecutivo de**
BBVA COLOMBIA Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ
RAD No. 2016-0840

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito solicitar se autorice presentar la liquidación actualizada del crédito en los términos del artículo 446 del C. G. del P., como quiera que la última aprobada data del 2017.

En consecuencia, Señor Juez, dígnese proceder de conformidad.

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.

Sc. YP

28 SEP 2018

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cuatro (04) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicación: 2016-0840

En atención a la solicitud que antecede, se autoriza a las partes para que alleguen con destino a las presentes diligencias la **actualización de la liquidación del crédito**, conforme al mandamiento de pago y al auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, indicando de manera detallada la tasa de interés aplicada, los abonos –si los hay-.

Notifíquese,

SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
JUEZ

Cd

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 05 de octubre de 2018
Por anotación en estado N° 178 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Yetis Yael Tirado Maestre

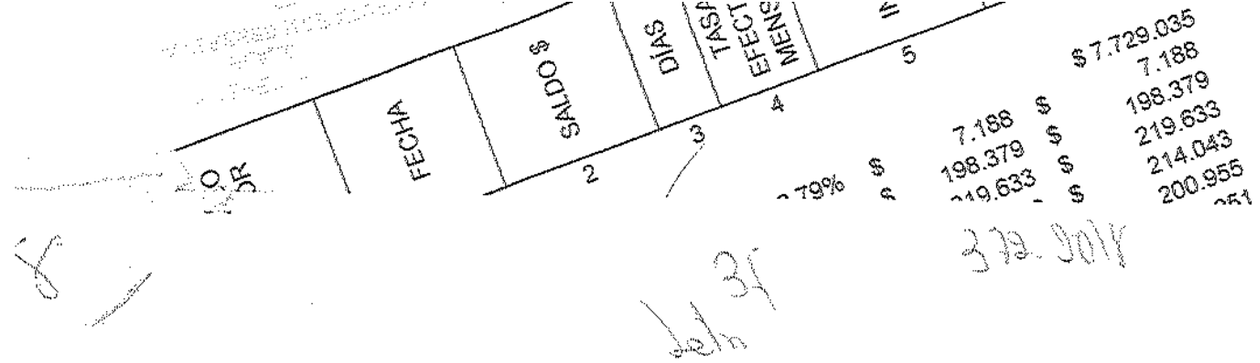

139

Señor
JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO DE ORIGEN JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.-
E. S. D.

REF: Ejecutivo de
BBVA COLOMBIA S.A. Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ
RAD No. 2016-0840
ASUNTO: ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, en anexo adjunto me permito presentar la actualización de la liquidación del crédito, acorde a la última aprobada, la cual arrojó un valor total de **$ 137.714.224,00** así:

TOTAL ACTUALIZACION LIQUIDACION PAGARE 262-9600102205	$ 109.540.359
TOTAL ACTUALIZACION LIQUIDACION PAGARE 262-5000223332	$ 14.113.760
TOTAL ACTUALIZACION LIQUIDACION PAGARE 262-5000223324	$ 14.060.105
GRAN TOTAL ACTUALIZACION LIQUIDACION PAGARES 262-9600102205, 262-5000223332 y 262-5000223324	**$ 137.714.224,00**

En consecuencia, Señor Juez, dígnese proceder de conformidad,

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogota
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

LAURA

Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02 30 ENE 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

141

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cuatro (04) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicación: 2016-0840

Como quiera que la **actualización de la liquidación de crédito** presentada por la parte actora obrante a folios 138 al 140 del presente cuaderno no fue objetada y se encuentra acorde a derecho, este Despacho dispone impartir su aprobación de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
JUEZ

Cd

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 05 de febrero de 2019
Por anotación en estado Nº 017 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Yelis Yael Tirado Maestre